

Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

Nº 01-2025

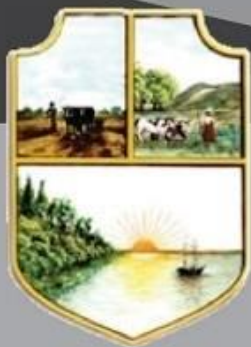
Sumario

Departamento Ejecutivo

- 1 | Decretos**
Conforme Ordenanza 5984/12 y
Decreto D.E.M 253/12
- 2 | Resoluciones**
- 3 | Convenios**
- 4 | Edictos**
- 5 | Licitaciones**
- 6 | Convocatorias**

Honorable Concejo Deliberante

- 7 | Ordenanzas**
- 8 | Decretos**
- 9 | Comunicaciones**
- 10 | Resoluciones**

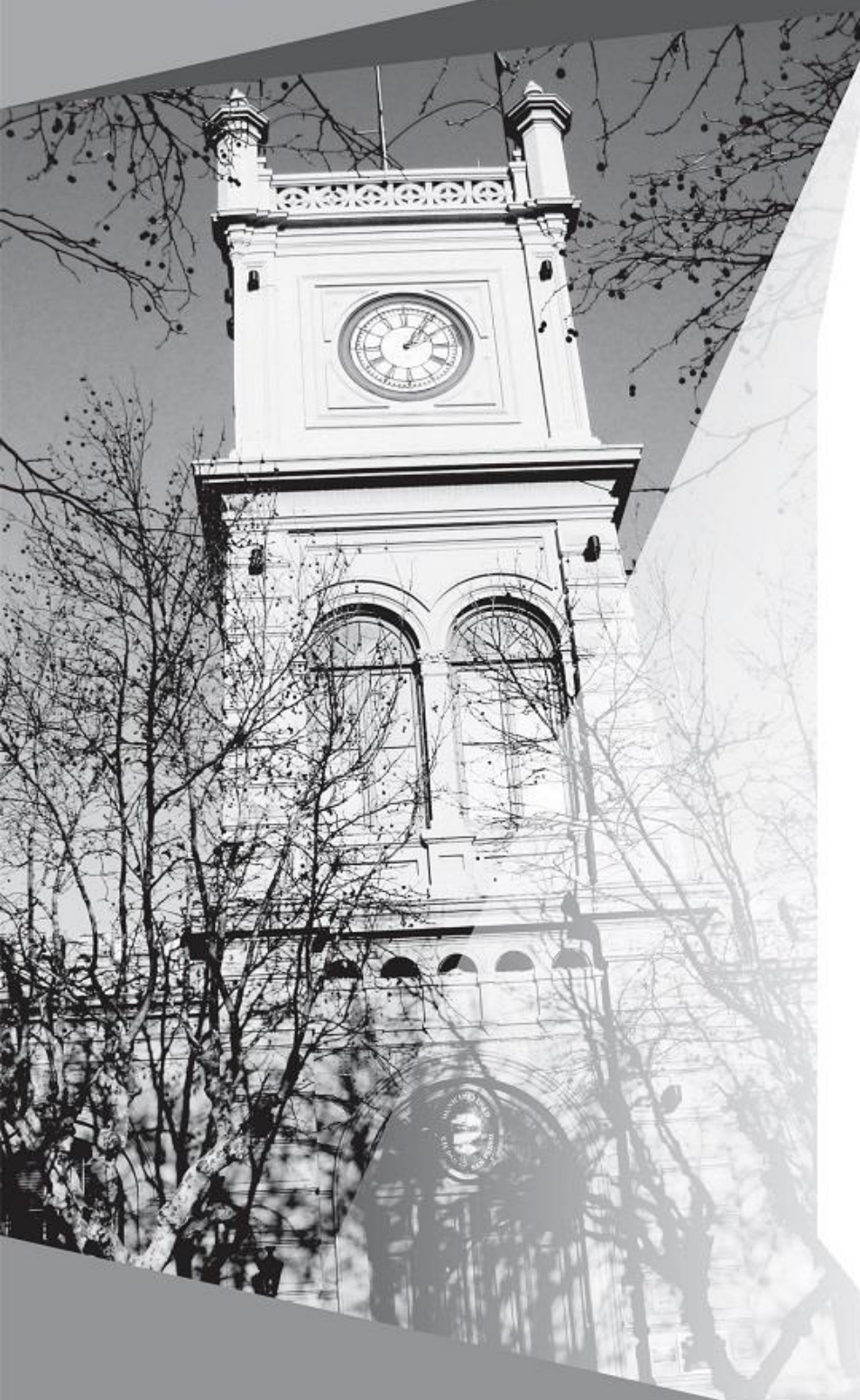


Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

2. DECRETOS





Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 1004-2024.-

San Pedro, 26 de Diciembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente Administrativo iniciado desde la Dirección de Personal;
y

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de Personal eleva al Jefe de Gabinete el listado del personal temporario, reemplazante y jornalizado para su renovación, desde el 1° de julio de 2024 hasta la fecha establecida para cada agente en el mismo;

Que, visto ello, el Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Economía y Hacienda, quien otorga viabilidad económica y solicita se dicte el decreto;

Que, recibido el expediente, el Secretario de Gobierno ordena se confeccione el acto administrativo;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1.- Renuévense, los cargos temporarios, jornalizados y reemplazantes, nominados por la Dirección de Personal en el ANEXO que se adjunta al presente y pasa a formar parte del mismo, con retroactividad al 1° de julio de 2024 y hasta la fecha establecida para cada agente, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

Art. 2°. - El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de rescindir la continuidad de los agentes, en forma total o parcial, antes de la fecha mencionada en el Anexo del presente Decreto. -

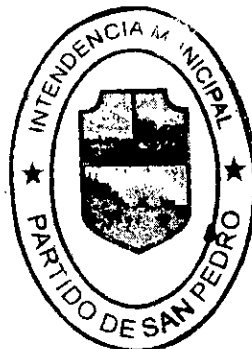
Art. 3°. - Imputación Presupuestaria: Fuente de Financiamiento 110 - Jurisdicción y Categoría Programática conforme se indica en cada caso en el Anexo. -

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda. -

Art. 5°. - Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

1004

DECRETO N°.....

ANEXO

DECRETO: 1004-2024.
San Pedro, 26 de Diciembre 2024.-

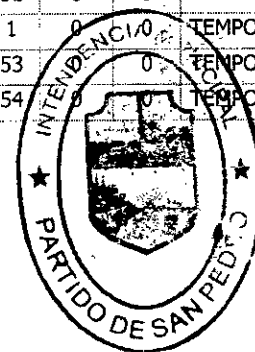
1004

DECRETO N°

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	NRO_CUIT	LUGAR_ENTREGA	AGRUP	DENOMINACION	JURISDICCION	CATEGORIA PROG			DESCRIPCION_CARGO	Hasta
1512	GARCIA, CARLOS ALBERTO	20-13079545-6	FISCALIZACION GENERAL	21	Personal Mensualizad	1110117000	76	0	0	TEMPORARIO Ct.20c/40	4/8/2024
1515	LISCHETTI, CARLOS	20-17324986-2	DIR. DE MODERNIZACION	21	Personal Mensualizad	1110122000	65	0	0	TEMPORARIO Ct.29 DIR	31/12/2024
1654	ALBACETE, DIEGO ARMANDO	20-28286639-1	PARQUES Y JARDINES	21	Personal Mensualizad	1110119000	38	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
1685	GONZALEZ, BRAIAN GUSTAVO	20-43513488-3	PARQUES Y JARDINES	21	Personal Mensualizad	1110119000	38	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
1688	FRANCIA, MARCO ANTONIO	20-39286417-3	MANTENIMIENTO MUNICIPAL	22	Personal Jornalizado	1110119000	38	0	0	JORNAL 8 Hs.DIARIAS	31/12/2024
1703	LOPEZ, MAURICIO NICOLAS	20-29723890-7	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO Ct.7 c/48	31/12/2024
1719	ABELLA, AGUSTINA	23-29076389-4	CONTADURIA	21	Personal Mensualizad	1110102000	1	0	0	TEMPORARIO CT 15C/48	31/12/2024
1722	MOHLINGER, ALICIA VERONICA	27-24536671-5	SOR TERESA DE CALCUTA	22	Personal Jornalizado	1110123000	69	0	0	JORNAL 8 Hs.DIARIAS	31/12/2024
1727	TARSETTI, CECILIA CARINA	27-21157001-1	DEPARTAMENTO CANINO	21	Personal Mensualizad	1110106000	1	0	0	TEMPORARIO C 5 C/ 30	31/12/2024
1744	ONA, NELSON MARTIN	20-38294744-5	SEC. DE PRODUCCION IND Y COMER	22	Personal Jornalizado	1110121000	1	0	0	JORNAL 8 Hs.DIARIAS	31/12/2024
1794	RODRIGUEZ, BIBIANA MICAELA	27-37076740-3	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO Ct.7 c/48	31/12/2024
1796	RIVERO, SEBASTIAN JULIAN	20-31710058-3	DELEGACION SANTA LUCIA	21	Personal Mensualizad	1110118000	22	3	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
1797	VELIZ, MAGALI MARLEN	27-36935590-8	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO Ct.7 c/48	31/12/2024
1836	ESPINDOLA, KEVIN NICOLAS	20-39851138-8	SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD	21	Personal Mensualizad	1110118000	23	0	0	TEMPORARIO C 5 C/40	31/12/2024
1854	PEREZ, LAURA NOEMI	27-30740406-6	JARDIN FRUTILLITAS	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO Ct.7 c/48	31/12/2024
1855	LARREA, LAURA SUSANA	27-31756959-4	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO Ct.7 c/48	31/12/2024
1863	TANGARI, CAMILA	27-41688774-3	CENTRO DE SALUD	21	Personal Mensualizad	1110106000	54	0	0	TEMPORARIO C 5 C/48	31/12/2024
1866	OTERO, SILVINA REBECA	27-21858397-6	SEC. DE PRODUCCION IND Y COMER	21	Personal Mensualizad	1110121000	1	0	0	TEMPORARIO C 5 C/48	31/12/2024
1869	SIERRA, VANESA MAGALI	20-23437350-2	CENTRO DE SALUD	21	Personal Mensualizad	1110106000	54	0	0	TEMPORARIO C 5 C/40	31/12/2024
1891	RAMOS, CARLOS ALBERTO	20-17685793-6	DIRECCION DE PERSONAL	21	Personal Mensualizad	1110117000	75	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	30/9/2024
1893	CORVALAN, ANDREA VANESA	27-33423019-3	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO Ct.7 c/48	31/12/2024
1895	GIULIANI, MARIO ANTONIO	20-42685903-4	PARQUES Y JARDINES	21	Personal Mensualizad	1110119000	38	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
1913	CASTAÑOLA, TAMARA BEATRIZ	27-34836448-6	CENTRO DE SALUD	21	Personal Mensualizad	1110106000	54	0	0	TEMPORARIO C 4 C/30	31/12/2024
1920	GONZALEZ, ANTONELLA CLARIBEL	23-36054466-4	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
1923	ROMERO, BRAIAN EMMANUEL	20-38527368-2	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
1928	ALARCON, VALERIA	27-26164926-3	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
1931	ALANIS, ROSALIA JEZABEL	23-40858474-4	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
1936	MIÑO MARTINS, SOLANGE	27-40942828-8	SEC. DE PRODUCCION IND Y COMER	21	Personal Mensualizad	1110121000	1	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
1941	SANCHEZ, LORENA ALEJANDRA	27-26164942-5	HOSPITAL GDOR. CASTRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	53	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
1944	GIURLANI, ENRIQUE ABRAHAN	20-33895120-6	CENTRO DE SALUD	21	Personal Mensualizad	1110106000	54	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

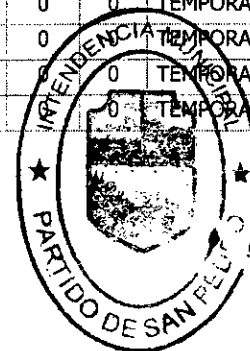


Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

1949	FETTER, HECTOR MIGUEL	20-34560698-0	PARQUES Y JARDINES	21	Personal Mensualizad	1110119000	38	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
1950	RODRIGUEZ, CARLA ANTONELLA	27-38858590-6	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
1953	MACHADO, RUBEN DARIO	20-37106547-5	PARQUES Y JARDINES	21	Personal Mensualizad	1110119000	38	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
1963	MARIO, INES MABEL	27-22214078-7	SECR OBRAS Y SERV PUBLICOS	21	Personal Mensualizad	1110119000	1	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
1965	GUILLERMIN, MELISA EVELYN	27-34027036-9	SOR TERESA DE CALCUTA	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO C 4 C/30	31/12/2024
1975	CHACON, ANDREA NOEMI	27-26523762-8	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
1976	FIORAVANTI, MARIA VICTORIA	27-31710079-0	JARDIN PULGARCITO	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO CT 1 C/40	31/8/2024
1978	MILLA, PAOLA ANDREA	27-35751459-8	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
1979	GOMEZ, ANABELA LUJAN	27-35791688-2	CONTADURIA	21	Personal Mensualizad	1110102000	1	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
1981	BANEGAS, MIGUEL ANGEL	20-29031284-2	DIR. SERVICIOS SANITARIOS	21	Personal Mensualizad	1110119000	33	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
1987	ARTIGUES, MARIA RAFAELA	27-27817632-6	SUBSEC. GEN. MUJ. Y DIV.	21	Personal Mensualizad	1110118000	73	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
2003	MACHADO, RITA AYELEN	23-43055577-4	DIRECCION DE TURISMO	21	Personal Mensualizad	1110123000	70	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2005	GONZALEZ, MARTIN HORACIO	20-32657371-0	DIRECCION ADM / LICENCIAS	21	Personal Mensualizad	1110118000	23	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2010	DELEGLISE, MARCIA NOELIA	27-28134371-3	DIRECCION DE PERSONAL	21	Personal Mensualizad	1110117000	75	0	0	TEMPORARIO Ct. 1 30H	31/12/2024
2011	LOPEZ, SILVIA LUJAN	27-24956168-7	DEPARTAMENTO CANINO	21	Personal Mensualizad	1110106000	1	0	0	TEMPORARIO C 4 C/30	31/12/2024
2014	LECHNER, ESTEFANIA	27-31850788-6	CASA DEL NIÑO P. ALBARRACIN	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
2017	GORI, PRISCILA DENISE	27-39559023-0	RENTAS	21	Personal Mensualizad	1110102000	1	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
2019	PEREZ, JESICA AZUCENA	27-35114443-8	DIRECCION DE TRANSITO	21	Personal Mensualizad	1110118000	23	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2020	ALVAREZ, ANABELLA DEL LUJAN	27-31994557-7	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2021	VERON, CLAUDIA VANESA	27-36054132-6	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2025	CACERES, GLADYS DANIELA	27-27307565-3	SEC DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	21	Personal Mensualizad	1110120000	1	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
2029	HUESA, HELENA BEATRIZ	27-26164865-8	CENTRO INTEGRAL COMUNITARIO	21	Personal Mensualizad	1110120000	1	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2031	FERNANDEZ, LICINA MARIEL	27-34451753-9	CASA DEL NIÑO P. ALBARRACIN	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO C 4 C/30	31/12/2024
2032	VELAZQUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	23-27214094-4	DIRECCION DE CULTURA	21	Personal Mensualizad	1110123000	63	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2039	COLOM, ALEJANDRO	20-38527390-9	CENTRO DE SALUD	21	Personal Mensualizad	1110106000	54	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2041	MARTINEZ, MARIO DAVID	20-35452152-1	CEMENTERIO	21	Personal Mensualizad	1110119000	31	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	30/11/2024
2042	SEGHINI, LUCIA BELEN	27-37526094-3	SEC. DE PRODUCCION IND Y COMER	21	Personal Mensualizad	1110121000	1	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	30/9/2024
2043	PALMA, ERIC EDUARDO	20-42044640-4	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2044	VAZQUEZ, VERONICA RAQUEL	23-23863304-4	CASA DEL NIÑO ALBARRACIN	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
2047	MERLINI, MARISA LILIANA	27-30523955-6	SEC DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	21	Personal Mensualizad	1110120000	1	0	0	TEMPORARIO CT 1 C/40	31/12/2024
2048	MOSQUEDA, YAZMIN	27-44241601-5	DIRECCION DE TRANSITO	21	Personal Mensualizad	1110118000	23	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2049	ACEVEDO, MARIA VICTORIA	27-38692152-6	JARDIN FRUTILLITAS	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO Ct. 1 30H	31/12/2024
2050	GOMEZ, ALDANA NAHIR	27-36660433-8	TRIBUNAL DE FALTAS	21	Personal Mensualizad	1110108000	1	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2055	POLIMANTE, MILAGROS	27-43050619-1	JARDIN PULGARCITO	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO CT 1 C/40	31/12/2024

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BATAJAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

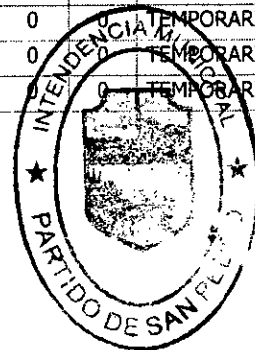


Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

2056	PALACIO, JUANA LUJAN	27-26524285-0	DIRECCION DE PERSONAL	21	Personal Mensualizad	1110117000	75	0	0	TEMPORARIO CT 1 C/40	31/12/2024
2057	GAUNA, GISELA	27-31756970-5	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2058	REYNOSO, JUAN SEBASTIAN	20-29204492-6	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/10/2024
2060	MAGALLAN, ELIAS	20-43972708-0	PARQUES Y JARDINES	21	Personal Mensualizad	1110119000	38	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
2061	MENDOZA, DAIANA MICAELA	27-44114356-2	JARDIN FRUTILLITAS	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO CT 1 C/40	31/12/2024
2063	RESTELLI, CLARA	27-42491319-2	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/30	31/12/2024
2065	BLANCO, ANA MARIA ELOISA	27-29778623-2	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2067	HANSEN, MARIANO AUGUSTO	20-28232414-9	PRENSA Y COMUNICACION	21	Personal Mensualizad	1110117000	1	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2069	FRANCO, MARIA FLORENCIA	27-31907985-3	DIRECCION DE TURISMO	21	Personal Mensualizad	1110123000	70	0	0	TEMPORARIO CT 1 C/40	31/12/2024
2073	GUILMEN, FREDDY NICOLAS	20-37952839-3	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
2090	ALE, NAHIARA	23-46276043-4	DIRECCION DE TURISMO	21	Personal Mensualizad	1110123000	70	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2091	BELESÍ, SOFIA VALENTINA	27-42044889-4	DIRECCION DE TURISMO	21	Personal Mensualizad	1110123000	70	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2092	ROTUNDO, CESAR MARIO	20-14989807-8	PRENSA Y COMUNICACION	21	Personal Mensualizad	1110117000	1	0	0	TEMPORARIO Ct.20c/40	31/12/2024
2093	DÍAZ, JIMENA DANIELA	27-38692279-4	DIR SALUD MENTAL	21	Personal Mensualizad	1110106000	71	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2094	SUAREZ, FERNANDA	27-30740840-1	REDES COMUNITARIAS	21	Personal Mensualizad	1110120000	1	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
2096	GORBARAN, CESAR ARIEL	20-42573477-7	PARQUES Y JARDINES	21	Personal Mensualizad	1110119000	38	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
2097	TORRENS, MICAELA DAIANA	27-40492358-2	CASA DEL NIÑO EL AMANECER	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO C 4 C/30	31/12/2024
2098	GOMEZ, CAMILA AILIN	23-37953102-4	HOSPITAL SANTA LUCIA	21	Personal Mensualizad	1110106000	52	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
2099	GODOY, MARCELINA	27-33245685-2	HOSPITAL SANTA LUCIA	21	Personal Mensualizad	1110106000	52	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
2100	ORTEGA, MONICA NILDA	27-24007559-3	SUBSEC. GEN. MUJ. Y DIV.	21	Personal Mensualizad	1110118000	73	0	0	TEMPORARIO C 4 C/30	31/12/2024
2102	GOMEZ, LUIS ANIBAL	20-28494655-4	MANTENIMIENTO MUNICIPAL	21	Personal Mensualizad	1110119000	38	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
2103	LAMA, LUIS VICENTE	23-30433190-9	DIRECCION DE TURISMO	21	Personal Mensualizad	1110123000	70	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
2104	RODRIGUEZ, IGNACIO	23-43851363-9	MANTENIMIENTO MUNICIPAL	21	Personal Mensualizad	1110119000	38	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
2106	GUERETA, MATIAS JULIAN	20-41311626-1	MANTENIMIENTO MUNICIPAL	21	Personal Mensualizad	1110119000	38	0	0	TEMPORARIO Ct. 1 30H	31/12/2024
2107	ESPINDOLA, GABRIEL HUGO	20-40058033-3	CORRALON MUNICIPAL	21	Personal Mensualizad	1110119000	37	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
2108	CORTI, EVELIN	27-39490265-4	CASA DEL NIÑO P. ALBARRACIN	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO C 4 C/30	31/12/2024
2109	GOMEZ, MARIA MERCEDES	23-34560673-4	CENTRO DE MONITOREO	21	Personal Mensualizad	1110118000	23	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2110	CALLEJAS, MARIA JOSE	27-28286856-9	HOSPITAL SANTA LUCIA	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2112	PANNUNZIO, SILVINA GISEL	27-31891304-3	SEC DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	21	Personal Mensualizad	1110120000	1	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
2113	PANIZZA, SARA DEL VALLE	27-24939310-5	DELEGACION SANTA LUCIA	21	Personal Mensualizad	1110118000	22	3	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024
2114	NORIEGA, ELISEO ANDRES	20-36208151-4	DIRECCION DE TRANSITO	21	Personal Mensualizad	1110118000	23	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
2115	FERNANDEZ, JUAN IGNACIO	20-41579312-0	DIRECCION DE TRANSITO	21	Personal Mensualizad	1110118000	23	0	0	TEMPORARIO CAT.1/48H	31/12/2024
2116	DI NAPOLI, NOELIA VIVIANA	27-34347673-1	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2117	MASE, JOSE AUGUSTO	20-34932993-0	DIRECCION DE TRANSITO	21	Personal Mensualizad	1110118000	23	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN MATONKAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

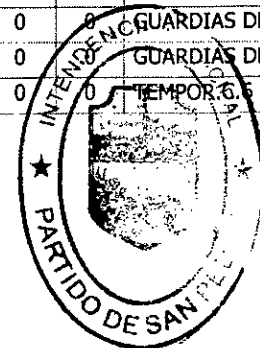


Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

2118	MARTINEZ, JORGE IGNACIO	20-37952851-2	DIRECCION DE TRANSITO	21	Personal Mensualizad	1110118000	23	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
2119	GALESKY, ANAHI SOLANGE	27-39827811-4	CASA DEL NIÑO P. ALBARRACIN	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO C 4 C/30	31/12/2024
2120	ARAN, CAROLINA BEATRIZ	27-37952835-5	EDUCACION Y CAPACITACION	21	Personal Mensualizad	1110123000	69	0	0	TEMPORARIO CT 1 C/40	31/12/2024
28267	BISI, MARCELO ALEJANDRO	20-21858117-0	DIRECCION DE TURISMO	21	Personal Mensualizad	1110123000	70	0	0	TEMPORARIO Ct.29 DIR	31/12/2024
28570	ROLDAN, CLAUDIA	27-24219153-1	HOSPITAL SANTA LUCIA	21	Personal Mensualizad	1110106000	52	0	0	TEMPORARIO Ct.29 DIR	31/12/2024
28624	SIFFREDI, VIRGINIA PAULA	23-31280322-4	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPOR.C.6 c/36 CMH	31/12/2024
28632	SANCHEZ, FACUNDO	20-24624364-7	CENTRO DE SALUD	21	Personal Mensualizad	1110106000	54	0	0	TEMPOR.C.6 c/48 CMH	31/12/2024
30107	CABRERA, MARIELA	27-28286871-2	CENTRO DE SALUD	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	54	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30148	BOVE, WILLIAM GERRET	20-18604194-2	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30174	LUQUE, DIEGO OMAR	20-27652639-2	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPOR.C.6 c/36 CMH	31/12/2024
30256	RICARDONE, ANTONELLA	27-37073452-1	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30272	RODRIGUEZ, PAOLA ELIZABET	23-28334296-4	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30274	LOVOTTI, ANTONELLA LUCIA	27-35251036-5	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30276	BUSTAMANTE, LILEN MELISA	27-34122243-0	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30303	PLENKOVIC, MARIA FLORENCIA	20-36310434-8	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30304	PISANI, LUCAS	20-37273803-1	HOSPITAL GDOR. CASTRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	53	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30306	PERROUD, HERMAN ANDRES	20-31151082-8	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPOR.C.6 c/36 CMH	31/12/2024
30309	DAHIR, AYELEN	23-35563393-4	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30313	DUBINI, FEDERICO	20-30685235-4	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/10/2024
30318	REGAZZI, AGUSTIN	20-37902777-7	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30321	SCETTI, MARIA FLORENCIA	27-37105436-2	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30322	BADANO, CARLOS PERPETUO	20-08078544-6	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPOR.C.6 c/48 CMH	31/12/2024
30330	RODRIGUEZ, YANINA GUADALUPE	27-30050584-3	DIRECCION ADM / LICENCIAS	21	Personal Mensualizad	1110118000	23	0	0	TEMPOR.C.6 c/36 CMH	6/11/2024
30331	GIACHINI, JUAN IGNACIO	20-24210839-7	DIRECCION DE PERSONAL	23	REEMPLAZANTE CMH	1110117000	75	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30343	LLORENS, ESTEFANIA ANTONELA	27-38692046-5	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30345	BELTRAME, PAULO MARCELO	20-93929952-2	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/10/2024
30349	DREON, FATIMA LUCRECIA	27-29170048-4	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30350	REY, MARISEL	27-26164613-2	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30352	SALDIAS, FRANCISCO JOSE	20-17793553-1	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30354	ALMADA NOAT, VICTORIA	27-38692258-1	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30358	SWEENEY, ROXANA GRACIELA	27-11270478-2	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPOR.C.6 c/36 CMH	31/12/2024
30362	DOMINGUEZ, DIEGO ENRIQUE	20-22230148-4	HOSPITAL SANTA LUCIA	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	52	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30366	RESTELLI, LUCIA	27-37675273-4	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30368	GIACOMINO, ERICA LETICIA	27-32620235-0	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPOR.C.6 c/36 CMH	31/12/2024

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

30377	AMBROSI, AYELEN DAIANA	27-35586010-3	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30378	JUALLER, ROMINA ANDREA	27-36006596-6	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30382	MENDEZ, MARIA LAURA	27-28949217-3	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30384	LICO, CARLOS EDUARDO	20-20537827-9	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30386	LEYES, STEFANIA	27-35333256-8	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30387	TONICELLI, CAMILA	27-40959325-4	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30391	GIOVANNINI, FIORELA MARIA	27-31753831-1	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30392	GOROCITO, CAMILA JUDITH	27-40057959-3	HOSPITAL GDOR. CASTRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	53	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30393	RAMALLO, ROCIO	27-37076721-7	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30400	CABRERA, MAGDALENA ELIZABETH	27-22085214-3	HOSPITAL SAN PEDRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	51	0	0	TEMPOR.C.6 c/36 CMH	31/12/2024
30401	RONCONI, RAMIRO ADRIAN	20-40693299-1	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30402	VARGAS, ANA EMILIA	27-31953621-9	CENTRO DE SALUD	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	54	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30405	TIXE, VICTOR EMILIO	20-27265840-5	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30406	STORTI, MARIA AZUL	27-40307371-2	HOSPITAL GDOR. CASTRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	53	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30408	PUJOL, ALBERTINA	27-40268297-9	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30409	OLIVERO SAGASTA, CAMILA	27-39625967-8	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30410	TORRES PASCUA, SHEYLA	27-36352203-9	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30411	TOMBOLESI, FLORENCIA	27-37260443-9	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30412	GAMBOA TELLO, DIEGO JOSE	20-94141884-9	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/8/2024
30416	LIAUDAT, ESTEFANIA	23-34044216-4	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/8/2024
30417	LACERNA, ROMINA CECILIA	27-27070781-0	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/8/2024
30418	BELIZAN, JULIA	27-39811597-5	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30421	ITURRIAGA, CRISTIAN EZEQUIEL	20-32734884-2	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30422	SCHAMNE, STEFANIA MILAGROS	27-40619437-5	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30423	FERNANDEZ, RODOLFO ANDRES	23-27706080-9	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30425	BLAS, SOFIA MACARENA	27-37952842-8	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30428	CHIORAZO, CAMILA	27-41194575-3	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30429	CUELLO, PEDRO	20-40245070-4	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30432	TRIAY, MARIA ANTONELLA	27-36205086-9	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30433	MADEIRA, TIAGO VINICIUS	20-95651489-5	HOSPITAL GDOR. CASTRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	53	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30434	VAIOLI CASAL, MARIA ANTONELLA	27-37925704-1	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/10/2024
30437	BATALLA, MARILINA ANDREA	27-26164625-6	HOSPITAL GDOR. CASTRO	21	Personal Mensualizad	1110106000	53	0	0	TEMPOR.C.6 c/36 CMH	31/12/2024
30439	THELIN HERRERA, PAOLA LUCRECIA	27-37131031-8	HOSPITAL GDOR. CASTRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	53	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30441	GIULIANI, ANTONELLA	27-41239702-4	CENTRO DE SALUD	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	54	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYCAN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



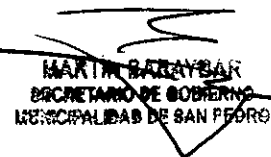
Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

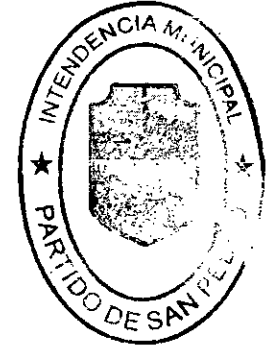


Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

30443	TERROZO DE SOUZA, KALYNE	27-95292610-7	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30444	OPERTI, CLARA	27-42033327-2	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30445	MONTALVO, IGNACIO	20-39827829-2	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30446	GOMEZ, ANA PAULA DEL ROSARIO	27-41676301-7	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30447	MESIDOR, BARBARA	27-19092738-0	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30448	GOMEZ, GIOVANA SOLEDAD	23-33301053-4	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30449	GOMEZ, AGUSTINA BELEN	27-40313065-1	HOSPITAL SAN PEDRO	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	51	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
30450	MARQUEZ BENITEZ, DIEGO MAURICIO	20-95626372-8	HOSPITAL SANTA LUCIA	23	REEMPLAZANTE CMH	1110106000	52	0	0	GUARDIAS DE REEMPLAZ	31/12/2024
50131	ALMADA, JUAN ANGEL	20-14404501-8	DIRECCION ADM / LICENCIAS	21	Personal Mensualizad	1110118000	23	0	0	TEMPORARIO C 5 C/48	31/12/2024
50141	QUINTANA, AMERICO JOSE	23-07963440-9	DIRECCION DE TURISMO	21	Personal Mensualizad	1110123000	70	0	0	TEMPORARIO C 4 C/48	31/12/2024
50160	CASCO, FERNANDO GASTON	20-24956324-3	DIR. DE MODERNIZACION	21	Personal Mensualizad	1110122000	65	0	0	TEMPORARIO C 4 C/40	31/12/2024


ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO


MARTIN SALAZAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

1004

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0001-2025.-

San Pedro, 02 de Enero de 2025.-

VISTO:

La nota NO-2025-00000066-MUNISPE-SEH iniciada por el Secretario de Economía y Hacienda - Sr. Roberto Borgo; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario solicita el respectivo acto administrativo informando el inicio del nuevo ejercicio municipal, siendo necesario el otorgamiento de las cajas chicas para el funcionamiento de las diferentes áreas municipales para hacer frente a los gastos menores y de emergencia, detallando la planilla de los importes asignados a cada repartición;

Que, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Fijase en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 2°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 3°.- Fijase en la suma de \$150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el JEFE DE COMPRAS para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 4°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el DIRECTOR DE RENTAS para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 5°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION DE CONTADURIA para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 6°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION DE FISCALIZACION GENERAL para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 7°.- Fijase en la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION DE TESORERIA para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 8°.- Fijase en la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION MEDICA DEL HOSPITAL SUB

ROBERTO BORGO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0001

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

ZONAL SAN PEDRO para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 9°.- Fijase en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el DIRECTOR DE ADMINISTRACION GENERAL Y COMPRAS de la Secretaria de Salud para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 10°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL DE SANTA LUCIA para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 11°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECTORA DEL HOSPITAL "26 DE JULIO" DE GOBERNADOR CASTRO para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 12°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION DE SALUD MENTAL para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 13°.- Fijase en la suma de \$150.000.- pesos ciento cincuenta mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la JUEZA DEL TRIBUNAL DE FALTAS para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 14°.- Fijase en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el JEFE DE GABINETE para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 15°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 16°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 17°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION DE PERSONAL para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

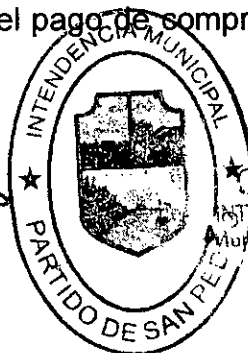
Art. 18°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION DE LEGAL Y TECNICA para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 19°.- Fijase en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el SECRETARIO DE GOBIERNO para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 20°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la SUB SECRETARIA DE POLITICAS DE GENERO, MUJERES Y DIVERSIDAD para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Agilto Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0001

DECRETO Nº.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

Art. 21°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el DIRECTOR DE DEFENSA CIVIL para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 22°.- Fijase en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 23°.- Fijase en la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 24°.- Fijase en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 25°.- Fijase en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el SECRETARIO DE PRODUCCION, INDUSTRIA Y COMERCIO para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 26°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 27°.- Fijase en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el SECRETARIO DE COORDINACION Y MODERNIZACIÓN para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 28°.- Fijase en la suma de \$200.000.- (pesos doscientos mil)) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION DE MODERNIZACION para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 29°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el DELEGADO DE GOBERNADOR CASTRO para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 30°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el DELEGADO DE RIO TALA para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 31°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil)) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el DELEGADO DE SANTA LUCIA para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 32°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil)) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el DELEGADO LOS CAZADORES para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 33°.- Fijase en la suma de \$80.000.- (pesos ochenta mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el SUB DELEGADO DE VUELTA DE OBLIGADO para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAY
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°

1000



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

Art. 34°.- Fijase en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el SECRETARIO DE TURISMO, CULTURA, DEPORTES Y EDUCACION para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 35°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION DE CULTURA para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 36°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION DE DEPORTES para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 37°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION DE EDUCACION Y CAPACITACION – para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 38°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer la DIRECCION DE TURISMO para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 39°.- Fijase en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el SECRETARIO DE SEGURIDAD para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

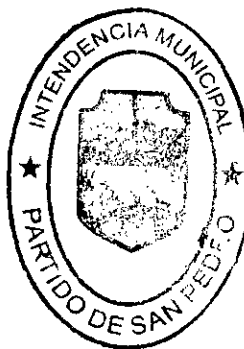
Art. 40°.- Fijase en la suma de \$100.000.- (pesos cien mil) el monto de la Caja Chica que podrá disponer el SUB SECRETARIO DE SEGURIDAD para atender el pago de compras menores durante el Ejercicio 2025.-

Art. 41°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda. -

Art. 42°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYMAN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

1000

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0002-2025.-

San Pedro, 02 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000014-MUNISPE-INT; y

CONSIDERANDO:

Que, el Intendente Municipal Sr. Cecilio Salazar solicita se otorgue al Jefe de Gabinete – Sr. Alfredo Carrasco la licencia anual ordinaria desde el 02 de enero hasta el 17 de enero de 2025 inclusive, informando que queda a cargo de su firma el Secretario de Economía y Hacienda – Sr. Roberto Borgo;

Que, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

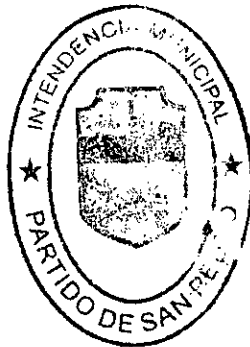
DECRETA

Art. 1º.- Designese, a partir del día 02 de enero hasta el 17 de enero de 2025 inclusive, al Secretario de Economía y Hacienda - Sr. Roberto Borgo, en reemplazo del Jefe de Gabinete, Sr. Alfredo Carrasco, quien hará uso de la licencia anual ordinaria, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno. -

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -


MARTÍN BARAYDA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0002

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0004-2025.-

San Pedro, 02 de enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000031-MUNISPE-SEH del Secretario de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario solicita la confección del acto administrativo que autorice a la Tesorería Municipal y a la Contadora Municipal a realizar la transferencia de fondos desde la Cuenta Corriente Bancaria de Recursos Afectados a la cuenta Corriente Bancaria de Recursos Ordinarios, por un importe de \$900.000.000, pesos novecientos millones;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Autorícese a la Tesorería Municipal y Contaduría Municipal a transferir la suma de \$900.000.000.- (pesos novecientos millones) desde la Cuenta Corriente Bancaria de Recursos Afectados 6500-15036/1 a la cuenta Corriente Bancaria de Recursos Ordinarios 6500-50432/8, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

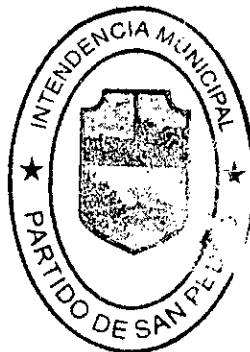
Art. 2°.- Infórmese a Contaduría Municipal para que proceda con la registración de lo ordenado en el artículo 1° del presente decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYEN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0004

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0005-2025.-

San Pedro, 02 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-000856/24 iniciado por el Sr. Sierra, Ernesto Javier – DNI 20.490.937; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo solicita la regularización dominial del Inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección G - Quinta 20 - Manzana 20 C - Parcela 6, ubicado en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires;

Que, visto lo requerido, toma intervención la Oficina de Escrituraciones Municipal anexando la documentación necesaria, a fin de confeccionar el decreto de adjudicación en el marco del programa Plan Familia Propietaria de la vivienda solicitada a favor del Sr. Sierra como también la declaración de Interés Social;

Que atento ello, el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita se confeccione el Decreto de adjudicación en el marco del Programa Plan Familia Propietaria a favor del Sr. Sierra, Ernesto Javier – DNI 20.490.937 y la correspondiente declaración de Interés Social;

Que, recibidas las actuaciones, la Dirección de Legal y Técnica dictamina declarar cumplidos los recaudos prescriptos por la Ley 11.423 procedente a la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: : Circunscripción I - Sección G - Quinta 20 - Manzana 20 C - Parcela 6, a favor del Sr. Sierra, Ernesto Javier y el dictado de la correspondiente declaración de Interés social;

Que, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

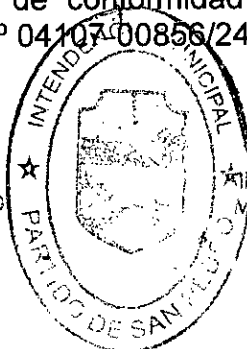
Art. 1°.- Adjudíquese, en el marco del Programa Plan Familia Propietaria al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección G - Quinta 20 - Manzana 20 C - Parcela 6, ubicado en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, a favor del Sr. Sierra, Ernesto Javier – DNI 20.490.937, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°04107-000856/24.-

Art. 2°.- Declárese de INTERÉS SOCIAL la regularización dominial, indicada en el Artículo 1° del presente Decreto a favor del Sr. Sierra, Ernesto Javier – DNI 20.490.937, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 3°.- Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proceder en consecuencia con lo requerido por la interesada, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-000856/24.-

MARIANO BRAÑAS
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Solari
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

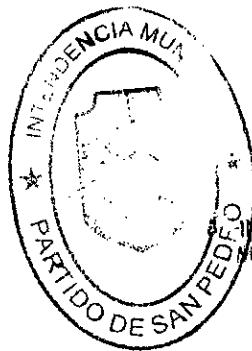
Departamento Ejecutivo

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

MARIANO BRAÑAS
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N°.....

0005



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0006-2025.-

San Pedro, 02 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-01136/24 iniciado por la Sra. Lobos Bárbara Floribel DNI: 37.185.656; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo solicita la regularización dominial del Inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección L, Quinta 34, Manzana 34 S, Parcela 14, ubicado en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires;

Que, visto lo requerido, toma intervención la Oficina de Escrituraciones Municipal anexando la documentación necesaria, a fin de confeccionar el decreto de adjudicación en el marco del programa Plan Familia Propietaria de la vivienda solicitada a favor de la Sra. Lobos como también la declaración de Interés Social;

Que atento ello, el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita se confeccione el Decreto de adjudicación en el marco del Programa Plan Familia Propietaria a favor la Sra. Lobos y la correspondiente declaración de Interés Social;

Que, recibidas las actuaciones, la Dirección de Legal y Técnica dictamina declarar cumplidos los recaudos prescriptos por la Ley 11.423 procedente a la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circ. I, Sección L, Quinta 34, Manzana 34 S, Parcela 14, a favor de la Sra. Lobos Bárbara Floribel y el dictado de la correspondiente declaración de Interés social;

Que, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

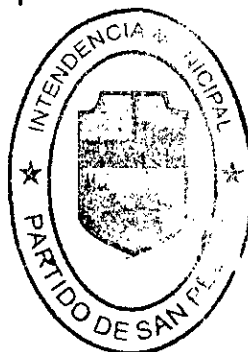
DECRETA

Art. 1°.- Adjudíquese, en el marco del Programa Plan Familia Propietaria al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección L, Quinta 34, Manzana 34 S, Parcela 14, ubicado en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. Lobos Bárbara Floribel DNI: 37.185.656, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°04107-01136/24.-

Art. 2°.- Declárese de INTERÉS SOCIAL la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección L, Quinta 34, Manzana 34 S, Parcela 14, a favor de la Sra. Lobos Bárbara Floribel DNI: 37.185.656, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

MARIANO BRANAS
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTÍN BARAYEÁN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0006

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

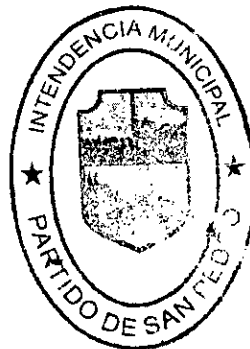
Art. 3°.- Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proceder en consecuencia con lo requerido por la interesada, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-01136/24.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


MARIANO BRAÑAS
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO


MARTÍN BARAYTÁN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

0006



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0007-2025.-

San Pedro, 02 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-001137/24 iniciado por la Sra. González, Solange Gabriela – DNI 35.999.813; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo solicita la regularización dominial del Inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección G - Quinta 25 - Manzana 25 t - Parcela 12, ubicado en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires;

Que, visto lo requerido, toma intervención la Oficina de Escrituraciones Municipal anexando la documentación necesaria, a fin de confeccionar el decreto de adjudicación en el marco del programa Plan Familia Propietaria de la vivienda solicitada a favor de la Sra. González como también la declaración de Interés Social;

Que atento ello, el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita se confeccione el Decreto de adjudicación en el marco del Programa Plan Familia Propietaria a favor la Sra. González, Solange Gabriela – DNI 35.999.813 y la correspondiente declaración de Interés Social;

Que, recibidas las actuaciones, la Dirección de Legal y Técnica dictamina declarar cumplidos los recaudos prescriptos por la Ley 11.423 procedente a la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección G - Quinta 25 - Manzana 25 t - Parcela 12, a favor de la Sra. González, Solange Gabriela y el dictado de la correspondiente declaración de Interés social;

Que, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

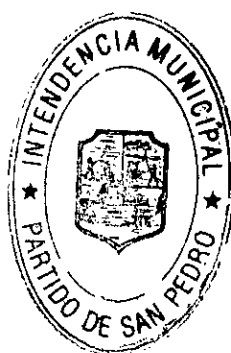
DECRETA

Art. 1°.- Adjudíquese, en el marco del Programa Plan Familia Propietaria al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección G - Quinta 25 - Manzana 25 t - Parcela 12, ubicado en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. González, Solange Gabriela – DNI 35.999.813, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°04107-001137/24.-

Art. 2°.- Declárese de INTERÉS SOCIAL la regularización dominial, indicada en el Artículo 1° del presente Decreto a favor de la Sra. González, Solange Gabriela – DNI 35.999.813, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

MARIANO BRAÑAS
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0007

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

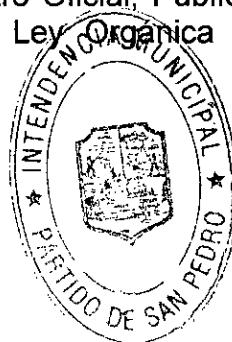
Departamento Ejecutivo

Art. 3°.- Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proceder en consecuencia con lo requerido por la interesada, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-001137/24.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilia Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

MARIANO BRAÑAS
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

DECRETO N°.....

0007



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0009-2025.-

San Pedro, 03 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00926/24 iniciado por los Sres. Giménez Mónica Mariela DNI: 22.194.420 y Suarez Rubén Alfredo DNI: 23.912.739; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo solicita la regularización dominial del Inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 53 A, Parcela 23, ubicado en la localidad de Gobernador Castro, Provincia de Buenos Aires;

Que, visto lo requerido, toma intervención la Oficina de Escrituraciones Municipal anexando la documentación necesaria, a fin de confeccionar el decreto de adjudicación en el marco del programa Plan Familia Propietaria de la vivienda solicitada a favor de los Sres. Giménez Mónica Mariela y Suarez Rubén Alfredo como también la declaración de Interés Social;

Que atento ello, el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita se confeccione el Decreto de adjudicación en el marco del Programa Plan Familia Propietaria a favor de los Sres. Giménez Mónica Mariela y Suarez Rubén Alfredo y la correspondiente declaración de Interés Social;

Que, recibidas las actuaciones, la Dirección de Legal y Técnica dictamina declarar cumplidos los recaudos prescriptos por la Ley 11.423 procedente a la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circ. VIII, Sección E, Manzana 53 A, Parcela 23, a favor de los Sres. Giménez Mónica Mariela y Suarez Rubén Alfredo y el dictado de la correspondiente declaración de Interés social;

Que, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Adjudíquese, en el marco del Programa Plan Familia Propietaria al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 53 A, Parcela 23, ubicado en la localidad de Gobernador Castro, Provincia de Buenos Aires, a favor de los Sres. Giménez Mónica Mariela DNI: 22.194.420 y Suarez Rubén Alfredo DNI: 23.912.739, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°04107-00926/24.-

Art. 2°.- Declárese de INTERÉS SOCIAL la escrituración del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección E, Manzana 53 A, Parcela 23, a favor de los Sres. Giménez Mónica Mariela DNI: 22.194.420 y Suarez Rubén Alfredo DNI: 23.912.739, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

MARIANO BRANAS
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTÍN BARAYO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

9
0
0
0

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

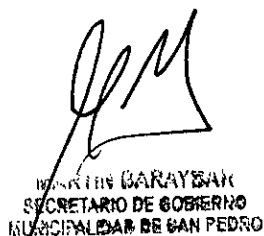
Departamento Ejecutivo

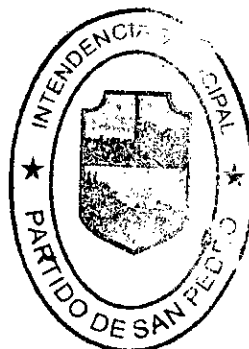
Art. 3°.- Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proceder en consecuencia con lo requerido por la interesada, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00926/24.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


MARIANO BRANAS
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO


MARTÍN GARAYBAN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

0009



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0012-2025.-

San Pedro, 03 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N°04107-03295/21 iniciado por la Sra. Rocha, Alicia Susana – DNI 16.865.560; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo solicita la regularización dominial del Inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección E, Qta. 53 Manzana 53 G, Parcela 22, ubicado en la localidad de Gobernador Castro, Provincia de Buenos Aires;

Que, visto lo requerido, toma intervención la Oficina de Escrituraciones Municipal anexando la documentación necesaria, a fin de confeccionar el decreto de adjudicación en el marco del programa Plan Familia Propietaria de la vivienda solicitada a favor de la Sra. Rocha como también la declaración de Interés Social;

Que atento ello, el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita se confeccione el Decreto de adjudicación en el marco del Programa Plan Familia Propietaria a favor la Sra. Rocha, Alicia Susana – DNI 16.865.560 y la correspondiente declaración de Interés Social;

Que, recibidas las actuaciones, la Dirección de Legal y Técnica dictamina declarar cumplidos los recaudos prescriptos por la Ley 11.423 procedente a la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección E, Qta. 53 Manzana 53 G, Parcela 22, ubicado en la localidad de Gobernador Castro, Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. Rocha, Alicia Susana y el dictado de la correspondiente declaración de Interés social;

Que, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

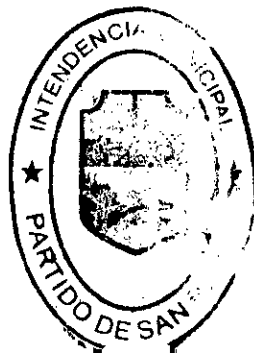
DECRETA

Art. 1°.- Adjudíquese, en el marco del Programa Plan Familia Propietaria al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción VIII, Sección E, Qta. 53 Manzana 53 G, Parcela 22, ubicado en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra. Rocha, Alicia Susana – DNI 16.865.560, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°04107-03295/21.-

Art. 2°.- Declárese de INTERÉS SOCIAL la regularización dominial, indicada en el Artículo 1° del presente Decreto a favor de la Sra. Rocha, Alicia Susana – DNI 16.865.560, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

ARQ. MARIANO BRAÑAS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Pedro

MARTIN BARAYBÁN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0012

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

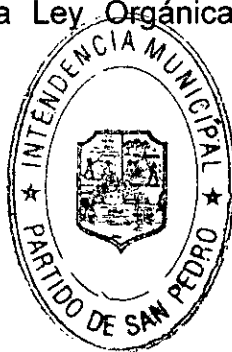
Art. 3°.- Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de proceder en consecuencia con lo requerido por la interesada, en un todo de conformidad con las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-03295/21.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 5°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


MARIANO BRANAS
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO


MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Gerardo S. V. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°..... 0012



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0013-2025.-
San Pedro, 03 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 04107-00012/25, iniciado desde el Honorable Concejo Deliberante de San Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante según lo establecido en el Artículo 108 inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, en consecuencia, se hace necesario dictar la norma administrativa correspondiente que legitime ello;

Por todo lo que,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

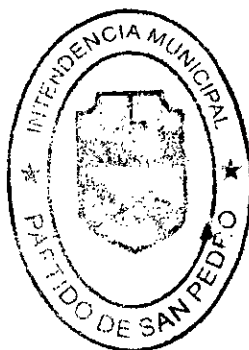
DECRETA

Art. 1º.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 6.687 sancionada en el seno del Honorable Concejo Deliberante el día 30 de diciembre del año 2024 y regístresela bajo el Decreto Municipal Nº 0013-2025.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc.18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


Cecilio Salazar
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0013

DECRETO Nº



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0014-2025.-
San Pedro, 03 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00013/25, iniciado desde el Honorable Concejo Deliberante de San Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante según lo establecido en el Artículo 108 inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, en consecuencia, se hace necesario dictar la norma administrativa correspondiente que legitime ello;

Portodo lo que,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

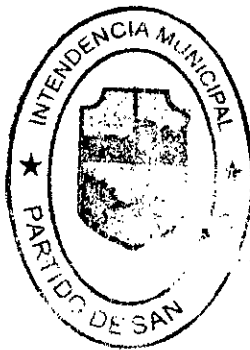
DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza N° 6.688 sancionada en el seno del Honorable Concejo Deliberante el día 30 de diciembre del año 2024 y regístresela bajo el Decreto Municipal N° 0014-2025.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc.18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0014

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0015-2025.-

San Pedro, 03 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00011/25, iniciado desde el Honorable Concejo Deliberante de San Pedro; y

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante según lo establecido en el Artículo 108 inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, en consecuencia, se hace necesario dictar la norma administrativa correspondiente que legitime ello;

Por todo lo que,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

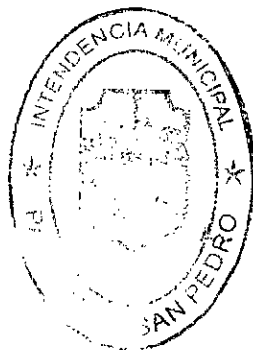
DECRETA

Art. 1°.- PROMULGASE la Ordenanza N° 6.686 sancionada en el seno del Honorable Concejo Deliberante el día 30 de diciembre del año 2024 y regístresela bajo el Decreto Municipal N° 0015-2025.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc.18 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilia Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

5100

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0016-2025.-

San Pedro, 03 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000062-MUNISPE-DPER#JG iniciada por la Directora de Personal - Sra. Sofía Fucci y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, comunica que hará uso de la Licencia Anual Ordinaria desde el 06 de enero hasta el 19 de enero de 2025 inclusive, solicitando que el reemplazo del cargo de Directora de personal lo realizan desde el 06 de enero al 12 de enero de 2025 la agente Palmer, María Paula – Leg. 1612 y desde el 13 de enero al 19 de enero de 2025 la agente Velo, Carolina Fabiana - Leg 903;

Que, visto ello, mediante NO-2025-00000065-MUNISPE- SEH el Secretario de Economía y Hacienda presta conformidad con la licencia solicitada con reconocimiento de sus haberes para las agentes reemplazantes;

Que, finalmente, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el decreto correspondiente

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

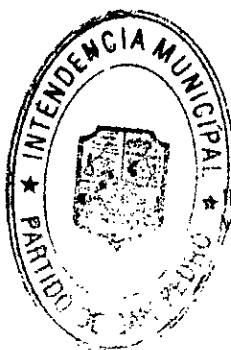
DECRETA

Art. 1º.- Designase, a partir del día 06 de enero al 12 de enero de 2025 a la agente Palmer, María Paula – Leg. 1612 y desde el 13 de enero al 19 de enero de 2025 la agente Velo, Carolina Fabiana - Leg 903 a cargo de la Dirección de Personal Municipal, en reemplazo de la Directora de Personal - Sra. Sofía Fucci, quien hará uso de la Licencia Anual Ordinaria, debiendo cumplir además con las funciones propias de su cargo.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno. -

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -


MARTÍN BARAYZAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO Nº 0016



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0017-2025.-

San Pedro, 06 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000212-MUNISPE-INT; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma el Intendente Municipal presta conformidad a la licencia ordinaria solicitada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos Arq. Mariano Brañas, desde el 06 de enero hasta el 12 de enero de 2025, informando que queda a cargo de su firma el Secretario de Economía y Hacienda Sr. Roberto Borgo;

Que, atento a ello, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

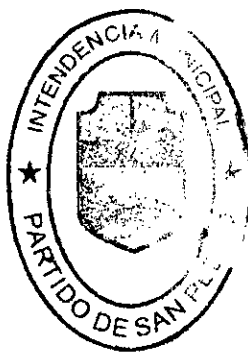
DECRETA

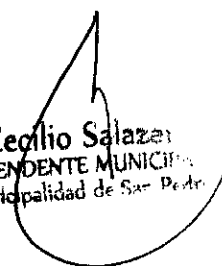
Art. 1º.- Desígnese, a partir del día 06 hasta el día 12 ambos de enero de 2025 inclusive, al Secretario de Economía y Hacienda en reemplazo del Secretario de Obras y Servicios Públicos, quien hará uso de la licencia anual ordinaria, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno. -

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -


MARTÍN BARAYACH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0017

DECRETO Nº.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0018-2025.-

San Pedro, 06 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000210-MUNISPE-INT; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma el Intendente Municipal presta conformidad a la licencia ordinaria solicitada por el Secretario de Coordinación y Modernización Prof. Luciano Arias, desde el 20 de enero hasta el 26 de enero de 2025 inclusive, informando que queda a cargo de su firma el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez;

Que, atento a ello, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

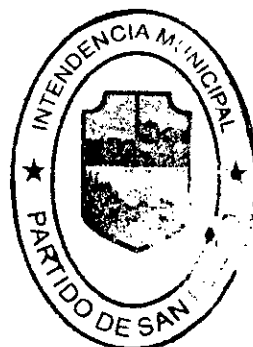
DECRETA

Art. 1º.- Desígnese, a partir del día 20 de enero hasta el día 26 de enero de 2025 inclusive, al Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez en reemplazo del Secretario de Coordinación y Modernización, quien hará uso de la licencia anual ordinaria, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno. -

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

MARTIN SARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N° 0018



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0019-2025.-
San Pedro, 06 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-02920/24; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 39 obra anexo Decreto N°0982-2024 mediante el cual se afectó el Fondo de Financiamiento Educativo por la suma de \$56.458.285,30 (pesos cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco con 30/100) para la obra "Reconstrucción de cocina y comedor de EP N° 20 y JIRIMM N° 4 de Paraje Villa Zarita";

Que, el Secretario de Economía y Hacienda solicita proceder al llamado a licitación privada en vistas que por plazos de publicación y lo establecido por L.O.M se tendrá apertura con los valores vigentes 01/01/2025 S/ Art. 283 Bis;

Que, atento a ello, el Sr. Osvaldo Álvarez, Jefe de Compras, eleva el expediente al Secretario de Gobierno para que se dicte decreto de llamado a Licitación Privada N° 02/25 para la obra "Reconstrucción de cocina y comedor de EP N° 20 y JIRIMM N° 4 de Paraje Villa Zarita", manifestando que el acto de apertura de sobres se realizará el día 06 de febrero de 2025 a las 11,00 hs. y adjuntando Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares;

Que, finalmente el Secretario de Gobierno requiere se instrumente el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello,

EI SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 02/25 para la obra "Reconstrucción de cocina y comedor de EP N° 20 y JIRIMM N° 4 de Paraje Villa Zarita", en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107- 02920/24.-

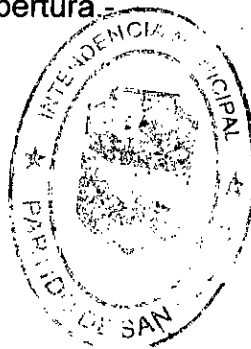
Art. 2°.- El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el día jueves 06 de febrero de 2025 a las 11,00 horas.-

Art. 3°.- El Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Particulares se podrá adquirir de lunes a viernes en el horario de 08,00 a 13,00 horas en la Tesorería Municipal, previo pago de la suma de pesos cincuenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho con 29/100 (\$56.458,29.-);

Art. 4°.- La presentación de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras y Suministros hasta el día y hora del acto de apertura.

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYDAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0019

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

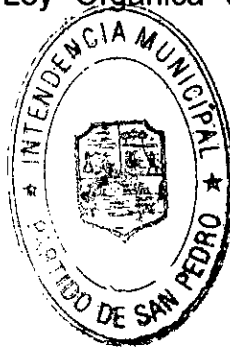
Departamento Ejecutivo

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 6°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

0019



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0020-2025.-
San Pedro, 06 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-02919/24; y

CONSIDERANDO:

Que al folio 15 obra anexo Decreto N°0981-2024 mediante el cual se afectó el Fondo de Financiamiento Educativo por la suma de \$61.969.533,34 (pesos sesenta y un millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y tres con 34/100) para la obra "Construcción de un Playón Deportivo en la E.E.S N°1 de la localidad de Santa Lucia";

Que, el Secretario de Economía y Hacienda solicita proceder al llamado a licitación privada en vistas que por plazos de publicación y lo establecido por L.O.M se tendrá apertura con los valores vigentes 01/01/2025 S/ Art. 283 Bis;

Que, atento a ello, el Sr. Osvaldo Álvarez, Jefe de Compras eleva el expediente al Secretario de Gobierno para que se dicte decreto de llamado a Licitación Privada N° 01/25 para la obra "Construcción de un Playón Deportivo en la E.E.S N°1 de la localidad de Santa Lucia", informando que el acto de apertura de sobres se realizará el día 30 de enero de 2025 a las 11 hs. en la oficina de compras, adjuntando Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares

Que, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el acto administrativo;

Por todo ello,

EI SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Llámese a Licitación Privada N° 01/25, para la "Construcción de un Playón Deportivo en la E.E.S N°1 de la localidad de Santa Lucia", en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-02919/24.-

Art. 2°.- El Acto de Apertura de Ofertas se realizará el día jueves 30 de enero de 2025 a las 11.00 hs.-

Art. 3°.- El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 13.00 horas, previo pago de la suma de pesos sesenta y un mil novecientos sesenta y nueve con 53/100 (\$61.969,53). -

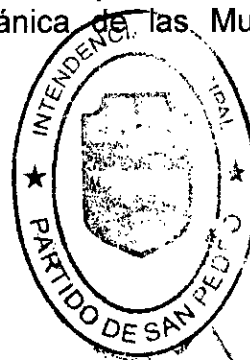
Art. 4°.- La presentación de las ofertas se realizará en la Oficina de Compras y Suministros hasta el día y hora del acto de apertura. -

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda a cargo de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. -

Art. 6°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAY
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0021-2025.-
San Pedro, 06 de Enero de 2025.-

VISTO

La Ordenanza Impositiva 6686 para el año 2025; y

CONSIDERANDO

Que la norma, en su art. 31, autoriza al Departamento Ejecutivo establecer bonificaciones en el pago de cualquiera de las tasas incluidas en la presente ordenanza;

Que se encuentra vigente el Reempadronamiento general y obligatorio (Decreto 144/2014, prorrogado mediante el Decreto 1330/22) de la totalidad de los contribuyentes de la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública; Tasa de Inspección de Seguridad e Higiene; Tasa por Conservación, Reparación y Mejora de la Red Vial; Tasa por Servicios Sanitarios; Derechos de Publicidad y Propaganda, Patentes de Autos y Patentes de Motocicletas; Derechos de Cementerio, Derechos de Publicidad y Propaganda, Derechos de Habilitación de Antenas;

Que resulta necesario arbitrar medidas tendientes a "premiar" a los buenos contribuyentes con descuentos en el pago de las diferentes tasas;

**EI SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

RÉGIMEN DE BONIFICACIONES PARA EL AÑO 2025

Art. 1º.- Institúyase por el ejercicio fiscal 2025 un descuento del 15% sobre cada una de las cuotas correspondientes a las tasas de Servicios Sanitarios, Alumbrado Barrido, Recolección de Residuos y Conservación de la Vía Pública y Red Vial. Son requisitos para acceder a éste beneficio que el/los contribuyente/s no registre/n deuda alguna con el Municipio y encontrarse re-empadronado/s de acuerdo a lo establecido por los Decretos 144/2014 y 1330/22.-

Art. 2º.- Institúyase por el ejercicio fiscal 2025 un descuento del 5% para aquellos contribuyentes que constituyan domicilio fiscal electrónico a los fines de recibir la factura digital de las tasas de Servicios Sanitarios, Alumbrado Barrido, Recolección de Residuos y Conservación de la Vía Pública y Red Vial. Dicho beneficio se aplicará una vez que se encuentren disponibles las herramientas digitales tendientes a implementar esta modalidad. Son requisitos para acceder a éste beneficio que el/los contribuyente/s no registre/n deuda alguna con el Municipio y encontrarse re-empadronado/s de acuerdo a lo establecido por los Decretos 144/2014 y 1330/22.-

Art. 3º.- Institúyase por el ejercicio fiscal 2025, para los contribuyentes de la Tasa de Seguridad e Higiene y para el caso que sea de aplicación el mínimo establecido en el Art. 6 pto. A) del Capítulo IV en la Ord. 6686 Impositiva 2025 las siguientes bonificaciones:

//..

- a) para aquellos contribuyentes que "no posean" el Certificado Pyme emitido por ARCA, un descuento del 15% (Quince por ciento) y,
- b) para aquellos contribuyentes que "posean" el Certificado Pyme emitido por ARCA vigente, un descuento del 20% (Veinte por ciento).

Para aquellos contribuyentes que tributen la Tasa por Inspección de Seguridad e

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

10200

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

Higiene, conforme lo establecido en la Ordenanza 6686 Impositiva 2025 en el Art.6º - punto B) del Capítulo IV las siguientes bonificaciones:

//..

a) para aquellos contribuyentes que **"no posean"** el Certificado Pyme emitido por ARCA, un descuento del 10% (Diez por ciento) y,

b) para aquellos contribuyentes que **"posean"** el Certificado Pyme emitido por ARCA, vigente, un descuento del 15% (Quince por ciento).

Estos descuentos sólo se aplicarán a los contribuyentes que no tengan deuda con el Municipio y se encuentren re-empadronados (Decretos 144/2014 y 1330/22).

Art. 4º.- Institúyase por el ejercicio fiscal 2025 un descuento del 10% por pago de contado anual, al momento de producirse el vencimiento de la 1er cuota, correspondiente a la Patente de Rodados (Automotores).-

Bonifíquese, el monto correspondiente al pago anual de la Patente de Rodados, en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) cuando el contribuyente acredite, con antelación al vencimiento de esta primera cuota, la vigencia de la contratación del seguro de responsabilidad civil hacia terceros y de la verificación técnica vehicular. -

Para acceder a este beneficio el contribuyente deberá tener al día el pago del mencionado tributo, así como no registrar deuda alguna por tasas, derechos y/o contribuciones en el ámbito municipal. Asimismo, deberá haber dado cumplimiento al reempadronamiento obligatorio establecido en los Decretos 144/2014 y 1330/22.-

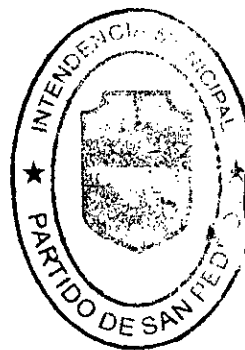
Art. 5º- Institúyase por el ejercicio fiscal 2025 una bonificación del 100% de la tasa por habilitación de comercios (Art. 5, I A.1 de la Ordenanza 6686) a aquellos contribuyentes que se presenten a iniciar el trámite ante el municipio sin haber recibido intimación para cumplir con este requisito. -

Art. 6º- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda. -

Art. 7º- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0021

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0022-2025.-

San Pedro, 06 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000215-MUNISPE-INT; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma, el Intendente Municipal presta conformidad a la licencia ordinaria solicitada por la Secretaria de Salud Dra. María de los Ángeles Vargas, desde el 20 de enero hasta el 02 de febrero de 2025 inclusive, informando que queda a cargo de su firma el Secretario de Economía y Hacienda Sr. Roberto Borgo;

Que, atento a ello, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

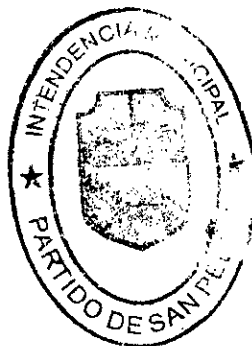
DECRETA

Art. 1º.- Desígnese, a partir del día 20 de enero hasta el día 02 de febrero de 2025 inclusive, al Secretario de Economía y Hacienda en reemplazo de la Secretaria de Salud, quien hará uso de la licencia anual ordinaria, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno. -

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -


MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0022

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0024-2025.-
San Pedro, 07 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-02759/24 iniciado por el Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación - Prof. Mariano Arnal, y;

CONSIDERANDO:

Que, al folio 01, el referido Secretario eleva la solicitud de las Representantes Legales de los Jardines Municipales, CP Lorena Jaime y Alejandra Chiorazo, de dar de baja a la docente Moreira Paola y designar a las docentes Tarrago Soledad y González Yesica, para el Jardín de Infantes Municipal N° 2 "Pulgarcito" DIEGEP N° 3090, adjuntando a los folios 02/17 documentación relacionada con lo solicitado;

Que visto el expediente de referencia y lo solicitado por el Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación el Jefe de Gabinete prestado conformidad para la confección del acto administrativo correspondiente;

Que, el Secretario de Gobierno ordena se instrumente el decreto;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Acéptese la renuncia y dese de baja con retroactividad al 30 de septiembre de 2024, a la Docente Moreira Paola - DNI 20.841.380, en el cargo de Directora de 3era (D3) en el Jardín de Infantes Municipal N° 2 "Pulgarcito" - DIEGEP N° 3090, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y lo obrante en el Expediente Administrativo N° 04107-02759/24.-

Art. 2°.- Dese de alta, con retroactividad al 1° de octubre de 2024, a la Docente Tarrago Soledad. - DNI 28.134.461, en el cargo de Directora de 3era (D3) en el Jardín de Infantes Municipal N° 2 "Pulgarcito" -DIEGEP N° 3090, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y lo obrante en el Expediente Administrativo N° 04107-02759/24.-

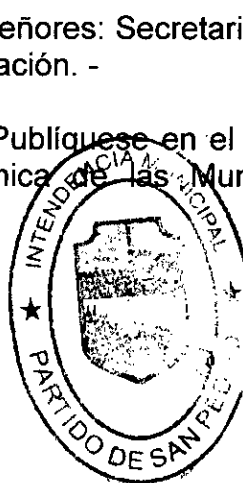
Art. 3°.- Dese de alta, con retroactividad al 1° de octubre de 2024, a la Docente González Yesica - DNI 37.925.767, en el cargo de maestra inicial (MI) en el Jardín de Infantes Municipal N° 2 "Pulgarcito" -DIEGEP N° 3090, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y lo obrante en el Expediente Administrativo N°04107-02759/24.-

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación. -

Art. 5°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Prof. Mariano Arnal
Secretario de Turismo, Cultura,
Deportes y Educación
Municipalidad de San Pedro

MARTIN BARAYCAN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0024

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0025-2025.-
San Pedro, 07 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-03050/24 iniciado por el Secretario de Gobierno Sr. Martin Baraybar; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Secretario, solicita proceder con el acto administrativo que permita inscribir en el Libro de Registro de Firmas Autorizadas, ante la Dirección Provincial de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito al Dr. Scanio Hernán Diego DNI 26.700.073 para continuar con los exámenes psicofísicos requisitos para los otorgamientos de la licencia de conducir, adjuntando documentación correspondiente;

Que visto lo pedido, el Intendente Municipal Sr. Cecilio Salazar presta conformidad con lo solicitado, requiriendo dar continuidad con el proceso administrativo correspondiente;

Que, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- Desígnese, al Agente SCANIO Hernán Diego DNI 26.700.073, como personal con "Firma autorizada", en el área de Licencias de Conducir dependiente de la Dirección de Administración y Coordinación de la Secretaría de Seguridad, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

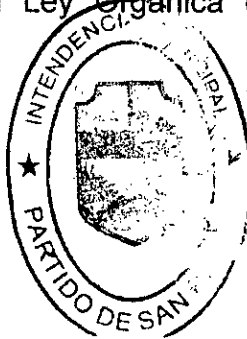
Art. 2°.- Sirva el presente Decreto para inscribir al agente designado precedentemente en el Libro de Registro de Firmas Autorizadas, dependiente de la Dirección Provincial de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito. -

Art. 3°.- Desígnese, al Agente SCANIO Hernán Diego DNI:26.700.073, como personal médico con firma autorizada para realizar los estudios médicos (biométricos) necesarios para la obtención de la Licencia de Conducir, en el Área de Licencias, cumpliendo con las funciones de control médico de toda persona que gestiona una licencia de conducir, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 5°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0025

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0026-2025.-

San Pedro, 08 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente 04107-00020/25 iniciado por el Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación Prof. Mariano Arnal; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario solicita se declare de Interés Municipal el evento "Fiesta Provincial del durazno y la producción", que se realizará el día 11 de enero del corriente año, en la cancha de Agricultores Club de localidad de Gobernador Castro, detallando los gastos proyectados y adjuntando presupuestos;

Que, recibidas las actuaciones, el Secretario de Economía y Hacienda otorga viabilidad económica y conformidad a lo pedido;

Que finalmente, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el acto administrativo;

Por lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Declárese de Interés Municipal el evento "Fiesta Provincial del durazno y la producción", que se realizará el día 11 de enero del corriente año, en la cancha de Agricultores Club de localidad de Gobernador Castro, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

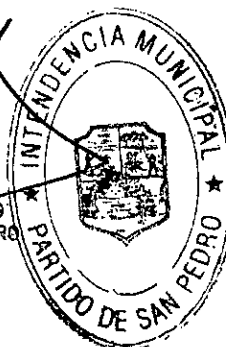
Art. 2º.- El presente decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación.-

Art. 3º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Prof. Mariano Arnal
Secretario de Turismo, Cultura,
Deportes y Educación
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0027-2025.-
San Pedro, 08 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4107-1825/22, referente a la Licitación Pública N° 13/22, para la "Adquisición de 70 Paneles de Alarmas Vecinales y Servicio de Mantenimiento Web y de la APP con Monitoreo;y

CONSIDERANDO:

Que, a los folios 331/332 obra adjunto Decreto de Adjudicación N° 1252-2022 a favor de la firma BASAPP S.R.L.;

Que, al folio 404, luce nota de la firma solicitando actualización del valor mensual del servicio prestado, presentada por el Sr. Matías Rodríguez Santa Ana, en su carácter de socio de la misma;

Que, atento a ello, el Secretario de Economía y Hacienda eleva lo pedido a la Contadora Municipal a fin que determine si es operativa la re determinación de precios solicitada;

Que, al folio 407 la Contadora Municipal, determina que, visto el reconocimiento de mayores costos pedido y considerando que el mismo encuadra en el Art. 5 del contrato, corresponde acceder a lo solicitado en un 107,02% desde abril de 2024 llevando el valor mensual ajustado a \$2.303.166,83 (pesos dos millones trescientos tres mil ciento sesenta y seis con 83/100), según lo detallado;

Que, al folio 409, el Secretario de Economía y Hacienda presta conformidad con la viabilidad económica para fijar retroactivamente al mes de abril de 2024 el valor mensual del Servicio de Mantenimiento de la Web y de la App para el monitoreo por la suma de \$2.303.166,83 (pesos dos millones trescientos tres mil ciento sesenta y seis con 83/100);

Que, el Secretario de Gobierno, ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES

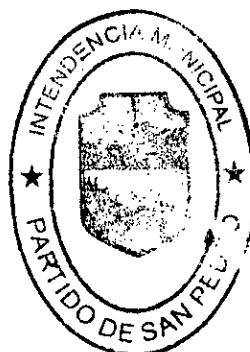
DECRETA

Art. 1º.- Ajústese, con retroactividad al mes de abril de 2024, el 107,02% el valor del Servicio de Mantenimiento de la Web y de la App para el monitoreo, prestado por la firma BASAPP S.R.L., llevando su valor mensual a la suma de \$2.303.166,83 (pesos dos millones trescientos tres mil ciento sesenta y seis con 83/100), en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 4107-1825/22.-

Art. 2º. - Pase a la Dirección de Legal y Técnica a sus efectos. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARRAGAN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



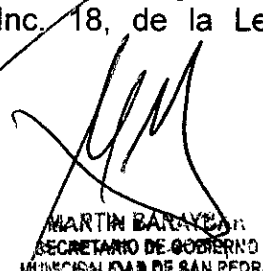
Municipalidad de San Pedro

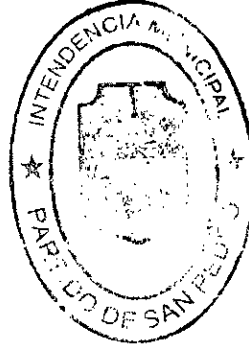
Departamento Ejecutivo

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda. -

Art. 4º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -


ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO


MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

0027



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0030-2025.-

San Pedro, 09 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00048/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$80.000 (pesos ochenta mil) para la Sra. López Celeste Analía DNI 44.114.392, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello.

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$80.000 (pesos ochenta mil) a la Sra. López Celeste Analía DNI 44.114.392, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00048/25.-

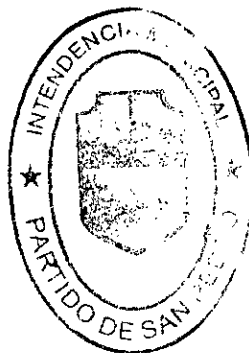
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N° 0030-2025



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0031-2025.-

San Pedro, 09 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00046/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$25.000 (pesos veinticinco mil) para la Sra. Ramos Marisol Alejandra DNI 44.932.212, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$25.000 (pesos veinticinco mil) a la Sra. Ramos Marisol Alejandra DNI 44.932.212, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00046/25.-

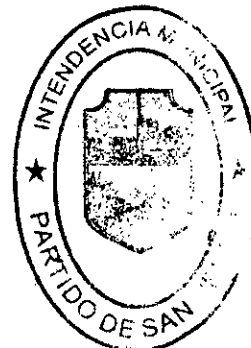
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0031

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0032-2025.-

San Pedro, 09 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00044/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$42.000 (pesos cuarenta y dos mil) para el Sr. Palavecino Carlos Mauricio DNI 23.437.671, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$42.000 (pesos cuarenta y dos mil) al Sr. Palavecino Carlos Mauricio DNI 23.437.671, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00044/25.-

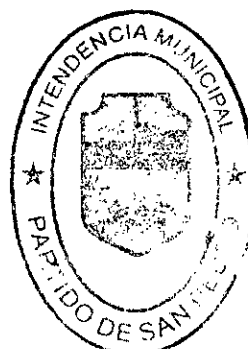
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0032

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0033-2025.-

San Pedro, 09 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00041/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$28.000 (pesos veintiocho mil) para la Sra. Ustariz Hilda Esther DNI 16.438.549, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$28.000 (pesos veintiocho mil) a la Sra. Ustariz Hilda Esther DNI 16.438.549, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00041/25.-

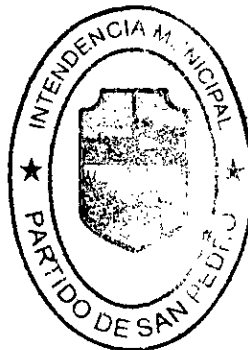
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 -- Fuente Financiamiento 132 -- Categoría Programática 01.00.00 -- Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°

0033



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0034-2025.-

San Pedro, 09 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00042/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$20.000 (pesos veinte mil) para el Sr. Briones Nicolás Lautaro DNI 35.567.253, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$20.000 (pesos veinte mil) al Sr. Briones Nicolás Lautaro DNI 35.567.253, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00042/25.-

Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0034

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0035-2025.-

San Pedro, 09 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00050/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$50.000 (pesos cincuenta mil) para la Sra. Noat Nair DNI 30.433.283, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$50.000 (pesos cincuenta mil) a la Sra. Noat Nair DNI 30.433.283, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00050/25.-

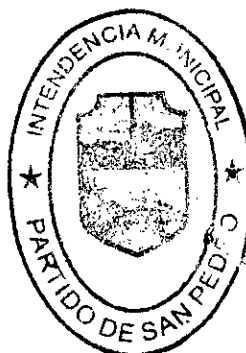
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0035

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0036-2025.-

San Pedro, 09 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00052/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$25.000 (pesos veinticinco mil) para el Sr. Menéndez Víctor Ariel DNI 33.880.895, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$25.000 (pesos veinticinco mil) al Sr. Menéndez Víctor Ariel DNI 33.880.895, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00052/25.-

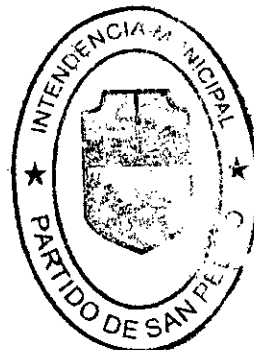
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0036

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0037-2025.-
San Pedro, 09 Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00051/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Soler, Flavia Juliana - DNI 39.962.023 por los meses de enero a junio inclusive de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Soler, Flavia Juliana - DNI 39.962.023, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00051/25.-

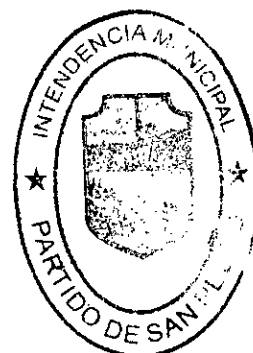
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°

0037



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0038-2025.-
San Pedro, 09 Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00049/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$25.000 (pesos veinticinco mil) para el Sr. Soria, Humberto Daniel - DNI 20.464.223, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$25.000 (pesos veinticinco mil) al Sr. Soria, Humberto Daniel - DNI 20.464.223, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00049/25.-

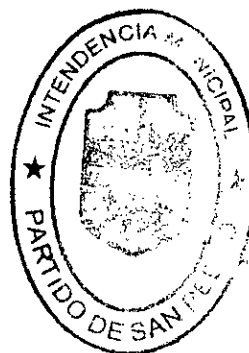
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

8
0
0
3

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0039-2025.-
San Pedro, 09 Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00047/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$25.000 (pesos veinticinco mil) para el Sr. Monteggia Alberto Guillermo - DNI 14.989.795, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$25.000 (pesos veinticinco mil) al Sr. Monteggia Alberto Guillermo - DNI 14.989.795, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00047/25.-

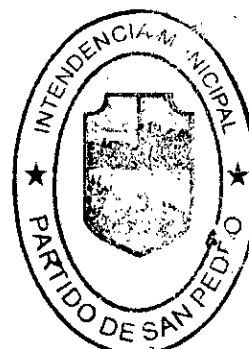
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

9
M
0
0

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0040-2025.-
San Pedro, 09 Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00045/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$55.000 (pesos cincuenta y cinco mil) para la Sra. Castagnola, Mariela Alejandra - DNI 43.972.783, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$55.000 (pesos cincuenta y cinco mil) a la Sra. Castagnola, Mariela Alejandra - DNI 43.972.783, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00045/25.-

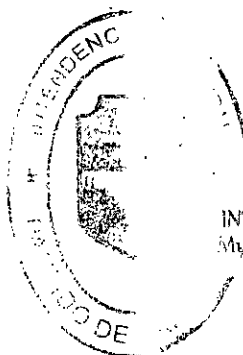
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Sánchez
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0041-2025.-
San Pedro, 09 Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 04107-00043/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$20.000 (pesos veinte mil) para el Sr. Villagra, Roque Manuel - DNI 12.318.413, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$20.000 (pesos veinte mil) al Sr. Villagra, Roque Manuel - DNI 12.318.413, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo Nº 04107-00043/25.-

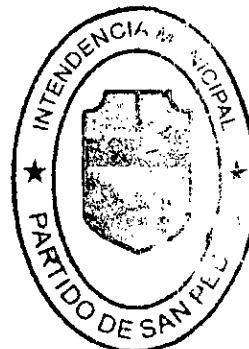
Art. 2º. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3º. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4º. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0041

DECRETO Nº



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0042-2025.-
San Pedro, 09 Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00040/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$30.000 (pesos treinta mil) para la Sra. Vega, Lidia Marta - DNI 12.208.241, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, autorizando para su cobro al Sr. Peralta, Hugo Fernando - DNI 6.152.014 con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$30.000 (pesos treinta mil) a la Sra. Vega, Lidia Marta - DNI 12.208.241, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, quedando autorizado para su cobro el Sr. Peralta, Hugo Fernando - DNI 6.152.014, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00040/25.-

Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 - Fuente Financiamiento 132 - Categoría Programática 01.00.00 - Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

0042



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0043-2025.-
San Pedro, 09 Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00053/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$30.000 (pesos treinta mil) para el Sr. Domínguez, Héctor Edgardo - DNI 22.218.881, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$30.000 (pesos treinta mil) al Sr. Domínguez, Héctor Edgardo - DNI 22.218.881, por los meses de enero a junio inclusive de 2025, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00053/25.-

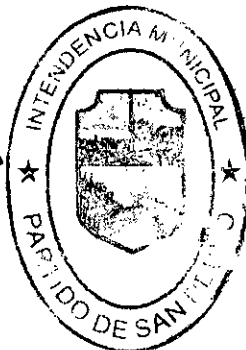
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0043

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0044-2025.-

San Pedro, 10 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-03013/24 iniciado por el Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación Prof. Mariano Arnal; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario, junto con el Director de Educación y Capacitación solicita la confección del decreto de las Becas Comedores de 2 a 5 años conforme lo que a continuación detalla;

Que, acompaña a los folios 02/04 nota de la Contadora Municipal en la que informa que ingresó en la Tesorería Municipal, el día 12/12/2024 DIN N° 257-2024 a las partidas que detalla, correspondiente al mes de noviembre 2024;

Que, visto lo pedido, el Jefe de Gabinete remite el expediente al Secretario de Economía y Hacienda, quien solicita la instrumentación del acto administrativo para afectar los fondos de origen provincial con destino a las becas de comedores tal como fue solicitado al folio 01;

Que, finalmente, el Secretario de Gobierno, ordena se proceda con la confección del acto administrativo correspondiente;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese un subsidio por la suma de \$1.390.686,00 (pesos un millón trescientos noventa mil seiscientos ochenta y seis), a la Casa del Niño "EL AMANECER", destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, correspondiente al mes de NOVIEMBRE/2024.-

Art. 2°.- Otórguese un subsidio por la suma de \$261.380,00 (pesos doscientos sesenta y un mil trescientos ochenta), al Emprendimiento "PUEBLO DOYLE", destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, correspondiente al mes de NOVIEMBRE/2024.-

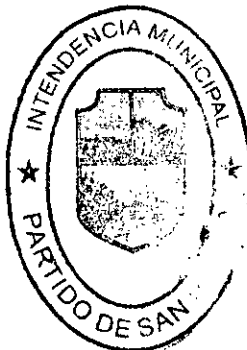
Art. 3°.- Otórguese un subsidio por la suma de \$261.380,00 (pesos doscientos sesenta y un mil trescientos ochenta), al Emprendimiento "LA BUENA MOZA", destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, correspondiente al mes de NOVIEMBRE/2024.-

Art. 4°.- Otórguese un subsidio por la suma de \$1.150.072,00 (pesos un millón ciento cincuenta mil setenta y dos), al Jardín de Infantes "LOS SANTOS QUIROS", destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, correspondiente al mes de NOVIEMBRE/2024.-

Prof. Mariano Arnal
Secretario de Turismo, Cultura,
Deportes y Educación
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N° 0044-2025



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

Art. 5°. - Otórguese un subsidio por la suma de \$1.610.268,00 (pesos un millón seiscientos diez mil doscientos sesenta y ocho), a la Casa del Niño "**PAULA ALBARRACIN**", destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, correspondiente al mes de NOVIEMBRE/2024.-

Art. 6°. - La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 1110105000 – Fuente de Financiamiento 132 – Categoría Programática 01-00-00 – Objeto del gasto 5170, debiendo las instituciones detalladas precedentemente en los Arts. 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, rendir cuenta de los gastos ante la Dirección de Contaduría Municipal. -

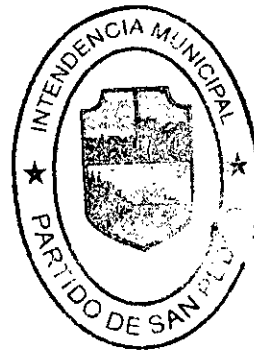
Art. 7°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación. -

Art. 8°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Prof. Mariano Arnal
Secretario de Turismo, Cultura,
Deportes y Educación
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

JOSE ANTONIO BARAYCÁN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

0044



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0045-2025.-
San Pedro, 13 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00072/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) para la Sra. Lineros, Antonella Elizabeth - DNI 46.747.046 por los meses de enero, febrero y marzo inclusive de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación Negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) a la Sra. Lineros, Antonella Elizabeth - DNI 46.747.046 por los meses de enero, febrero y marzo inclusive de 2025, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00072/25.-

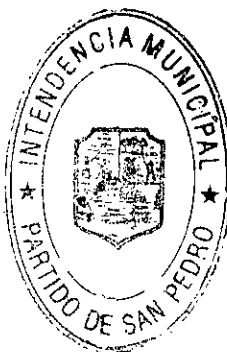
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0045
DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0046-2025.-

San Pedro, 13 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00073/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$80.000 (pesos ochenta mil) para la Sra. Sánchez, Verónica Lujan - DNI 41.237.761 por los meses de enero, febrero y marzo inclusive de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$80.000 (pesos ochenta mil) a la Sra. Sánchez, Verónica Lujan - DNI 41.237.761, por los meses de enero, febrero y marzo inclusive de 2025, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00073/25.-

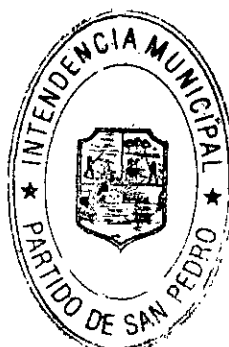
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0046

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0047-2025.-

San Pedro, 13 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-03075/24 iniciado por el Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación Prof. Mariano Arnal; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario, junto con el Director de Educación y Capacitación solicitan se considere la afectación de fondo Educativo Provincial para solventar el gasto del servicio de transporte para el traslado de niños y jóvenes participantes en el Programa Provincial "Escuelas Abiertas en verano 2025", adjuntando nota de la Inspectora Jefa Distrital, planilla y presupuestos correspondientes;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Economía y Hacienda solicita al Subsecretario de Legal y Técnica dictamine si es factible la afectación al Fondo Financiamiento Educativo Provincial para solventar el gasto del transporte del Programa "Escuelas Abiertas en verano 2025", atendiendo que dicho programa ha sido establecido por RESOC-2024-4498-GDEBA-DGCYE, habiéndose expedido en forma favorable la Dirección de Legal y Técnica;

Que, atento a ello, el Secretario de Economía y Hacienda otorga viabilidad económica a lo solicitado por el Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación y requiere la generación del respectivo decreto de afectación del Fondo de Financiamiento Educativo Provincial por \$23.930.000;

Que, finalmente, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Aféctese del FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO PROVINCIAL la suma de \$23.930.000 (pesos veintitrés millones novecientos treinta mil) para solventar el gasto de transporte para el traslado de niños y jóvenes participantes en el Programa "Escuelas Abiertas en verano 2025", ello en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo 04107-03075/24.-

Art. 2°.- Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar la imputación ordenada en el Art. 1. -

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación. -

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Prof. Mariano Arnal
Secretario de Turismo, Cultura,
Deportes y Educación
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORCO
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYSA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0048-2025.-

San Pedro, 13 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 04107-02971/24 iniciado por el Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación Prof. Mariano Arnal; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario, junto con el Director de Educación y Capacitación solicitan se considere el otorgamiento de un subsidio a la Institución deportiva "Club Deportivo Central Córdoba" de la localidad de Santa Lucia, por un monto de \$1.000.000, el cual será utilizado para solventar los gastos del natatorio durante la ejecución del programa "Escuelas Abiertas de Verano 2025", adjuntando nota del presidente del club y gastos correspondientes;

Que, visto lo pretendido, el Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Economía y Hacienda para que otorgue la viabilidad económica, quien recibidas las mismas pide a la Subsecretaría de Legal y Técnica dictamine si es factible la afectación al Fondo Financiamiento Educativo Provincial para el otorgamiento de un subsidio al "Club Deportivo Central Córdoba", habiéndose expedido la Dra. Viviana Costa en forma favorable;

Que, atento a ello, el Secretario de Economía y Hacienda otorga viabilidad económica a lo solicitado por el Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación y requiere la generación del respectivo decreto de subsidio a la entidad con afectación del Fondo de Financiamiento Educativo Provincial por \$1.000.000;

Que, el Secretario de Gobierno ordena se instrumente el decreto;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º. -Aféctese del FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO la suma de \$1.000.000 (pesos un millón) para solventar los gastos del natatorio durante la ejecución del programa "Escuelas Abiertas de Verano 2025", en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

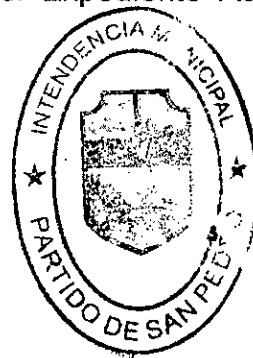
Art. 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar la imputación de la erogación del Art. 1 con los recursos afectados por el mismo. -

Art. 3º.- Otórguese, a la Institución deportiva "Club Deportivo Central Córdoba" de la localidad de Santa Lucia, en concepto de subsidio la suma afectada en el Art. 1º, para afrontar los gastos de mantenimiento del natatorio durante la ejecución del programa "Escuelas Abiertas de Verano 2025", quedando el mismo sujeto a su correspondiente rendición, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo Nº04107-02971/24.-

Prof. Mariano Arnal
Secretario de Turismo, Cultura,
Deportes y Educación
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BANAYEN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0048

DECRETO Nº



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

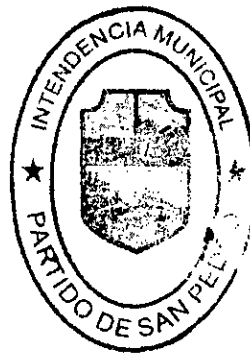
Art. 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación. -

Art. 5°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Prof. Mariano Arnal
Secretario de Turismo, Cultura,
Deportes y Educación
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

0048



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0049-2025.-

San Pedro, 14 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-000000728-MUNISPE-SEH; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Economía y Hacienda informa que por Ordenanza 6688 de Presupuesto del Ejercicio 2025 define la generación de nuevas reparticiones habilitadas por el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, el mismo solicita el nombramiento del Sr. Coronel, Ignacio Javier - Legajo N° 2078 – DNI 30.410.381, en el cargo de Sub secretario de Economía y Hacienda, dependiente de la referida Secretaría, con retroactividad al 01/01/2025, mas las bonificaciones del cargo;

Que, el Secretario de Gobierno requiere el dictado del correspondiente acto administrativo;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

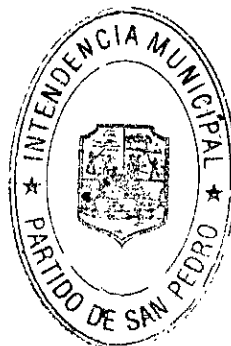
Art. 1°.- Designese con retroactividad al 1° de enero de 2025, en el cargo de Sub Secretario de Economía y Hacienda al Sr. Coronel, Ignacio Javier - Legajo N° 2078 – DNI 30.410.381, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, con una carga horaria de 48 hs. semanales y la remuneración establecida para el cargo incluyendo las bonificaciones inherentes al mismo dispuesta por Decreto N°0836-2016.Imputación presupuestaria Jurisdicción 1110102000 - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 16.00.00.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYDAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

601900

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0050-2025.-

San Pedro, 14 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-000000730-MUNISPE-SEH; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Economía y Hacienda informa que por Ordenanza 6688 de Presupuesto del Ejercicio 2025 define la generación de nuevas reparticiones habilitadas por el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que, la separación de las Secretarías de Gobierno y la Secretaría de Seguridad han sido definidas como prioridad al efecto de potenciar las políticas de la gestión en ambas áreas y que hasta tanto el Sr. Intendente Municipal no designe un funcionario para la Secretaría de Seguridad, es necesario que la misma sea coordinada por funcionario de rango acorde, solicitando el nombramiento del Sr. Secretario de Gobierno – Leg. 50130 – BARAYBAR, Martin Eduardo como Secretario de Seguridad a/ Cargo retroactivamente al 01/01/2025;

Que, visto lo ordenado, el Secretario de Gobierno, requiere el dictado del correspondiente acto administrativo;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

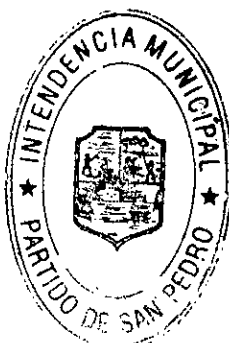
Art. 1º.- Designese, con retroactividad al 1º de enero de 2025, al Sr. BARAYBAR, Martin Eduardo - Leg. 50130 - DNI 26.061.188, a cargo de la SECRETARIA DE SEGURIDAD, con una jornada laboral de 48 hs. semanales, con la remuneración establecida para el cargo, incluyendo la bonificación inherente al mismo dispuesta por Decreto N°0836-2016, Imputación presupuestaria Jurisdicción 1110124000 - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 01.00.00.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0051-2025.-

San Pedro, 14 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000523-MUNISPE-ME#SMC iniciado por el Presidente de Cruz Roja Argentina Prof. Diego Juan Bennazar; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo, solicita al Secretario de Economía y Hacienda colaboración para organizar el evento "Jornada Cultural" que se realizará el 18 de enero de 2025, en la Filial San Pedro de la Cruz Roja Argentina, en la cual contará con la participación de artistas locales con el objetivo principal de producir recursos que nos permitan seguir desarrollando nuestra actividades sociales y culturales;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Economía y Hacienda solicita declarar de interés municipal el evento "Jornada Cultural", requiriendo al Secretario de Gobierno la generación del acto administrativo correspondiente;

Que, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

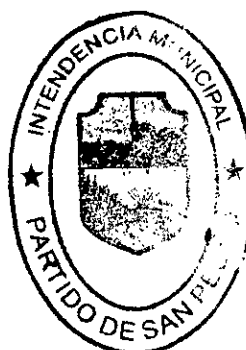
Art. 1°.- Declárese de Interés Municipal el evento "Jornada Cultural", que se realizará el 18 de enero de 2025, en la Filial San Pedro de la Cruz Roja Argentina, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0051

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0052-2025.-

San Pedro, 14 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000729-MUNISPE-SEH iniciado por el Secretario de Economía y Hacienda Sr. Roberto Borgo; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario solicita en el marco del nuevo organigrama del DM Ordenanza 6688 de Presupuesto del Ejercicio 2025, la designación del agente Delbene Marcelo Fabián - DNI 16.598.325 - Leg. 876, como Director de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, a partir del 1º de enero de 2025, incluyendo las bonificaciones inherentes al mismo, haciéndose expresa reserva mientras dure su designación del cargo que detenta y las bonificaciones que percibe;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1º. - Designese, con retroactividad al 1º de enero de 2025, al agente Delbene Marcelo Fabián - DNI 16.598.325 Leg. 876, como **Director de Presupuesto**, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, con una jornada laboral de 48 hs. semanales, con la remuneración establecida para el cargo, incluyendo las bonificaciones inherentes al mismo. Imputación presupuestaria Jurisdicción 1110102000 - Categoría Programática 20.00.00 - Fuente de Financiamiento 110.-

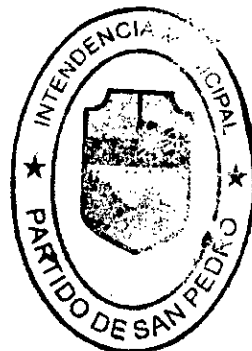
Art. 2º. - Resérvese, mientras dure la designación efectuada en el artículo 1º, el cargo que en la actualidad detenta en la Planta Municipal como: Agrupamiento 12 - Personal Jerárquico - Categoría 23 - Jefe de Departamento - Cargo 04 c/48 horas semanales y las bonificaciones que percibe. -

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda. -

Art. 4º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORGO
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0052

DECRETO Nº 0052-2025



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0053-2025.-

San Pedro, 14 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 02758/2024 iniciado por el Secretario de Turismo, Cultura, Deporte y Educación Prof. Mariano Arnal; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario junto con el Director de Educación y Capacitación solicitan que se autorice la suplencia de la preceptora Guillermin Melisa Leg. 1965 del Jardín Municipal N° 3 "Sor Teresa de Calcuta" a partir del 20/11/2024 hasta el 22/11/2024, siendo reemplazada por la docente Sandoval Emily Leg. 2071, adjuntando copia del certificado médico;

Que, visto lo requerido, el Jefe de Gabinete solicita a la Dirección de Personal la proyección de haberes de la docente Sandoval Emily, para realizar la suplencia al cargo de preceptora en el Jardín Municipal N° 3 "Sor Teresa de Calcuta" desde el 20/11/2024 hasta el 22/11/2024, información que obra anexa a los folios 05/06;

Que, vista la proyección, el Jefe de Gabinete solicita al Secretario de Economía y Hacienda la viabilidad económica de la suplencia pedida, habiéndola este último prestado conformidad;

Que, finalmente el Secretario Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

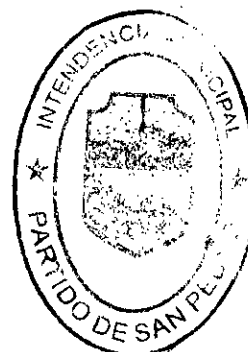
Art. 1°. - **Desígnese**, con retroactividad al 20/11/2024 hasta el 22/11/2024 a la docente Sandoval Emily Leg. 2071, en reemplazo de la de la preceptora Guillermin Melisa Leg. 1965 para cumplir funciones en el Jardín Municipal N° 3 "Sor Teresa de Calcuta" (Agrupamiento 21 - Personal Mensualizado - Categoría 4, Cargo 01 con 30 hs. semanales). Imputación Presupuestaria: Jurisdicción 1110123000 - Categoría Programática 69.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

Art. 2°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0054-2025.-

San Pedro, 14 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente administrativo N°04107-02814/24 iniciado por el Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación Prof. Mariano Arnal; y

CONSIDERANDO:

Que el referido Secretario, junto con el Director de Educación y Capacitación, solicitan el nombramiento del cargo de Directora de la Casa del niño Paula Albarracin, a la Sra. GAUNA María Abigail (Leg. 1666) ante el cese jubilatorio de Domínguez Marcela;

Que, visto lo requerido, el Jefe de Gabinete solicita a la Dirección de Personal la proyección de haberes correspondiente, información que obra anexa a los folios 04/05;

Que, vista la proyección, el referido Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Economía y Hacienda solicitándole la viabilidad económica para la designación de la agente Gauna, habiéndola este último otorgado con retroactividad al 01/01/2025;

Que finalmente, el Secretario de Gobierno solicita la confección del acto administrativo pertinente;

Por todo lo que:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art. 1°.- **Desígnese**, con retroactividad al 1° de enero de 2025, a la Agente GAUNA, María Abigail - (Leg. 1666), como Directora de la Casa del Niño "Paula Albarracín", como (Agrupamiento 18 – Personal Docente - Categoría 51- cargo-00 - DIRECTOR.DOC.de 1 con 20 hs .semanales), ello en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

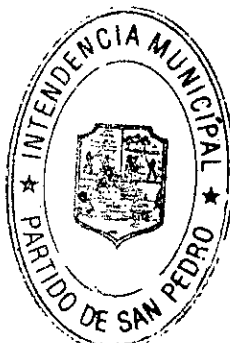
Art. 2°.- Partida Presupuestaria: Jurisdicción 1110123000 – Fuente de Financiamiento 110 – Categoría Programática 69.00.00.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación.-

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Prof. Mariano Arnal
Secretario de Turismo, Cultura,
Deportes y Educación
Municipalidad de San Pedro

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio S. ...
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0054
DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0055-2025.-

San Pedro, 14 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 04107-00084/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$40.000 (pesos cuarenta mil) para la Sra. Russo, Martina - DNI 42.883.907 por los meses de enero a junio inclusive de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación Negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$40.000 (pesos cuarenta mil) a la Sra. Russo, Martina - DNI 42.883.907 por los meses de enero a junio inclusive de 2025, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo Nº 04107-00084/25.-

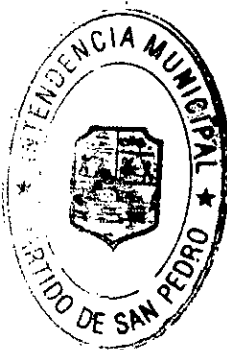
Art. 2º. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3º. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4º. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Spazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0056-2025.-

San Pedro, 14 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00087/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$80.000 (pesos ochenta mil) para el Sr. Ferreyra, Elbio Gabriel - DNI 26.524.177 por el mes de enero de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación Negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$80.000 (pesos ochenta mil) al Sr. Ferreyra, Elbio Gabriel - DNI 26.524.177, por el mes de enero, de 2025, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00087/25.-

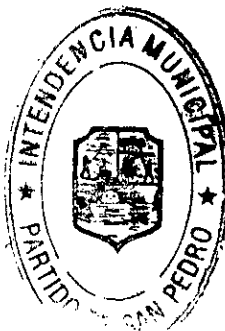
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0057-2025.-

San Pedro, 14 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00081/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$40.000 (pesos cuarenta mil) para la Sra. Franco, Gladys Mabel - DNI 14.989.884 por los meses de enero a junio inclusive de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$40.000 (pesos cuarenta mil) a la Sra. Franco, Gladys Mabel - DNI 14.989.884 por los meses de enero a junio inclusive de 2025, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00081/25.-

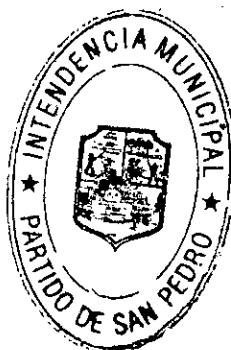
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0058-2025.-

San Pedro, 14 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00082/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$64.000 (pesos sesenta y cuatro mil) para la Sra. Sánchez, Sandra Bibiana - DNI 20.841.266 por los meses de enero a junio inclusive de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación Negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$64.000 (pesos sesenta y cuatro mil) a la Sra. Sánchez, Sandra Bibiana - DNI 20.841.266 por los meses de enero a junio inclusive de 2025, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00082/25.-

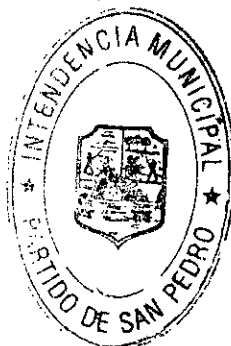
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0059-2025.-

San Pedro, 15 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00085/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) para la Sra. Astorga María Saturnina DNI 16.598.285, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil) a la Sra. Astorga María Saturnina DNI 16.598.285, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00085/25.-

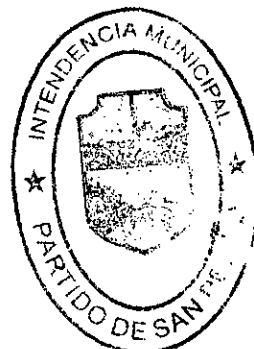
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0059

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0060-2025.-

San Pedro, 15 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00086/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$15.000 (pesos quince mil) para la Sra. Ruiz Yanina Estefanía DNI 37.076.556, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$15.000 (pesos quince mil) a la Sra. Ruiz Yanina Estefanía DNI 37.076.556, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00086/25.-

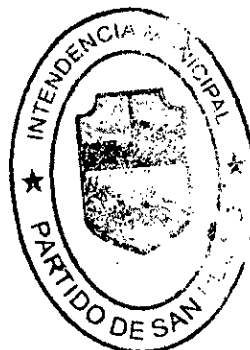
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°

0060



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0061-2025.-

San Pedro, 15 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-0000793-MUNISPE-DPER#JG iniciada desde la Dirección Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunican que la agente Peña, Elizabeth Karen legajo 1175 solicitó hacer uso de la Licencia por Matrimonio, por el término de 12 días desde el 20 de enero de 2025, conforme Acta Acuerdo, aprobada por Decreto 140-2022, que establece la misma para el personal comprendido en el régimen establecido por la Ley N° 10430, adjuntando la documentación correspondiente;

Que visto lo informado, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo lo que:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

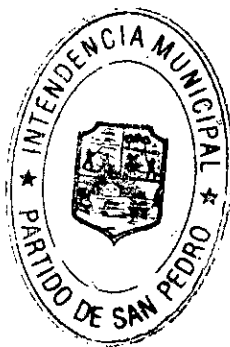
Art.1º.- Concédase, a la agente Peña, Elizabeth Karen legajo 1175 la Licencia por Matrimonio prevista para el personal comprendido en la Ley N° 10.430, por el plazo de 12 (doce) días corridos, contados a partir del día 20 de enero de 2025, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art 2º.- Pase a la Dirección de Personal a sus efectos.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 4º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

MARTIN BARAYDAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0061

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0062-2025.-

San Pedro, 15 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00083/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$120.000 (pesos ciento veinte mil) para la Sra. Galarza Mariela Noemí DNI 34.644.945, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$120.000 (pesos ciento veinte mil) a la Sra. Galarza Mariela Noemí DNI 34.644.945, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00083/25.-

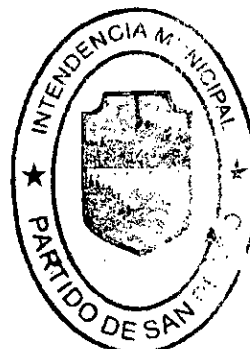
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0062

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0063-2025.-
San Pedro, 15 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-02973/24; y

CONSIDERANDO:

Que, hallándose afectada por Decreto N° 0987-2024 la suma de \$17.616.499,55 del Fondo de Financiamiento Educativo, para la obra "Construcción de preceptoría en el establecimiento E.P N°7 – E.E.S N°7", el Secretario de Economía y Hacienda solicitó a la Subsecretaría de Legal y Técnica dictamine si es factible la adjudicación directa por Art. 133 atento que el presupuesto de la obra no supera el valor establecido por Art. 283 bis de la LOM para las obras públicas, habiendo, la Dra. Viviana Costa, considerando viable la adjudicación en forma directa de la obra al proveedor más conveniente. conforme lo prevé el Art. 132 inc. d) de la LOM;

Que, visto lo dictaminado, y atento la necesidad de contar con la culminación de la obra previo al inicio del ciclo lectivo, el Secretario de Economía y Hacienda pide se adjudique de forma directa la obra al proveedor municipal OR HIJOS CONSTRUCCIONES S.A. por un total de \$17.616.499,55, otorgando viabilidad económica, con imputación presupuestaria 132 - Fondo de Financiamiento Educativo;

Que, atento a ello, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°. - **Adjudíquese mediante contratación directa** a la firma OR HIJOS CONSTRUCCIONES S.A. la obra "Construcción de preceptoría en el establecimiento E.P N° 7 – E.E.S N° 7", por la suma total de \$17.616.499,55 (pesos diecisiete millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y nueve con 55/100), que será solventada con los fondos afectados del Fondo de Financiamiento Educativo, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°4107-02973/24.-

Art. 2°.- Pase a la Subsecretaría de Legal y Técnica a sus efectos. -

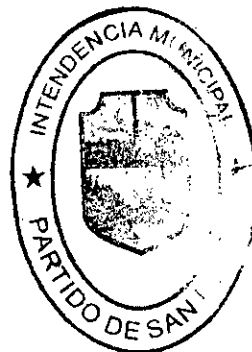
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Obras y Servicios Públicos. -

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ARQ. MARIANO BRANAS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYEAN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0064-2025.-
San Pedro, 16 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-03007/24; y

CONSIDERANDO:

Que, hallándose afectada por Decreto N° 0988-2024 la suma de \$26.394.582,27 del Fondo de Financiamiento Educativo, para la obra "Reacondicionamiento de baños de los establecimientos E.P N° 13 – E.E.S N° 5", el Secretario de Economía y Hacienda solicitó a la Subsecretaría de Legal y Técnica dictamine si es factible la adjudicación directa por Art. 133 atento que el presupuesto de la obra no supera el valor establecido por Art. 283 bis de la LOM para las obras públicas, habiendo, la Dra. Viviana Costa, considerando viable la adjudicación en forma directa de la obra al proveedor más conveniente. conforme lo prevé el Art. 132 inc. d) de la LOM;

Que, visto lo dictaminado, y atento la necesidad de contar con la culminación de la obra previo al inicio del ciclo lectivo, el Secretario de Economía y Hacienda pide se adjudique de forma directa la obra al proveedor municipal OR HIJOS CONSTRUCCIONES S.A. por un total de \$26.394.582,27, otorgando viabilidad económica, con imputación presupuestaria 132 - Fondo de Financiamiento Educativo;

Que, atento a ello, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°. - Adjudíquese mediante contratación directa a la firma OR HIJOS CONSTRUCCIONES S.A. la obra "Reacondicionamiento de baños de los establecimientos E.P N° 13 – E.E.S N° 5", por la suma total de \$26.394.582,27 (pesos veintiséis millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y dos con 27/100), que será solventada con los fondos afectados del Fondo de Financiamiento Educativo, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°4107-03007/24.-

Art. 2°. - Pase a la Subsecretaría de Legal y Técnica a sus efectos. -

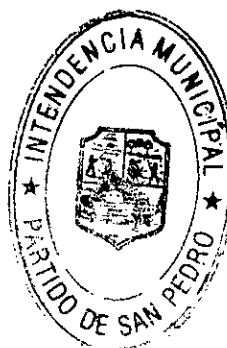
Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Obras y Servicios Públicos. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ARQ. MARIANO BRAÑAS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MANUEL SANCHEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0064

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0065-2025.-

San Pedro, 16 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00100/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para el Sr. Mastroiani Adalberto Omar DNI 16.598.376, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) al Sr. Mastroiani Adalberto Omar DNI 16.598.376, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00100/25.-

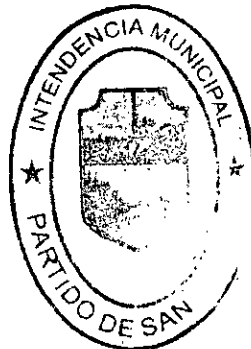
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Spilazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0065

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0066-2025.-

San Pedro, 16 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 04107-00099/25, iniciado por el Secretario de Economía y Hacienda Sr. Roberto Borgo; y

CONSIDERANDO:

Que, al folio 01, el referido Secretario solicita al Secretario de Gobierno la afectación de fondo de financiamiento educativo al efecto de cubrir los boletos estudiantiles municipales gratuitos establecidos por ordenanza 6540/22 y su modificatoria 6561/22, acompañando detalle de los boletos de pasajeros escolares gratuitos por sistema SUBE del mes de diciembre de 2024 enviado por la empresa Vercelli Hnos. (EVHSA), por el importe de \$6.050.904,86;

Que atento a ello, el Secretario de Gobierno ordena se proceda a la confección del acto administrativo;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Aféctese del FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO la suma de \$6.050.904,86.- (pesos seis millones cincuenta mil novecientos cuatro con 86/100), para solventar el gasto del Boleto Estudiantil Municipal Gratuito correspondiente al mes de diciembre de 2024 establecido por ordenanza 6540/22 y su modificatoria 6561/22, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo Nº 04107-00099/25.-

Art. 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar la imputación de la erogación del Art. 1 con los recursos afectados por el mismo. -

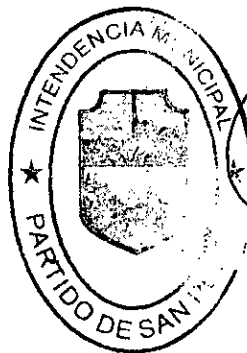
Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda. -

Art. 4º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

DECRETO Nº

ROBERTO BORGO
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN SARAYSA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0067-2025.-

San Pedro, 16 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-02831/24, iniciado por el Jefe del Sector de Obras de Coopser San Pedro Ltda - Ing. Gregorio Gutiérrez y;

CONSIDERANDO:

Que, inicia las actuaciones a los fines de comunicar al Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, que se ha realizado la promoción de la obra de red de gas natural calle Liniers entre Hermano Indio y Cruz Roja arribando a los porcentajes mínimos para que sea pasible de ser financiada por el FOP, por lo que solicita la declaración de "Utilidad Pública y Pago Obligatorio", acompañando para ello a los folios 02/30, nota de los Señores Ángeles Álvarez y Ricardo Montesino en su calidad de Secretario y Vice presidente de Coopser, respectivamente, y documentación relacionada con lo peticionado;

Que, visto lo informado, el Secretario de Obras y Servicios Públicos eleva las actuaciones a la Secretaría de Gobierno, manifestando que se reúne el 70% de vecinos frentistas adherentes a la obra, según lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza General N° 4850/95 y su modificatoria Ordenanza N° 4855/95, comprendida por las calles Liniers entre Hermano Indio y Cruz Roja, con la siguiente denominación catastral: Cir. I, Sección A, Manzana 40, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, y solicita la confección del Decreto de Utilidad Pública y Pago Obligatorio;

Que, atento a ello, encontrándose cumplido lo establecido por la Ordenanza General N° 4850/95, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

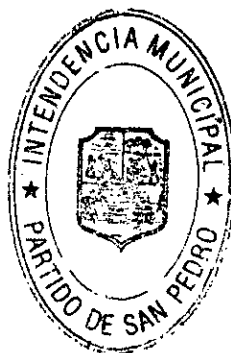
Art. 1º.- Declárese de "**UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO**" la obra de Gas Natural en la calle Liniers entre Hermano Indio y Cruz Roja de San Pedro, con la siguiente denominación catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 40, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-02831/24.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Obras y Servicios Públicos. -

Art. 3º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ARQ. MARIANO BRAÑAS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Pedro

MARTIN BARAYEAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Sanzar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0067

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0068-2025.-

San Pedro, 16 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-02832/24, iniciado por el Jefe del Sector de Obras de Coopser San Pedro Ltda - Ing. Gregorio Gutiérrez y;

CONSIDERANDO:

Que, inicia las actuaciones a los fines de comunicar al Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, que se ha realizado la promoción de la obra de red de gas natural calle Cruz Roja entre Nieto de Torres y Cucit arribando a los porcentajes mínimos para que sea pasible de ser financiada por el FOP, por lo que solicita la declaración de "Utilidad Pública y Pago Obligatorio", acompañando para ello a los folios 02/29, nota de los Señores Ángeles Álvarez y Ricardo Montesino en su calidad de Secretario y Vice presidente de Coopser, respectivamente, y documentación relacionada con lo peticionado;

Que, visto lo informado, el Secretario de Obras y Servicios Públicos eleva las actuaciones a la Secretaría de Gobierno, manifestando que se reúne el 70% de vecinos frentistas adherentes a la obra, según lo establecido en el Art. 13 de la Ordenanza General N° 4850/95 y su modificatoria Ordenanza N° 4855/95, comprendida por las calles Cruz Roja entre Nieto de Torres y Cucit, con la siguiente denominación catastral: Cir. I, Sección G, Manzana 25w, Parcelas 4, 5 6, 7, 8 y 9 y Cir. I, Sección G, Manzana 25x, Parcelas 12, 13, 14, 15 16 y 1, y solicita la confección del Decreto de Utilidad Pública y Pago Obligatorio;

Que, atento a ello, encontrándose cumplido lo establecido por la Ordenanza General N° 4850/95, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

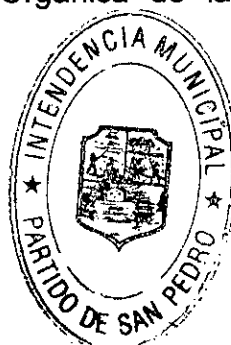
Art. 1°.- Declárese de "**UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO**" la Obra de Gas Natural en la calle Cruz Roja entre Nieto de Torres y Cucit de San Pedro, con la siguiente denominación catastral Circunscripción I, Sección G, Manzana 25w, Parcelas 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y Circunscripción I, Sección G, Manzana 25x, Parcelas 12, 13, 14, 15, 16 y 1, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-02832/24.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Obras y Servicios Públicos. -

Art. 3°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ARQ. MARIANO BRAÑAS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Pedro

CECILIO SALAZAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0068

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0069-2025.-
San Pedro, 16 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-2702/19 referente a la obra "Reconstrucción de escaleras del vía crucis, veredas perimetrales y calle interna en el Paseo Público de la ciudad de San Pedro"; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1038-2019, de fecha 24 de octubre de 2019, se adjudicó mediante contratación directa la obra a la Cooperativa de Trabajo Tecnicoop Limitada, en virtud del Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra "Renovación Urbana" suscripto entre la Municipalidad de San Pedro y la Secretaría de Infraestructura Urbana del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda;

Que, la Cooperativa adjudicataria y el municipio suscribieron el contrato de obra en fecha 25 de octubre de 2019;

Que, en fecha 07 de noviembre de 2019, representantes del municipio y de la cooperativa firmaron el acta de inicio de obra;

Que, conforme surge de la documentación agregada al expediente, el día 14/11/19 se pagó a la Cooperativa el anticipo financiero;

Que, reunidos representantes del Municipio y de la Cooperativa acordaron neutralizar los plazos de ejecución de la obra, a partir del 02 de diciembre de 2019, firmando el Acta de Neutralización que luce anexa al folio 165, alegando inconvenientes en la entrega de insumos y materiales;

Que, atento la imposibilidad de acordar con los representantes de la Cooperativa la rescisión del contrato y la devolución de lo percibido en concepto de anticipo financiero, el Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones al Subsecretario de Legal y Técnica, Dr. Daniel Porta, quien expone que resulta de aplicación la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires N° 6021 y su Decreto Reglamentario y el contrato suscripto entre las partes, y que conforme los antecedentes expuestos y lo expresamente establecido en el Artículo 19° del contrato de obra, en consonancia con el art. 60 de la Ley N° 6021 y demás normativa aplicable, transcurrido holgadamente el plazo total de ejecución de obra no se requiere procedimiento previo de intimación y emplazamiento previsto en la normativa aplicable a fin de que la contratista subsane los incumplimientos constatados y/o reinicie las tareas encomendadas;

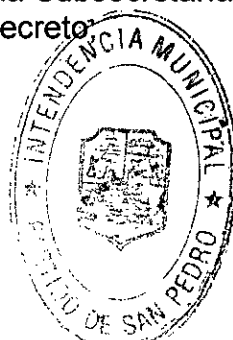
Que, por los fundamentos expuestos y la normativa explicitada, la Subsecretaría de Legal y Técnica dictaminó que se encuentran debidamente configuradas las causales de rescisión unilateral del contrato de obra celebrado con Cooperativa de Trabajo Tecnicoop Limitada, en virtud de lo cual corresponde proceder al dictado del acto administrativo correspondiente como paso previo al inicio del proceso de ejecución para el efectivo reintegro por parte de la contratista del monto efectivamente percibido en concepto de anticipo financiero, con la debida actualización y/o las correspondientes sanciones administrativas y de determinación de daños y perjuicios que pudieren corresponderle a la cooperativa;

Que, visto lo dictaminado por la Subsecretaría de Legal y Técnica, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto

Por todo ello,

ARQ. MARIANO BRAÑAS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Pedro

ANTHONY BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0069

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES**

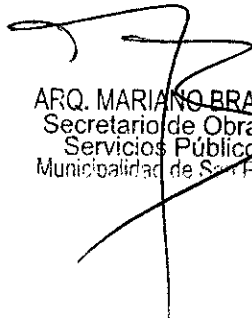
DECRETA

Art. 1°.- Rescíndase el contrato celebrado entre la Municipalidad de San Pedro y la Cooperativa de Trabajo Tecnicoop Limitada, en fecha 25 de octubre de 2019 para la obra "Reconstrucción de escaleras del vía crucis, veredas perimetrales y calle interna en el Paseo Público de la ciudad de San Pedro", en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 4107-02702/19.-

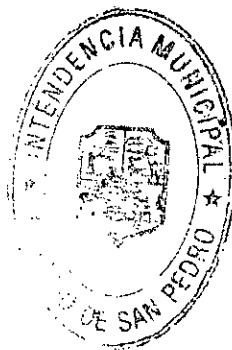
Art. 2°.- Pase a la Subsecretaria de Legal y Técnica para que proceda conforme se ordena en el Art. 1 y se adopten las medidas administrativas y/o judiciales a fin de hacer efectivo el reintegro del importe abonado en concepto de anticipo financiero y para percibir la garantía del contrato.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Obras y Servicios Públicos. -

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


ARQ. MARIANO BRAÑAS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Pedro


MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

0069



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0070-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00001068-MUNISPE-SEH del Secretario de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma requiere se dicte el acto administrativo para el reemplazo del Jefe de Compras, Sr. Álvarez Osvaldo, por la agente Sánchez Andrea Isabel Legajo N° 993, desde el 20/01/2025 hasta el 04/02/2025 inclusive, en virtud de la licencia ordinaria pedida por el agente Álvarez, solicitando el reconocimiento en los haberes de la reemplazante;

Que, atento a ello, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

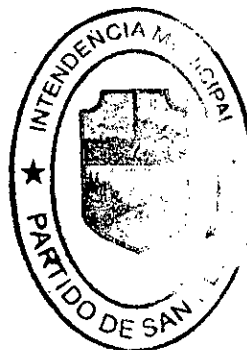
Art. 1°.- **Designese**, a partir del día 20/01/2025 hasta el 04/02/2025 inclusive, a la agente SÁNCHEZ, Andrea Isabel Legajo N° 993, a cargo de la Oficina de Compras y Suministros en reemplazo del agente Sr. Osvaldo Álvarez, quien hará uso de su Licencia Anual Ordinaria, debiendo cumplir además con las funciones propias de su cargo, en un todo de conformidad con los antecedentes antes expuestos. -

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda. -

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYEN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°

0070



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0072-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00135/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$25.000 (pesos veinticinco mil) para el Sr. Monzalvo, Walter Martin DNI 23.863.224, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$25.000 (pesos veinticinco mil) al Sr. Monzalvo, Walter Martin DNI 23.863.224, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00135/25.-

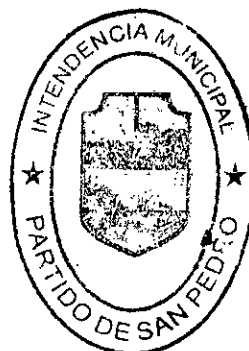
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0072

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0073-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00158/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$15.000 (pesos quince mil) para la Sra. Cortez, Vanina Lorena DNI 26.524.149 por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación Negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$15.000 (pesos quince mil) a la Sra. Cortez, Vanina Lorena DNI 26.524.149 por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00158/25.-

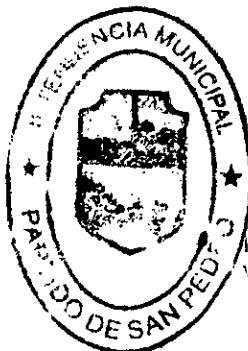
Art. 2º. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3º. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4º. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Sánchez
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0073

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0074-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00136/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$20.000 (pesos veinte mil) para la Sra. Pereyra, Juana Josefa DNI 16.513.861 por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$20.000 (pesos veinte mil) a la Sra. Pereyra, Juana Josefa DNI 16.513.861 por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00136/25.-

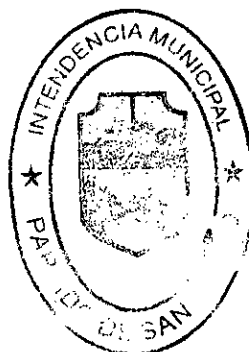
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0074

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0075-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00142/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Gómez, Natalia Vanesa DNI 32.324.252 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Gómez, Natalia Vanesa DNI 32.324.252 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00142/25.-

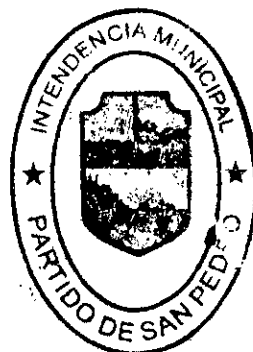
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilia Solari
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0075

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0076-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00145/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Moreira, Luna Stephanie DNI 42.541.312 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Moreira, Luna Stephanie DNI 42.541.312 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00145/25.-

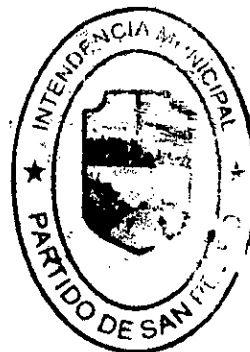
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4° Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°

0076



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0077-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00138/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. López, Anahí Belén DNI 44.416.295 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. López, Anahí Belén DNI 44.416.295 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00138/25.-

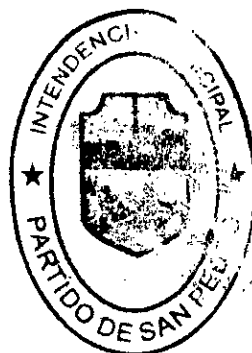
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0077

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0078-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00137/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Ledesma, Carla DNI 39.745.870 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Ledesma, Carla - DNI 39.745.870 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00137/25.-

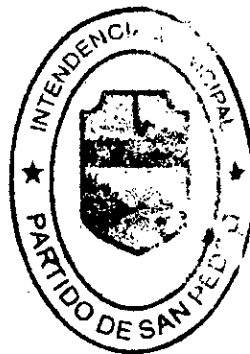
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro.

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N° 0078-2025



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0079-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00140/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Sotelo, María Alejandra DNI 34.727.676 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Sotelo, María Alejandra DNI 34.727.676 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00140/25.-

Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0079

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0080-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 04107-00147/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Cabrera, Yesica Ayelén DNI 45.522.018 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Cabrera, Yesica Ayelén DNI 45.522.018 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo Nº 04107-00147/25.-

Art. 2º. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3º. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

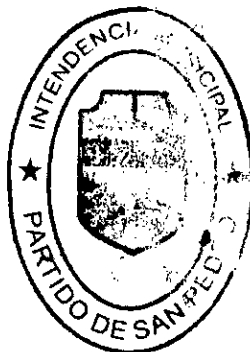
Art. 4º. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

DECRETO Nº.....

0080

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0081-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00127/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Magallanes, Betania - DNI 52.660.340 por los meses de enero, febrero y marzo de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Magallanes, Betania DNI 52.660.340 por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00127/25.-

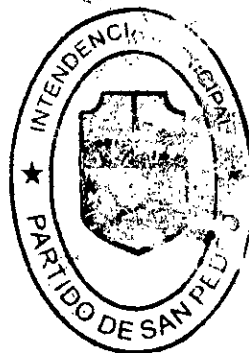
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0081

DECRETO N° 0081-2025



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0082-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00154/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil) para el Sr. Gauna, Ricardo Luis DNI 14.404.520 por los meses de enero a junio inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación Negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil) al Sr. Gauna, Ricardo Luis DNI 14.404.520 por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00154/25.-

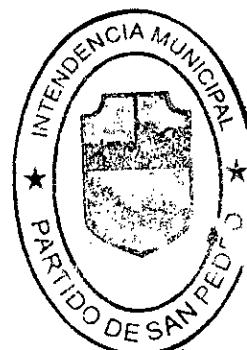
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0082

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0083-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-000149/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$15.000 (pesos quince mil) para la Sra. Ledesma, Ester Violeta DNI 26.976.828 por los meses de enero a junio de 2025, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación Negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$15.000 (pesos quince mil) a la Sra. Ledesma, Ester Violeta DNI 26.976.828 por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00149/25.-

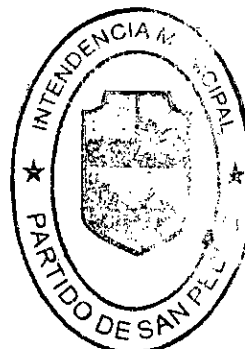
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

3080

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0084-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00150/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$30.000 (pesos treinta mil) para la Sra. Ferreyra, Mayra Belén Milagros DNI 19.086.682 por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación Negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$30.000 (pesos treinta mil) a la Sra. Ferreyra, Mayra Belén Milagros DNI 19.086.682 por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-000150/25.-

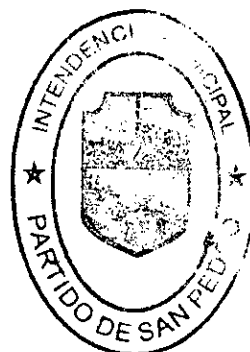
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0084

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0085-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00151/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$276.000 (pesos doscientos setenta y seis mil) para la Sra. Cáceres, Andrea Mariela DNI 31.756.956 por única vez, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación Negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$276.000 (pesos doscientos setenta y seis mil) a la Sra. Cáceres, Andrea Mariela DNI 31.756.956 por única vez, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00151/25.-

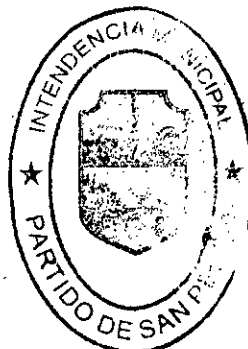
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°

50080



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0086-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00152/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Orrego, Fabiana Esther DNI 18.400.492, por los meses de enero hasta marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación Negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Orrego, Fabiana Esther DNI 18.400.492, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00152/25.-

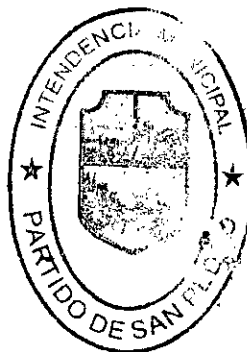
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0086

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0087-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00153/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) para el Sr. Marino, Roberto Antonino DNI 14.699.436, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) al Sr. Marino, Roberto Antonino DNI 14.699.436, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00153/25.-

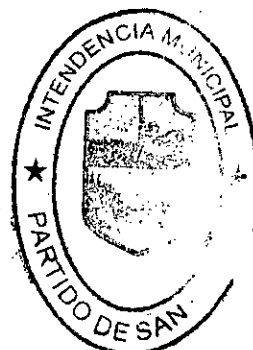
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

7
8
0
0



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0088-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00155/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil) para el Sr. Benítez, Hugo Roberto DNI 13.505.427, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación Negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$35.000 (pesos treinta y cinco mil) al Sr. Benítez, Hugo Roberto DNI 13.505.427, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00155/25.-

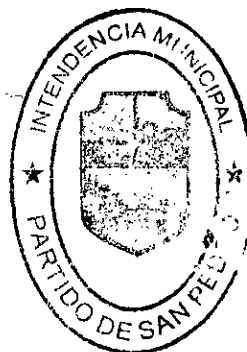
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N° 0088-2025



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0089-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00156/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$15.000 (pesos quince mil) para la Sra. Lezcano Antonella Eliana DNI 41.311.084, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$15.000 (pesos quince mil) a la Sra. Lezcano Antonella Eliana DNI 41.311.084, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00156/25.-

Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

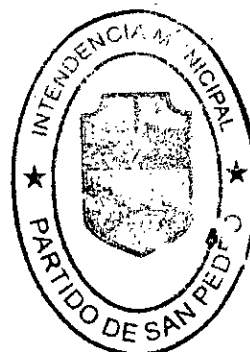
Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

DECRETO N°

0089

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0090-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00157/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$20.000 (pesos veinte mil) para la Sra. Franco María Cristina DNI 24.247.756, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$20.000 (pesos veinte mil) a la Sra. Franco María Cristina DNI 24.247.756, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00157/25.-

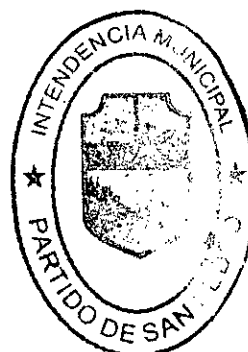
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

0090



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0091-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00148/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$30.000 (pesos treinta mil) para la Sra. Callejas Elizabeth Fabiana DNI 22.739.203, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$30.000 (pesos treinta mil) a la Sra. Callejas Elizabeth Fabiana DNI 22.739.203, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00148/25.-

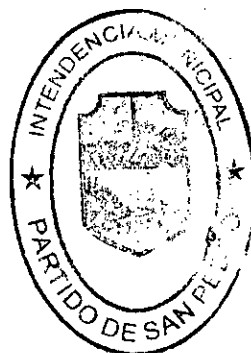
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N° 0091-2025



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0092-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00134/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$55.000 (pesos cincuenta y cinco mil) para la Sra. Barrios Romina Eliana DNI 32.957.687, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$55.000 (pesos cincuenta y cinco mil) a la Sra. Barrios Romina Eliana DNI 32.957.687, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00134/25.-

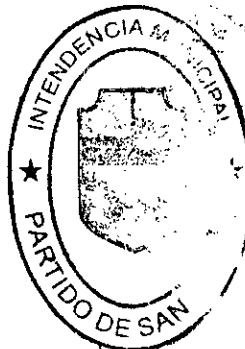
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0092

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0093-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00126/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Ramírez Nadia Yamila DNI 50.547.747, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Ramírez Nadia Yamila DNI 50.547.747, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00126/25.-

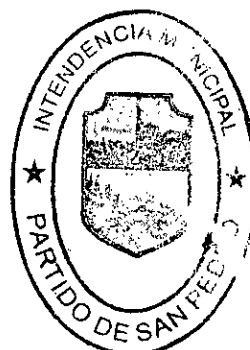
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0093

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0094-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00130/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Rivero Virginia Salome DNI 44.255.050, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Rivero Virginia Salome DNI 44.255.050, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00130/25.-

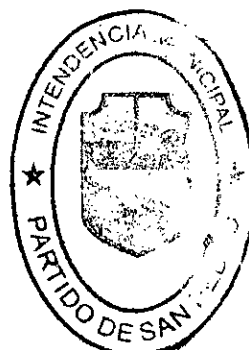
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0094

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0095-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00129/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Campodónico Luana Yasmin DNI 44.932.262, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Campodónico Luana Yasmin DNI 44.932.262, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00129/25.-

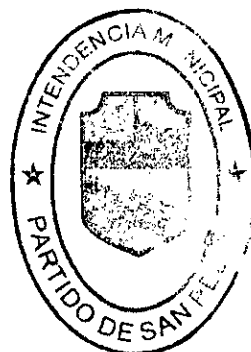
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

5600

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0096-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00128/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Ibarrola Florencia DNI 37.675.375, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Ibarrola Florencia DNI 37.675.375, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00128/25.-

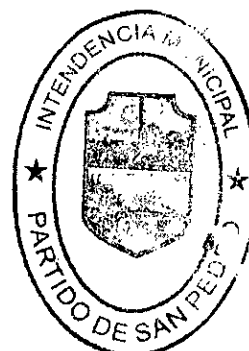
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0096

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0097-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00132/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Sosa Agustina Macarena DNI 45.891.924, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Sosa Agustina Macarena DNI 45.891.924, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00132/25.-

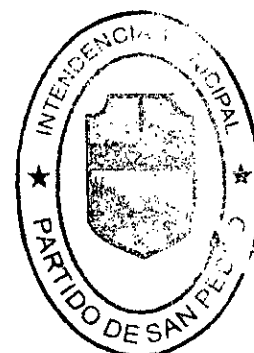
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N° 0097-2025



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0098-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00133/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Ibarrola Maira Luciana DNI 40.942.809, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Ibarrola Maira Luciana DNI 40.942.809, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00133/25.-

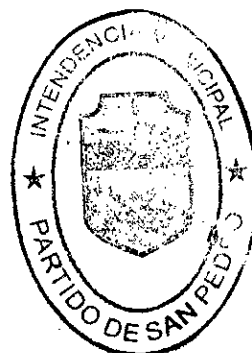
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 -- Fuente Financiamiento 132 -- Categoría Programática 01.00.00 -- Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.


Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro


MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0098

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0099-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00131/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Fernández Bonifacia del Carmen DNI 32.442.096, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Fernández Bonifacia del Carmen DNI 32.442.096, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00131/25.-

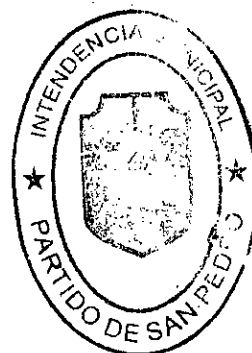
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°

0099



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0100-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00143/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Fernández Paula Rocío DNI 40.670.669, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Fernández Paula Rocío DNI 40.670.669, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00143/25.-

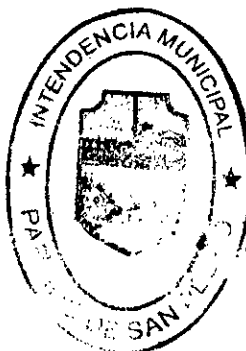
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilia Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°

0100



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0101-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00139/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. González Eliana Elisabet DNI 34.347.648, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. González Eliana Elisabet DNI 34.347.648, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00139/25.-

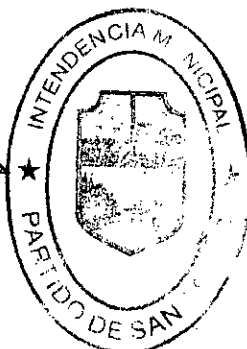
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de San Pedro



Cecilia Sánchez
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

101
DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0102-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00141/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Molina Brisa Valentina DNI 45.892.046, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Molina Brisa Valentina DNI 45.892.046, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00141/25.-

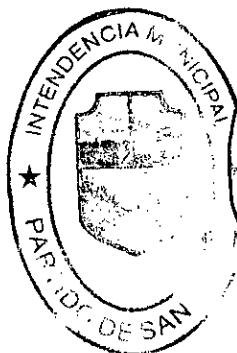
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07.-

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilia Suárez
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0102

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0103-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00146/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para el Sr. Marocco Julián DNI 30.433.250, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) al Sr. Marocco Julián DNI 30.433.250, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00146/25.-

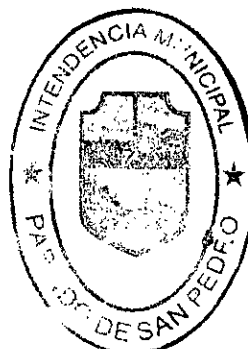
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0103

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0104-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00144/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Velázquez Ayelen Silvina DNI 40.670.643, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Velázquez Ayelen Silvina DNI 40.670.643, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00144/25.-

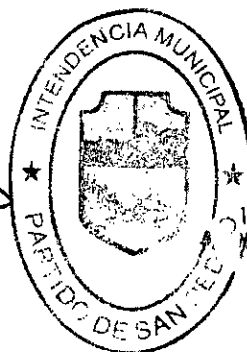
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Sánchez
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0104

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0105-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00162/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) para la Sra. García Jesica Silvina DNI 32.193.517, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) a la Sra. García Jesica Silvina DNI 32.193.517, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00162/25.-

Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

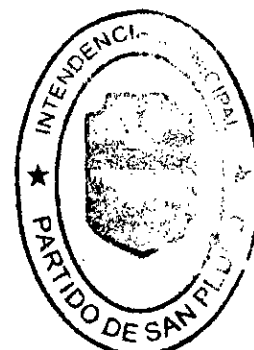
Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

DECRETO N° 0105-2025

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0106-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 04107-00124/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$40.000 (pesos cuarenta mil) para la Sra. Villarruel Estela María DNI 24.219.446, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$40.000 (pesos cuarenta mil) a la Sra. Villarruel Estela María DNI 24.219.446, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo Nº 04107-00124/25.-

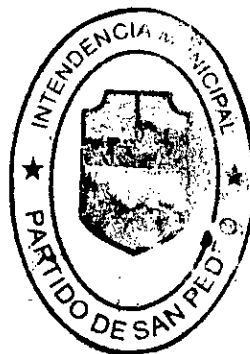
Art. 2º. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3º. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4º. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0106

DECRETO Nº.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0107-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00123/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$40.000 (pesos cuarenta mil) para el Sr. Fernández Aníbal José DNI 4.555.456, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$40.000 (pesos cuarenta mil) al Sr. Fernández Aníbal José DNI 4.555.456, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00123/25.-

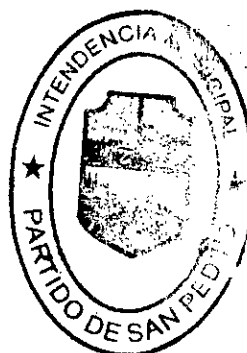
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0107

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0108-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00122/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$60.000 (pesos sesenta mil) para la Sra. Salvatierra Antonella DNI 41.194.613, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$60.000 (pesos sesenta mil) a la Sra. Salvatierra Antonella DNI 41.194.613, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00122/25.-

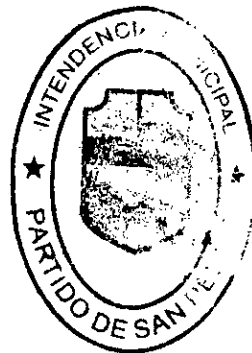
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0108

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0109-2025.-
San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 04107-00120/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$15.000 (pesos quince mil) para la Sra. Silva Adolfini DNI 31.682.565, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$15.000 (pesos quince mil) a la Sra. Silva Adolfini DNI 31.682.565, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo Nº 04107-00120/25.-

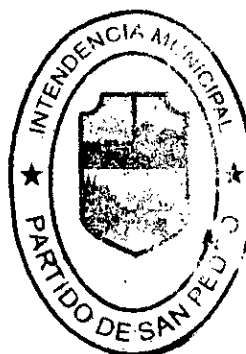
Art. 2º. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3º. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4º. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -


Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro


MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

9
10
1
0

DECRETO Nº



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0111-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00119/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$20.000 (pesos veinte mil) para la Sra. Díaz Karen Silvina DNI 31.756.947, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$20.000 (pesos veinte mil) a la Sra. Díaz Karen Silvina DNI 31.756.947, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00119/25.-

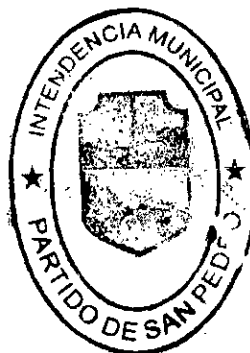
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0111

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0112-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00118/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Ramírez María Soledad DNI 42.044.643, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Ramírez María Soledad DNI 42.044.643, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00118/25.-

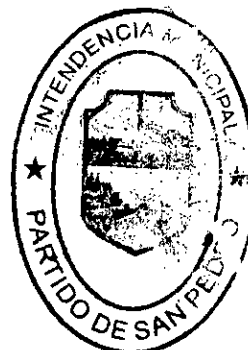
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0112

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0113-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00117/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Velázquez Nelly Ailen DNI 41.194.513, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Velázquez Nelly Ailen DNI 41.194.513, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00117/25.-

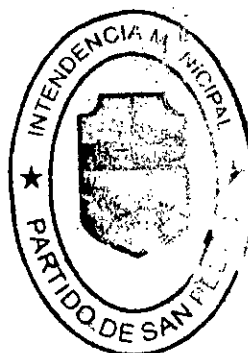
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0113

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0114-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00116/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Magallanes Talía Marisol DNI 40.650.553, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Magallanes Talía Marisol DNI 40.650.553, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00116/25.-

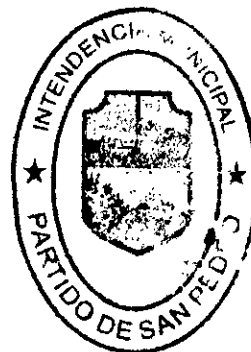
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N° 0114



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0115-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

El EX-2024-00020775-MUNISPE-ME#SMC, iniciado por el Sr. ESPAÑOL, Mauro Adrián DNI 31.113.582; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Español solicita la exención de pago de las Tasas Municipales prevista en la Ordenanza N° 6535/22 para los ciudadanos que se desempeñan en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Manzana 434, Parcela 1C, Cuenta Municipal N° 5116, adjuntando documentación relacionada con lo peticionado;

Que, por IF-2024-00020863-MUNISPE-DR#SEH se expide el Director de Rentas aconsejando otorgar al Sr. Español el beneficio de eximición de la totalidad de la tasas municipales que afectan a la Cuenta Municipal N° 5116 mientras se mantengan vigentes las condiciones que determinan la decisión para el otorgamiento;

Que, por IF-2024-00023164-MUNISPE-SG desde la Subsecretaría de Legal y Técnica se aconseja hacer lugar a la exención solicitada;

Que, atento a ello, previa conformidad del Secretario de Economía y Hacienda, por PV-2025-00001101-MUNISPE-SG el Secretario de Gobierno ordena se dicte el acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Exímase, al Sr. ESPAÑOL, Mauro Adrián DNI 31.113.582, del pago de las Tasas que afectan al inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección F, Manzana 434, Parcela 1C, Cuenta Municipal N° 5116, en los términos y con los alcances previstos en la Ordenanza N° 6535, mientras se mantenga el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa antes indicada, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el EX-2024-00020775-MUNISPE-ME#SMC.-

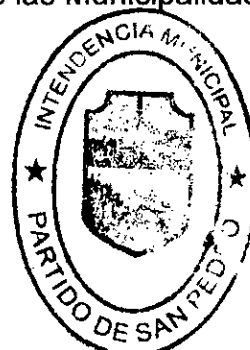
Art. 2º.- Pase a la Dirección de Rentas para su correspondiente notificación y a sus efectos. -

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


ROBERTO BORGO
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO


MARTÍN DARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0115

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0116-2025.-

San Pedro, 17 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00001117-MUNISPE-DR#SEH; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma, el Director de Rentas solicita al Secretario de Economía y Hacienda ordene la confección de un decreto que disponga la prórroga al 24/01/2025 inclusive de los vencimientos que detalla a continuación;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones al Secretario de Gobierno, quien ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por lo que;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Prorróguense al día 24/01/2025 inclusive los vencimientos que a continuación se detallan:

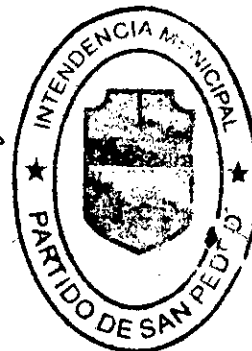
- Tasa de Servicios Sanitarios (cuota 01/2025);
- Tasa de Servicios Sanitarios por rubro y medido (cuota 01/2025);
- Patentes de Automotor modelos 2004 - 2013 (cuota 01/2025);
- Seguridad e Higiene mínimos especiales (cuota 01/2025);
- Convenios no asociados con vencimiento en enero;

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

0116



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0117-2025.-
San Pedro, 21 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-02890/24; y

CONSIDERANDO:

Que, hallándose afectada por Decreto N° 0989-2024 la suma de \$7.589.120,18 del Fondo de Financiamiento Educativo, para la obra "Construcción de sector de tapial en el Jardín de Infantes N° 908", el Secretario de Economía y Hacienda solicitó a la Subsecretaría de Legal y Técnica dictamine si es factible la adjudicación directa por Art. 133 atento que el presupuesto de la obra no supera el valor establecido por Art. 283 bis de la LOM para las obras públicas, habiendo, la Dra. Viviana Costa, considerando viable la adjudicación en forma directa de la obra al proveedor más conveniente conforme lo prevé el Art. 132 inc. d) de la LOM;

Que, visto lo dictaminado, y atento la necesidad de contar con la culminación de la obra previo al inicio del ciclo lectivo, el Secretario de Economía y Hacienda pide se adjudique de forma directa la obra al proveedor Walter Garrote por un total de \$7.589.120,18, otorgando viabilidad económica, con imputación presupuestaria 132 - Fondo de Financiamiento Educativo;

Que, atento a ello, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°. - Adjudíquese mediante contratación directa al proveedor Walter Garrote la obra "Construcción de sector de tapial en el Jardín de Infantes N° 908", por la suma total de \$7.589.120,18 (pesos siete millones quinientos ochenta y nueve mil ciento veinte con 18/100), que será solventada con los fondos afectados del Fondo de Financiamiento Educativo, en un todo de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N°4107-02890/24.-

Art. 2°.- Pase a la Subsecretaría de Legal y Técnica a sus efectos. -

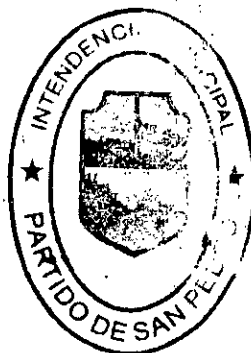
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Obras y Servicios Públicos. -

Art. 4°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ARQ. MARIANO BRAÑAS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0117

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0118-2025.-

San Pedro, 22 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00170/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$270.000 (pesos doscientos setenta mil) para el Sr. Velo Manuel Rafael DNI 20.490.733, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación negativa emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$270.000 (pesos doscientos setenta mil) al Sr. Velo Manuel Rafael DNI 20.490.733, por los meses de enero a marzo de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00170/25.-

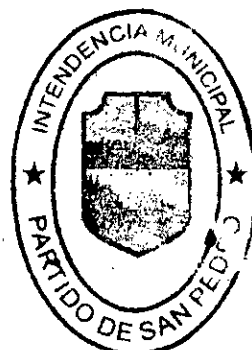
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0118

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0119-2025.-

San Pedro, 22 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4107-00077/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad y;

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario, solicita se designe por decreto a la agente Suarez, Fernanda para que se desempeñe como coordinadora del equipo técnico del Programa Envión sede Las Canaletas, fuera del horario municipal, a partir del 1° de enero hasta el 30 de junio de 2025, percibiendo \$187.824 mensuales, pagados con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, visto lo requerido, el Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Economía y Hacienda, quien presta conformidad y las eleva para la generación del acto administrativo;

Que, finalmente, el Secretaria de Gobierno ordena se dicte el correspondiente decreto;

Por todo lo que;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Designese, con retroactividad al 1° de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, a la agente Suarez, Fernanda Legajo N° 2094 Coordinadora del Equipo Técnico del Programa Envión, sede Las Canaletas, por lo que percibirá la suma de \$187.824 (pesos ciento ochenta y siete mil ochocientos veinticuatro) mensuales, con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00077/25.-

Art. 2°.- Imputación Presupuestaria: 1110120000 – Fuente de Financiamiento: 132 – Categoría Programática: 01.00.00.-

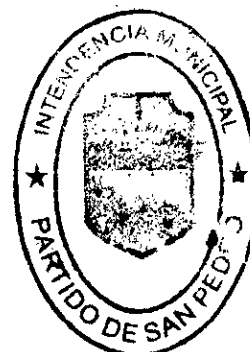
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0120-2025.-

San Pedro, 22 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4107-00080/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad y;

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario, solicita se designe por decreto a la agente Camila Brienza para que se desempeñe dentro del equipo técnico del Programa Envión sede Las Canaletas, fuera del horario municipal, a partir del 1° de enero hasta el 30 de junio de 2025, percibiendo \$178.080 mensuales, pagados con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, visto lo requerido, el Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Economía y Hacienda, quien presta conformidad y las eleva para la generación del acto administrativo;

Que, finalmente, el Secretaria de Gobierno ordena se dicte el correspondiente decreto;

Por todo lo que;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Designese, con retroactividad al 1° de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, a la agente Brienza, Camila Legajo N° 2135 para desempeñarse en Equipo Técnico del Programa Envión, sede Las Canaletas, por lo que percibirá la suma de \$178.080 (pesos ciento setenta y ocho mil ochenta) mensuales, con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00080/25.-

Art. 2°.- Imputación Presupuestaria: 1110120000 – Fuente de Financiamiento: 132 – Categoría Programática: 01.00.00.-

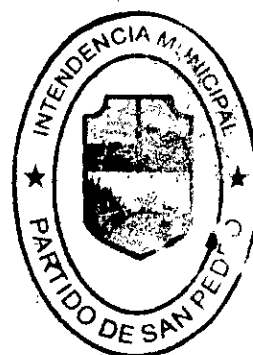
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0121-2025.-

San Pedro, 22 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4107-00079/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad y;

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario, solicita se designe por decreto al agente Nouet, Pablo David para que se desempeñe como coordinador del equipo técnico del Programa Envión sede Gobernador Castro, fuera del horario municipal, a partir del 1° de enero hasta el 30 de junio de 2025, percibiendo \$187.824 mensuales, pagados con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires;

Que, visto lo requerido, el Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Economía y Hacienda, quien presta conformidad y las eleva para la generación del acto administrativo;

Que, finalmente, el Secretaria de Gobierno ordena se dicte el correspondiente decreto;

Por todo lo que;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Designese, con retroactividad al 1° de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, al agente Nouet, Pablo David Legajo N° 1256 Coordinador del Equipo Técnico del Programa Envión, sede Gobernador Castro, por lo que percibirá la suma de \$187.824 (pesos ciento ochenta y siete mil ochocientos veinticuatro) mensuales, con fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00079/25.-

Art. 2°.- Imputación Presupuestaria: 1110120000 – Fuente de Financiamiento: 132 – Categoría Programática: 01.00.00.-

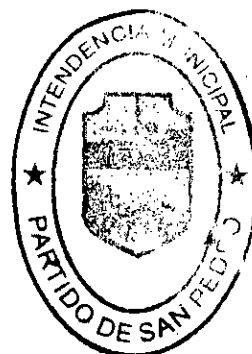
Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0122-2025.-
San Pedro, 23 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00001254-MUNISPE-SEH iniciada por el Secretario de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario requiere, atento la solicitud de licencia anual ordinaria de la Contadora Municipal Mariana Giosa, la generación del decreto de reemplazo de sus funciones por la Contadora Celina Paula Yacucci Legajo N° 1783 desde el 27/01/25 hasta el 02/02/25 inclusive, con el correspondiente reconocimiento en sus haberes;

Que, atento a ello, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

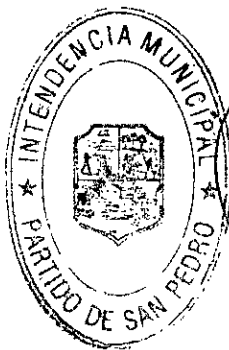
Art. 1°.- Desígnese, a partir del día 27/01/2025 hasta el día 02/02/2025 inclusive, a la Contadora YACUCCI, Celina Paula DNI 34.937.827 Legajo N° 1783, a cargo de la Dirección de Contaduría en reemplazo de la Contadora Mariana Giosa, quien hará uso de su Licencia Anual Ordinaria, debiendo cumplir además con las funciones propias de su cargo.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN GARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°

0122



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0123-2025.-

San Pedro, 23 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000724-MUNISPE-SS de la Secretaria de Salud, Dra. María de los Ángeles Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que, la referida Secretaria solicita la continuidad de la designación ad honorem de la Dra. Lidia Ronte, quien seguirá colaborando en la especialidad de Medica Gineco Obstetricia en el Centro de Salud Dialagaic Piogonal (consultorio intercultural), desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, visto lo pedido, el Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Gobierno quien ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo lo que;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

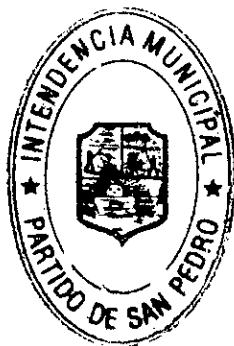
DECRETA

Art. 1º.- Desígnese, AD-HONOREM, con retroactividad al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, a la Dra. RONTE, Lidia para colaborar en la especialidad de Médica Gineco Obstetricia en el Centro de Salud Dialagaic Piogonal (consultorio intercultural), en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-


MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0123

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0124-2025.-

San Pedro, 23 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00191/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$30.000 (pesos treinta mil) para la Sra. Chirino, Mariana Elisabet DNI 23.065.748, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$30.000 (pesos treinta mil) a la Sra. Chirino, Mariana Elisabet DNI 23.065.748, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00191/25.-

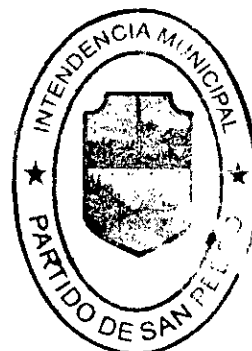
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0124

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0125-2025.-

San Pedro, 23 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00192/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) para la Sra. Antivero Antonela Soledad DNI 39.851.186, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

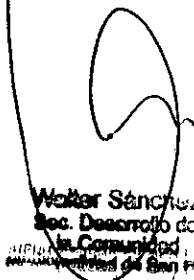
DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) a la Sra. Antivero Antonela Soledad DNI 39.851.186, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00192/25.-

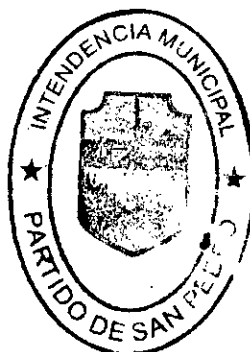
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -


Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de San Pedro


MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0125

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0126-2025.-

San Pedro, 23 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00182/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) para la Sra. Oliveto Verónica Lujan DNI 27.817.985, por los meses de enero a abril de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$70.000 (pesos setenta mil) a la Sra. Oliveto Verónica Lujan DNI 27.817.985, por los meses de enero a abril de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00182/25.-

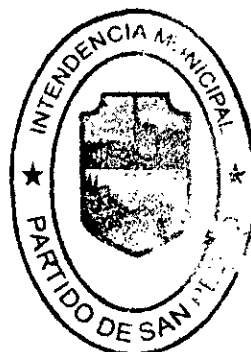
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0126

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0127-2025.-

San Pedro, 24 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2024-00022070-MUNISPE-SOSP; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma, el Secretario de Obras y Servicios Públicos eleva, para su conocimiento y consideración, al Jefe de Gabinete la nota enviada por el agente Braian Curra, Legajo N° 1861, informando que terminada su licencia sin goce de haberes de un año, otorgada desde el 02 de enero de 2024, renuncia a su cargo de arquitecto;

Que, recibidas las actuaciones, el Jefe de Gabinete las remite a la Dirección de Personal para que se proceda con el trámite administrativo correspondiente;

Que, finalmente el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto de cese;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Acéptese la renuncia y dispóngase la baja del agente Braian Guillermo Curra Legajo N° 1861, desde el día 2 de enero de 2025, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

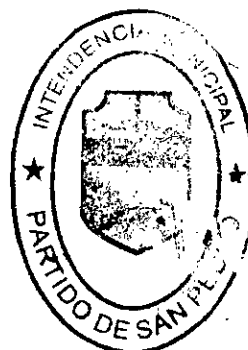
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Obras y Servicios Públicos. -

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

DECRETO N° 0127

ARQ. MARIANO BRANAS
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de San Pedro

MARTIN BARAYEAN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0128-2025.-
San Pedro, 24 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00001588-MUNISPE-DAGC#SS; y

CONSIDERANDO:

Que, desde la Secretaría de Salud se informa que la Directora Médica del Hospital Subzonal, Dra. María Isabel Carrasco, ha solicitado licencia desde el día 24 de enero de 2025 hasta el día 12 de febrero inclusive, siendo reemplazada en sus funciones por el Dr. José Edgar Herbas Ledesma;

Que, habiendo tomado conocimiento, el Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Gobierno quien ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Desígnese, a partir del día 24/01/2025 hasta el día 12/02/2025 inclusive, al Dr. José Edgar Herbas Ledesma Legajo N° 30036, a cargo de la Dirección Médica del Hospital Subzonal de San Pedro, en reemplazo de la Dra. María Isabel Carrasco, debiendo cumplir además con las funciones propias de su cargo.-

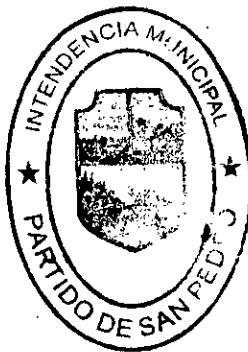
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

DECRETO N° 0128-2025

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTÍN BARATTA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0129-2025.-

San Pedro, 24 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00195/25 iniciado por el Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo, solicita al Secretario de Gobierno Sr. Martín Baraybar un subsidio extraordinario de \$25.000 (pesos veinticinco mil) para el Sr. Garnelo Miguel Ángel DNI 13.505.677, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, con recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Familiar, fuente de Financiamiento 132;

Que, obra informe social realizado por personal perteneciente a la referida Secretaría, donde surgen las razones por las cuales se otorga el presente subsidio;

Que, se adjunta copia de la Certificación emitida por ANSES;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno solicita se instrumente el pertinente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese, un subsidio extraordinario de \$25.000 (pesos veinticinco mil) al Sr. Garnelo Miguel Ángel DNI 13.505.677, por los meses de enero a junio de 2025 inclusive, conforme los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-00195/25.-

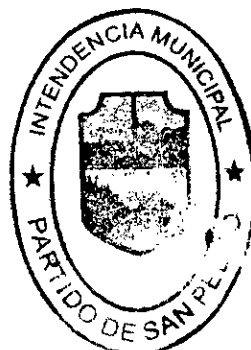
Art. 2°. - La presente erogación será imputada a Jurisdicción 1110120000 – Fuente Financiamiento 132 – Categoría Programática 01.00.00 – Fondo de Fortalecimiento Familiar 17.5.01.07. -

Art. 3°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 4°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0129

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0130-2025.-

San Pedro, 24 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-00171/25 iniciado por el Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación Prof. Mariano Arnal; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario solicita la confección del decreto de las Becas Comedores de 2 a 5 años conforme lo que a continuación detalla;

Que, acompaña a los folios 02/04 nota de la Contadora Municipal en la que informa que ingresó en la Tesorería Municipal, el día 10/01/2025 DIN N° 2-2025 a las partidas que enumera, correspondiente al mes de diciembre 2024;

Que, visto lo pedido, el Jefe de Gabinete remite el expediente al Secretario de Economía y Hacienda, quien solicita la instrumentación del acto administrativo para afectar los fondos de origen provincial con destino a las becas de comedores tal como fue solicitado al folio 01;

Que, finalmente, el Secretario de Gobierno, ordena se proceda con la confección del acto administrativo correspondiente;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Otórguese un subsidio por la suma de \$1.390.686,00 (pesos un millón trescientos noventa mil seiscientos ochenta y seis), a la Casa del Niño "EL AMANECER", destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, correspondiente al mes de DICIEMBRE/2024.-

Art. 2°.- Otórguese un subsidio por la suma de \$261.380,00 (pesos doscientos sesenta y un mil trescientos ochenta), al Emprendimiento "PUEBLO DOYLE", destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, correspondiente al mes de DICIEMBRE /2024.-

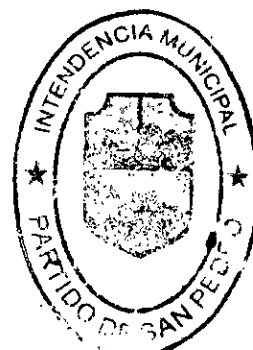
Art. 3°.- Otórguese un subsidio por la suma de \$261.380,00 (pesos doscientos sesenta y un mil trescientos ochenta), al Emprendimiento "LA BUENA MOZA", destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, correspondiente al mes de DICIEMBRE /2024.-

Art. 4°.- Otórguese un subsidio por la suma de \$1.150.072,00 (pesos un millón ciento cincuenta mil setenta y dos), al Jardín de Infantes "LOS SANTOS QUIROS", destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, correspondiente al mes de DICIEMBRE /2024.-

Prof. Mariano Arnal
Secretario de Turismo, Cultura,
Deportes y Educación
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYEN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

Art. 5°.- Otórguese un subsidio por la suma de \$1.610.268,00 (pesos un millón seiscientos diez mil doscientos sesenta y ocho), a la Casa del Niño **"PAULA ALBARRACIN"**, destinado a sufragar gastos de alimentación, funcionamiento y organización, correspondiente al mes de DICIEMBRE /2024.-

Art. 6°. - La presente erogación será imputada a la Jurisdicción 1110105000 – Fuente de Financiamiento 132 – Categoría Programática 01-00-00 – Objeto del gasto 5170, debiendo las instituciones detalladas precedentemente en los Arts. 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, rendir cuenta de los gastos ante la Dirección de Contaduría Municipal. -

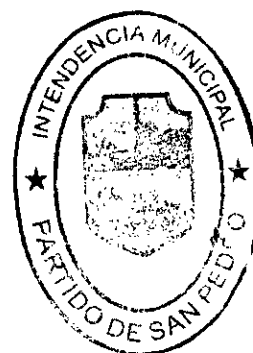
Art. 7°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación. -

Art. 8°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Prof. Mariano Arnal
Secretario de Turismo, Cultura,
Deportes y Educación
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARRASAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°.....

0130



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0131-2025.-

San Pedro, 24 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 00198/25; y

CONSIDERANDO:

Que, da inicio a las actuaciones el Sr. Intendente Municipal solicitando la designación del Secretario de Desarrollo de la Comunidad Sr. Walter Sánchez en reemplazo del Secretario de Producción, Industria y Comercio Sr. Ariel Hernán Álvarez quien hará uso de su licencia anual ordinaria desde el día 13/01/25 hasta el día 02/02/25 inclusive;

Que, atento a ello, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

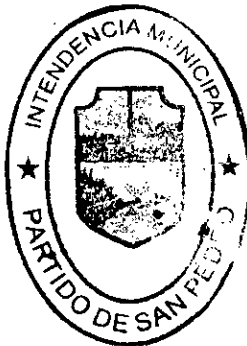
DECRETA

Art. 1º.- Desígnese, a partir del día 13 de enero hasta el día 02 de febrero de 2025 inclusive, al Secretario de Desarrollo de la Comunidad en reemplazo del Secretario de Producción, Industria y Comercio, quien hará uso de la licencia anual ordinaria, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno. -

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -


MARTÍN SARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0131

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0132-2025.-
San Pedro, 27 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 04107-02360/24; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación junto con el Director de Cultura, solicitan la contratación de la Trabajadora Social Aguilar María Concepción DNI N° 22.476.523, desde el 01/02/2025 al 30/06/2025, para desempeñarse en las Casas del Niño Paula Albarracín y El Amanecer, por un monto mensual de \$410.000 y una carga horaria de 20 Hs semanales;

Que, el Secretario de Economía y Hacienda, otorga viabilidad económica y solicita al Subsecretario de Legal y Técnica dictamine si es factible la afectación del Fondo de Financiamiento Educativo Provincial para afrontar el gasto del contrato, habiéndose la Dirección de Legal y Técnica expedido en forma favorable;

Que, atento a ello, el Secretario de Economía y Hacienda solicita al Secretario de Gobierno ordene el decreto de afectación de fondo de financiamiento educativo por la suma de \$2.050.000 con imputación presupuestaria 132;

Que, el Secretario de Gobierno solicita se dicte el decreto;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Aféctese del FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO la suma de \$2.050.000 (pesos dos millones cincuenta mil) para la contratación de la Trabajadora Social Aguilar, María Concepción, desde el 01/02/2025 hasta el 30/06/2025, para desempeñarse en las Casas del Niño Paula Albarracín y El Amanecer, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas y los antecedentes obrantes en el Expediente Administrativo N° 04107-02360/24.-

Art. 2º.- Autorízase a la Contaduría Municipal a realizar la imputación de la erogación del Art. 1 con los recursos afectados por el mismo. -

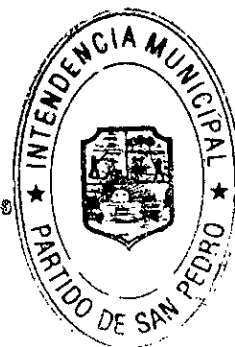
Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación. -

Art. 4º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

Prof. Mariano Arnal
Secretario de Turismo, Cultura,
Deportes y Educación
Municipalidad de San Pedro

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0132

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0133-2025.-

San Pedro, 27 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente administrativo 04107-00074/25; y

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Cultura solicita se declare de Interés Municipal el documental "Por el Paraná la disputa por el río", grabado por sampedrinos en San Pedro entre otras localidades, siendo ello un impulso para la producción local, además de poner en agenda nuestro río y la Soberanía Nacional;

Que, visto lo pedido, el Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Gobierno, quien ordena se dicte el decreto;

Por lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

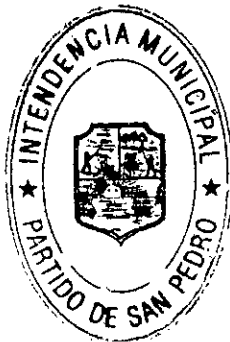
Art. 1°.- Declárese de Interés Municipal el documental "Por el Paraná la disputa por el río", en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Turismo, Cultura, Deportes y Educación.-

Art. 3°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Prof. Mariano Arnal
Secretario de Turismo, Cultura,
Deportes y Educación
Municipalidad de San Pedro

SANTIN BARAYEAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0133

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0135-2025.-

San Pedro, 27 de Enero de 2025.-

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 4107-03575/23; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo de la Comunidad, solicita el alta y la baja, a partir del mes de enero del corriente año, de los beneficiarios que detalla a continuación, quienes cumplen tareas en las distintas áreas de la Secretaría a su cargo, en los Programas "Manos Jóvenes" y "Asistencia Económica a Familias en Situación de Exclusión Social con contraprestación de tareas", acompañando la conformidad del Sr. Intendente Municipal a la solicitud del Secretario quien además acompaña informe socio ambiental de cada uno de ellos;

Que, visto lo pedido, el Secretario Gobierno, ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Dese de ALTA, a partir del mes de enero de 2025, en el Programa "MANOS JÓVENES" a los siguientes beneficiarios:

RAMOS MARIA DEL ROSARIO	DNI 42.044.698
POSADA MARIA LAURA	DNI 35.452.014
RODRIGUEZ SAUL ANGEL	DNI 37.952.801
VISO GRETTEL	DNI 29.780.439
VELAZQUEZ PRISCILA KAREN	DNI 46.414.696

Art. 2º.- Dese de ALTA, a partir del mes de enero de 2025, en el Programa "ASISTENCIA ECONOMICA A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL CON CONTRAPRESTACIÓN DE TAREAS" a los siguientes beneficiarios:

ALBERDI ROSAURA DEOLINDA	DNI 24.342.671
GARCIA OSVALDO ALBERTO	DNI 16.598.165

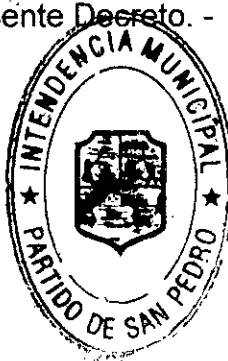
Art. 3º.- Dese de BAJA, a partir del mes de enero de 2025, en el Programa "MANOS JOVENES" a los siguientes beneficiarios:

CARDOSO MILAGROS ANDREA	DNI 43.972.893
GARCIA LORENA	DNI 32.193.730
MIÑO MIGUEL	DNI 41.072.604

Art. 4º.- Autorícese a la Contaduría Municipal a imputar presupuestariamente a la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad, Jurisdicción 1110120000, Fondo de Inclusión Social (FIS) las erogaciones del presente Decreto. -

Valter Sánchez
Sec. Desarrollo de la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0135

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

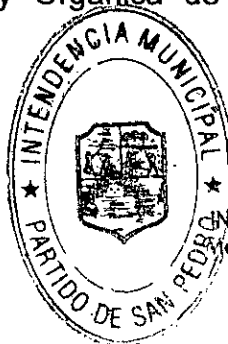
Departamento Ejecutivo

Art. 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Desarrollo de la Comunidad. -

Art. 6º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

Walter Sánchez
Sec. Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de San Pedro

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO Nº.....

0135



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0136-2025.-
San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000023-MUNISPE-ME#SMC; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma, la Sra. María Alejandra Gauna solicita se le otorgue certificación de servicios y decreto de cese de su esposo, el agente municipal Ortiz Orlando Daniel, quien falleciera el 25/12/24, adjuntando a tales fines Acta de Defunción, certificado de matrimonio y DNI de ambos;

Que, visto lo pedido, la Directora de Personal eleva las actuaciones al Secretario de Gobierno, quien ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

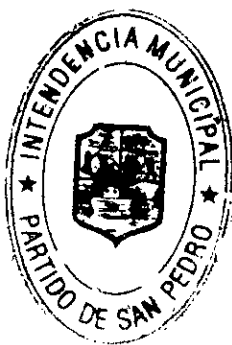
DECRETA

Art. 1º.- DISPONER EL CESE por fallecimiento, del agente ORTIZ, Orlando Daniel, DNI 22.476.003 Legajo N° 10567, a partir del día 25 de diciembre de 2024, conforme Art. 98 inc. c) de la Ley 14656, en un todo de conformidad con los antecedentes antes expuestos. -

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

IN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0137-2025.-

San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00001441-MUNISPE-DPER#JG iniciada desde la Dirección de Personal Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma, se solicita a la Dirección de Legal y Técnica dictamine si corresponde realizar decreto de reconstrucción de designación de la Sra. Analía Matilde Juan Bennazar DNI 18.193.496, ya que dicha documentación no obra en su legajo y es necesaria para iniciar el trámite jubilatorio;

Que, a tal efecto informa que, la agente en cuestión ingresó el día 03 de enero de 1986 como personal jornalizado de 30 horas semanales, acompañado copia del libro de sueldos del mes de enero de 1986 en el cual consta la fecha de ingreso;

Que, vistas las actuaciones, la Directora de Legal y Técnica aconsejó proceder con la confección del decreto de reconstrucción de designación de la agente Analía Matilde Juan Bennazar;

Que, atento a ello, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

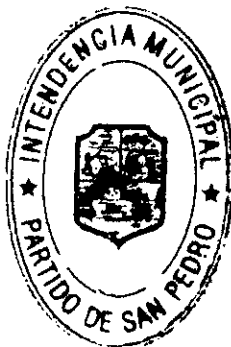
DECRETA

Art. 1º.- Establézcase, en relación a la agente JUAN BENNAZAR, ANALIA MATILDE DNI 18.193.496 el 03/01/1986 como la fecha de ingreso a la Municipalidad de San Pedro como personal jornalizado de 30 horas semanales, ello en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -


MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0138-2025.-
San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00001983-MUNISPE-INT; y

CONSIDERANDO:

Que, vista la renuncia de la Lic. Sandra Sorbara a su cargo como Directora de Salud Mental, el Sr. Intendente Municipal solicita se dicte el correspondiente acto administrativo con fecha 6 de enero de 2025;

Que, atento a ello, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

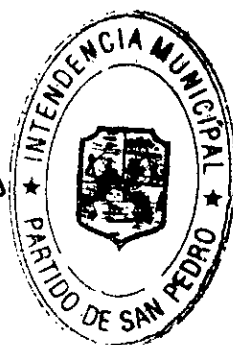
DECRETA

Art. 1º.- Acéptese la renuncia al cargo de Directora de Salud Mental de la Lic. Sandra Sorbara, desde el día 06 de enero de 2025, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno. -

Art. 3º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ANTHONY BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0138

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0139-2025.-
San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00001922-MUNISPE-DPER#JG, iniciada desde la Dirección de Personal Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicitan se ordene la confección del decreto de cese por fallecimiento del agente BONDA, Miguel Ángel, DNI 12.208.477 Legajo N° 1317, con fecha 15/01/25, adjuntando para ello Acta de Defunción;

Que, visto lo pedido, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- DISPONER EL CESE por fallecimiento del agente BONDA, Miguel Ángel DNI 12.208.477 – Legajo N° 1317, a partir del 15 de enero de 2025, conforme Art. 98 inc. c) de la Ley 14656, en un todo de conformidad con los antecedentes antes expuestos. -

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -


MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0139

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0140-2025.-

San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000566-MUNISPE-SS iniciada por la Secretaria de Salud, Dra. María de los Ángeles Vargas; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, solicita el ingreso de la Sra. Pantanetti, Florencia Soledad DNI 40.057.851, como bioquímica reemplazante en el Servicio de Laboratorio del Hospital "Dr. Emilio Ruffa", según Art. 48 de la Ley 10471, a partir del 01/01/25 hasta el 31/12/25, adjuntando documentación relacionada con lo peticionado;

Que, recibidas las actuaciones, el Jefe de Gabinete toma conocimiento y solicita al Secretario de Economía y Hacienda la viabilidad económica para el ingreso pedido, habiéndola este último otorgado por NO-2025-00001887-MUNISPE-SEH, a partir del 01/01/25 hasta el 31/12/25;

Que, finalmente, el Secretario de Gobierno solicita se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- Designese, con retroactividad al 1º de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, a la Sra. Pantanetti, Florencia Soledad DNI 40.057.851, como bioquímica reemplazante en el Servicio de Laboratorio del Hospital "Dr. Emilio Ruffa", según art 48 de la Ley 10471, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

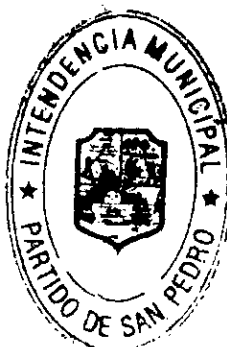
Art. 2º.- La erogación prevista en el artículo precedente será imputada a la Jurisdicción 1110106000 - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 51.00.00.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda. -

Art. 4º. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0140

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0141-2025.-

San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000416-MUNISPE-SS iniciada por la Secretaria de Salud, Dra. María de los Ángeles Vargas, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma, solicita el ingreso del Dr. Presumido, Agustín Jesús DNI 39.851.102, como médico reemplazante en el Servicio de Guardia General del Hospital Sub zonal de San Pedro "Dr. Emilio Ruffa", según Art. 48 de la Ley 10471, a partir del 01/01/25 hasta el 31/12/25, adjuntando documentación relacionada con lo peticionado;

Que, por NO-2025-00001376-MUNISPE-JG, el Jefe de Gabinete toma conocimiento y solicita al Secretario de Economía y Hacienda la viabilidad económica para el ingreso pedido, habiéndola este último otorgado por NO-2025-00001886-MUNISPE-SEH, a partir del 01/01/25 hasta el 31/12/25;

Que, finalmente, el Secretario de Gobierno solicita se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo lo que,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1º.- **Desígnese**, con retroactividad al 1º de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, al Dr. Presumido, Agustín Jesús - DNI 39.851.102 como médico reemplazante para desempeñarse en el Servicio de Guardia General del Hospital Sub zonal de San Pedro "Dr. Emilio Ruffa", según art 48 de la Ley 10471, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

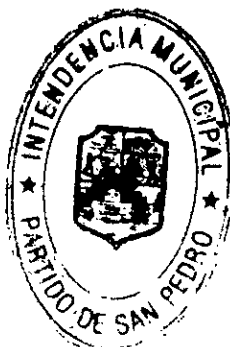
Art. 2º.- La erogación prevista en el artículo precedente será imputada a la Jurisdicción 1110106000 - Fuente de Financiamiento 110 - Categoría Programática 51.00.00.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda. -

Art. 4º. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTÍN BARAYEAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0141
DECRETO Nº.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0142-2025.-

San Pedro, 28 de enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000795-MUNISPE-DAGC#SS iniciada por el Jefe de Personal del Hospital Dr. Emilio Ruffa; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido solicita al Jefe de Gabinete el ingreso como personal técnico temporario del Sr. Navarro, Guillermo Nicolás DNI 35.791.673, en el servicio de Laboratorio del Hospital Subzonal "Dr. Emilio Ruffa" para cumplir funciones como técnico extraccionista con una carga horaria de 48 hs. semanales desde el 01/01/2025 hasta el 30/06/2025;

Que, atento lo requerido, por NO-2025-00001379-MUNISPE-JG el Jefe de Gabinete solicita a la Dirección de Personal la proyección de haberes correspondiente, la que luce anexa a la NO-2025-00001832-MUNISPE-DPER#JG, en la que también se informa que el Laboratorio es área insalubre de acuerdo al Decreto 0813-2004;

Que, vista la proyección, el Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Economía y Hacienda para que otorgue la viabilidad económica del ingreso pedido, habiéndola este último otorgado por NO-2025-00001938-MUNISPE-SEH;

Que, finalmente, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

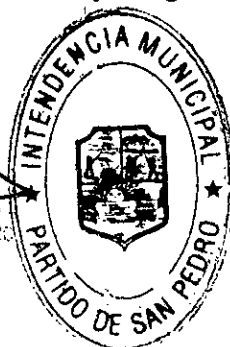
Art. 1°. - **Desígnese**, con retroactividad al 1° de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, al Sr. Navarro, Guillermo Nicolás DNI 35.791.673, como Personal Temporario (Agrupamiento 21 - Personal Mensualizado - Categoría 4 c/48 hs. semanales) para cumplir funciones como técnico extraccionista en el Servicio de Laboratorio del Hospital Subzonal "Dr. Emilio Ruffa" con régimen de insalubridad correspondiente al área de en cuestión, conforme Decreto 0813-2004. Imputación Presupuestaria Jurisdicción 1110106000 - Categoría Programática 51.00.00 - Fuente de Financiamiento 110, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. -

Art. 2°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda. -

Art. 3°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0143-2025.-
San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00001357-MUNISPE-SG; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sub Secretario de Legal y Técnica eleva al Jefe de Gabinete Acta del acuerdo alcanzado entre el Municipio y representantes de la Asociación Sindical de Profesionales de la Salud de la Provincia de Buenos Aires, AS-CICOP en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo;

Que, habiendo tomado conocimiento, el Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Economía y Hacienda, quien recibidas las mismas solicita se dicte el acto administrativo a efectos de proceder con las recategorizaciones que serán aplicadas al mes de enero de 2025, conforme fue acordado, por lo que el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EI SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

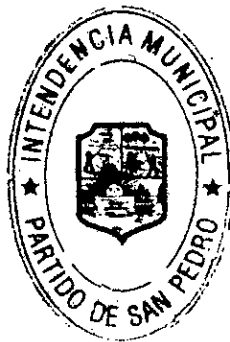
Art. 1°.- Recategorícese, con fecha 01/01/25, a los agentes designados y conforme se detalla en el Anexo que se adjunta al presente y pasa a formar parte del mismo, en un todo de conformidad con las consideraciones antes mencionadas.-

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYOAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0143

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

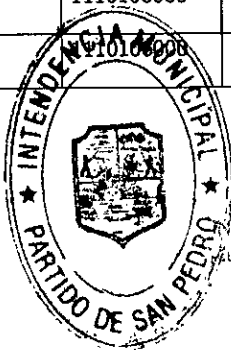
DECRETO: 0143-2025.-
San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

ANEXO

LEGAJO	APELLIDONYOMBRE	NRO_DOC	AGRUPAMIENTO	DENOMINACION	JURISDICCION	CAT PROG			RECATEGORIZAR
1209	SANCHEZ, MARIA CAROLINA	26164928	13	Personal Profesional	1110106000	54	0	0	HOSPITAL B
28553	CREUS, DANIEL WALTER	16478239	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
28594	NOTO, DIEGO ROMANO	26164681	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	HOSPITAL C
28607	CARABALLO, RAUL IGNACIO	27291130	13	Personal Profesional	1110106000	52	0	0	HOSPITAL C
28627	ZUCCONI, MARIA GIOIA	30216516	13	Personal Profesional	1110106000	54	0	0	HOSPITAL C
28628	RODRIGUEZ RIOS, LOURDES MARIA CONCEPCION	18785787	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30045	ZANOCCO, MARIA SUSANA	16598417	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	HOSPITAL A
30081	PICHIONI, PABLO ARIEL JESUS	26747206	13	Personal Profesional	1110106000	54	0	0	HOSPITAL B
30086	DELL 'ACQUA, MARIA ALEJANDRA	14404879	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	HOSPITAL A
30101	GUEGLIO ADET, MARIA BERNARDETTE	26644959	13	Personal Profesional	1110106000	53	0	0	HOSPITAL B
30102	CRUCIANELLI, GASTON	26396619	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	HOSPITAL B
30110	CHIPOLINI, NICOLAS EDUARDO	27491406	13	Personal Profesional	1110106000	54	0	0	HOSPITAL C
30111	PREGO, CECILIA ALEJANDRA	29320790	13	Personal Profesional	1110106000	54	0	0	HOSPITAL C
30112	GORINI, HERNAN	29320794	13	Personal Profesional	1110106000	54	0	0	HOSPITAL C
30126	RODRIGUEZ, FRANCO IVAN	29841916	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30135	DIDESIDERO, MARIA JULIA	29762747	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30140	ROMANCZUK, MAXIMILIANO	26035266	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30141	ORTEGA, DEBORA LEONOR	25016792	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30155	OLIVOS, MARIANA BEATRIZ	30005526	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30180	GAETANO, MARIA SOLEDAD	25290062	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30202	BORDA, VERONICA VIRGINIA	30740609	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30204	LARROQUE, ANA CECILIA	26164541	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30210	ALARCON, JULIETA INES	30740902	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30219	MASCHERONI, CLAUDIO ANDRES	13923587	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30228	SAVOY, ROMINA MICAELA	28346298	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30231	MANCINI, VANESA AYELEN LUJAN	22753602	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30243	CARZINO, CARLOS EDUARDO	20373908	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30246	GONZALEZ, IVAN FERNANDO	29121205	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30261	YOCCO, GABRIEL NICOLAS DOMINGO	30951290	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30262	CARRERAS, MATIAS	28134315	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30268	VOISARD, CAROLINA	29232986	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30271	CARRERA, MANUELA	38452200	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO
30279	GARCIA, SONIA LAURA	29535216	13	Personal Profesional	1110106000	51	0	0	AGREGADO

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAZAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO N° 0143



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0144-2025.-

San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00001357-MUNISPE-SG; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sub Secretario de Legal y Técnica eleva al Jefe de Gabinete Acta del acuerdo alcanzado entre el Municipio y representantes de la Asociación Sindical de Profesionales de la Salud de la Provincia de Buenos Aires, AS-CICOP en la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo;

Que, habiendo tomado conocimiento, el Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Economía y Hacienda, quien recibidas las mismas solicita se dicte el acto administrativo a efectos de proceder con los incrementos salariales conforme fue acordado, por lo que el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EI SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°.- Establézcase, con retroactividad al 1° de agosto de 2024, la Escala Salarial para el Personal Municipal encuadrado en la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), la que como ANEXO I se incorpora al presente y pasa a formar parte integrante del mismo, ello en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. –

Art. 2°.- Establézcase, con retroactividad al 1° de septiembre de 2024, la Escala Salarial para el Personal Municipal encuadrado en la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), la que como ANEXO II se incorpora al presente y pasa a formar parte integrante del mismo, ello en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. –

Art. 3°.- Establézcase, con retroactividad al 1° de octubre de 2024, la Escala Salarial para el Personal Municipal encuadrado en la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), la que como ANEXO III se incorpora al presente y pasa a formar parte integrante del mismo, ello en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. –

Art. 4°.- Establézcase, con retroactividad al 1° de noviembre de 2024, la Escala Salarial para el Personal Municipal encuadrado en la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), la que como ANEXO IV se incorpora al presente y pasa a formar parte integrante del mismo, ello en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. –

Art. 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 6°.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYZAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0144

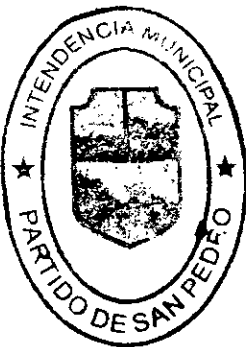
DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BALAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO: 0144-2025.-
San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

ANEXO I

Agosto 2024								
Horario	Categoría	12 hs	Categoría	24 hs	Categoría	36 hs	Categoría	48 hs
Cargo	Nro.	Básico	Nro.	Básico	Nro.	Básico	Nro.	Básico
Asistente	Categoría 1	\$ 115.784,43	Categoría 1	\$ 231.568,86	Categoría 1	\$ 347.353,29	Categoría 1	\$ 463.137,72
Agregado	Categoría 2	\$ 122.645,73	Categoría 2	\$ 245.291,46	Categoría 2	\$ 367.937,19	Categoría 2	\$ 490.582,92
Hosp C	Categoría 3	\$ 130.364,69	Categoría 3	\$ 260.729,38	Categoría 3	\$ 391.094,07	Categoría 3	\$ 521.458,76
Hosp B	Categoría 4	\$ 137.225,99	Categoría 4	\$ 274.451,98	Categoría 4	\$ 411.677,97	Categoría 4	\$ 548.903,96
Hosp A	Categoría 5	\$ 144.944,95	Categoría 5	\$ 289.889,90	Categoría 5	\$ 434.834,86	Categoría 5	\$ 579.779,81
Director Hospital A								\$ 579.779,81
Concepto	12185 (088)	12190 (082)	12210 (098)	12330 (131-151)	12331 (161)	12332 (080)		
Cargo	Dto 449/19 Art 12	Dto 449/19 Art 9	Dto 449/19 Art 8	Dto 449/19 Art 10 y 1	A cta. Parit 2020	Bon. Rem. No Boni		
Asistente		\$ 256.345,00	\$ 129.326,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 79.468,00		
Agregado		\$ 192.735,00	\$ 194.978,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 79.468,00		
Hosp C		\$ 129.127,00	\$ 258.648,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 79.468,00		
Hosp B		\$ 97.321,00	\$ 324.304,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 79.468,00		
Hosp A		\$ 65.516,00	\$ 387.974,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 79.468,00		
DIR HOSP A		\$ 65.516,00	\$ 387.974,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 79.468,00		
12 HS	\$ 7.181,50							
24 hs	\$ 14.363,00							
36 hs	\$ 16.890,00							
48 hs	\$ 19.378,00							
Concepto 12295: Corresponde un 6% del Básico para agentes en Categoría Hospital A con mas de 25 años y menos de 30 años de antigüedad.								
Concepto 12296: Corresponde un 11% del Básico para agentes en Categoría Hospital A con mas de 30 años de antigüedad.								
Concepto 12285: Bonificación por compensación del 40% del básico. Corresponde a aquellos agentes comprendidos en la ley 10.471 que no realizan								
Adicional por guardia de lunes a viernes 17,5%.- Remunerativa.								
Guardias de reemplazo de lunes a viernes \$194.163,00.- Remunerativa.								
Adicional por guardia de sábados, domingos y feriados 22%.- Remunerativa.								
Guardias de reemplazo de sábados, domingos y feriados \$232.581,00.- Remunerativa.								
Guardias de reemplazo de Unidad de Terapia Intensiva de lunes a viernes \$194.163,00.- Remunerativa.								
Guardias de reemplazo de Unidad de Terapia Intensiva de sábados, domingos y feriados \$232.581,00.- Remunerativa.								

0144

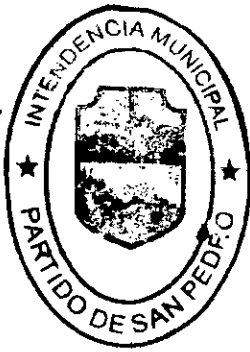
DECRETO Nº



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO: 0144-2025.-
San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

ANEXO II

Septiembre 2024								
Horario	Categoría	12 hs	Categoría	24 hs	Categoría	36 hs	Categoría	48 hs
Cargo	Nro.	Básico	Nro.	Básico	Nro.	Básico	Nro.	Básico
Asistente	Categoría 1	\$ 119.893,05	Categoría 1	\$ 239.786,09	Categoría 1	\$ 359.679,13	Categoría 1	\$ 479.572,18
Agregado	Categoría 2	\$ 126.997,82	Categoría 2	\$ 253.995,63	Categoría 2	\$ 380.993,45	Categoría 2	\$ 507.991,27
Hosp C	Categoría 3	\$ 134.990,69	Categoría 3	\$ 269.981,37	Categoría 3	\$ 404.972,06	Categoría 3	\$ 539.962,75
Hosp B	Categoría 4	\$ 142.095,46	Categoría 4	\$ 284.190,92	Categoría 4	\$ 426.286,38	Categoría 4	\$ 568.381,84
Hosp A	Categoría 5	\$ 150.088,33	Categoría 5	\$ 300.176,66	Categoría 5	\$ 450.264,99	Categoría 5	\$ 600.353,32
Director Hospital A								\$ 600.353,32

Concepto	12185 (088)	12190 (082)	12210 (098)	12330 (131-151)	12331 (161)	12332 (080)
Cargo	Dto 449/19 Art 12	Dto 449/19 Art 9	Dto 449/19 Art 8	Dto 449/19 Art 10 y 11	A cta. Parlt 2020	Bon. Rem. No Boni
Asistente		\$ 265.266,00	\$ 133.917,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 82.425,00
Agregado		\$ 199.441,00	\$ 201.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 82.425,00
Hosp C		\$ 133.621,00	\$ 267.830,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 82.425,00
Hosp B		\$ 100.707,00	\$ 335.816,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 82.425,00
Hosp A		\$ 67.796,00	\$ 401.746,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 82.425,00
DIR HOSP A		\$ 67.796,00	\$ 401.746,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 82.425,00
12 HS	\$ 7.564,00					
24 hs	\$ 15.128,00					
36 hs	\$ 17.790,00					
48 hs	\$ 20.410,00					

Concepto 12295:	Corresponde un 6% del Básico para agentes en Categoría Hospital A con mas de 25 años y menos de 30 años de antigüedad.
Concepto 12296:	Corresponde un 11% del Básico para agentes en Categoría Hospital A con mas de 30 años de antigüedad.
Concepto 12285:	Bonificación por compensación del 40% del básico. Corresponde a aquellos agentes comprendidos en la ley 10.471 que no realizan
Adicional por guardia de lunes a viernes 17,5%.- Remunerativa.	
Guardias de reemplazo de lunes a viernes \$201.160,00.- Remunerativa.	
Adicional por guardia de sábados, domingos y feriados 22%.- Remunerativa.	
Guardias de reemplazo de sábados, domingos y feriados \$240.962,00.- Remunerativa.	
Guardias de reemplazo de Unidad de Terapia Intensiva de lunes a viernes \$201.160,00.- Remunerativa.	
Guardias de reemplazo de Unidad de Terapia Intensiva de sábados, domingos y feriados \$240.962,00.- Remunerativa.	

0144

DECRETO Nº

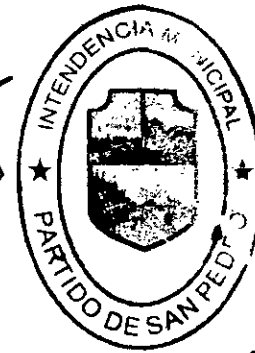


Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO: 0144-2025.-
San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

ANEXO III

Octubre 2024								
Horario	Categoría	12 hs	Categoría	24 hs	Categoría	36 hs	Categoría	48 hs
Cargo	Nro.	Básico	Nro.	Básico	Nro.	Básico	Nro.	Básico
Asistente	Categoría 1	\$ 125.850,65	Categoría 1	\$ 251.701,29	Categoría 1	\$ 377.551,93	Categoría 1	\$ 503.402,57
Agregado	Categoría 2	\$ 133.308,46	Categoría 2	\$ 266.616,92	Categoría 2	\$ 399.925,38	Categoría 2	\$ 533.233,64
Hosp C	Categoría 3	\$ 141.698,50	Categoría 3	\$ 283.397,00	Categoría 3	\$ 425.095,51	Categoría 3	\$ 566.794,01
Hosp B	Categoría 4	\$ 149.156,32	Categoría 4	\$ 298.312,64	Categoría 4	\$ 447.468,95	Categoría 4	\$ 596.625,27
Hosp A	Categoría 5	\$ 157.546,36	Categoría 5	\$ 315.092,72	Categoría 5	\$ 472.639,08	Categoría 5	\$ 630.185,44
Director Hospital A								\$ 630.185,44

Concepto	12185 (088)	12190 (082)	12210 (098)	12330 (131-151)	12331 (161)	12332 (080)
Cargo	Dto 449/19 Art 12	Dto 449/19 Art 9	Dto 449/19 Art 8	Dto 449/19 Art 10 y 1	A cta. Parit 2020	Bon. Rem. No Boni
Asistente		\$ 274.930,00	\$ 133.917,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.229,00
Agregado		\$ 206.707,00	\$ 201.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.229,00
Hosp C		\$ 138.488,00	\$ 267.830,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.229,00
Hosp B		\$ 104.376,00	\$ 335.816,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.229,00
Hosp A		\$ 70.266,00	\$ 401.746,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.229,00
DIR HOSP A		\$ 70.266,00	\$ 401.746,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.229,00
12 HS	\$ 7.564,00					
24 hs	\$ 15.128,00					
36 hs	\$ 17.790,00					
48 hs	\$ 20.410,00					

Concepto 12295: Corresponde un 6% del Básico para agentes en Categoría Hospital A con mas de 25 años y menos de 30 años de antigüedad.
Concepto 12296: Corresponde un 11% del Básico para agentes en Categoría Hospital A con mas de 30 años de antigüedad.
Concepto 12285: Bonificación por compensación del 40% del básico. Corresponde a aquellos agentes comprendidos en la ley 10.471 que no realizan Adicional por guardia de lunes a viernes 17,5%.- Remunerativa.
Guardias de reemplazo de lunes a viernes \$208.157,00.- Remunerativa.
Adicional por guardia de sábados, domingos y feriados 22%.- Remunerativa.
Guardias de reemplazo de sábados, domingos y feriados \$249.343,00.- Remunerativa.
Guardias de reemplazo de Unidad de Terapia Intensiva de lunes a viernes \$208.157,00.- Remunerativa.
Guardias de reemplazo de Unidad de Terapia Intensiva de sábados, domingos y feriados \$249.343,00.- Remunerativa.

0144

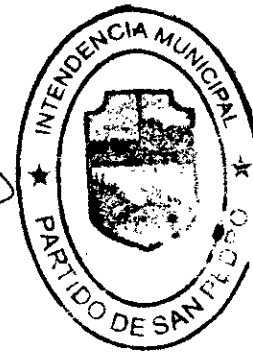
DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro
Departamento Ejecutivo

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

DECRETO: 0144-2025.-
San Pedro, 28 de Enero de 2025.-

ANEXO IV

Noviembre 2024								
Horario	Categoría	12 hs	Categoría	24 hs	Categoría	36 hs	Categoría	48 hs
Cargo	Nro.	Básico	Nro.	Básico	Nro.	Básico	Nro.	Básico
Asistente	Categoría 1	\$ 129.911,25	Categoría 1	\$ 259.822,49	Categoría 1	\$ 389.733,73	Categoría 1	\$ 519.644,97
Agregado	Categoría 2	\$ 137.609,69	Categoría 2	\$ 275.219,37	Categoría 2	\$ 412.829,06	Categoría 2	\$ 550.438,75
Hosp C	Categoría 3	\$ 146.270,44	Categoría 3	\$ 292.540,87	Categoría 3	\$ 438.811,31	Categoría 3	\$ 585.081,74
Hosp B	Categoría 4	\$ 153.968,88	Categoría 4	\$ 307.937,76	Categoría 4	\$ 461.906,64	Categoría 4	\$ 615.875,52
Hosp A	Categoría 5	\$ 162.629,63	Categoría 5	\$ 325.259,26	Categoría 5	\$ 487.888,89	Categoría 5	\$ 650.518,52
Director Hospital A								\$ 650.518,52

Concepto	12185 (088)	12190 (082)	12210 (098)	12330 (131-151)	12331 (161)	12332 (080)
Cargo	Dto 449/19 Art 12	Dto 449/19 Art 9	Dto 449/19 Art 8	Dto 449/19 Art 10 y 1	A cta. Parit 2020	Bon. Rem. No Boni
Asistente		\$ 284.594,00	\$ 138.507,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 86.152,00
Agregado		\$ 213.973,00	\$ 208.821,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 86.152,00
Hosp C		\$ 143.356,00	\$ 277.011,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 86.152,00
Hosp B		\$ 108.045,00	\$ 347.329,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 86.152,00
Hosp A		\$ 72.736,00	\$ 415.519,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 86.152,00
DIR HOSP A		\$ 72.736,00	\$ 415.519,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 86.152,00
12 HS	\$ 7.946,50					
24 hs	\$ 15.893,00					
36 hs	\$ 18.689,00					
48 hs	\$ 21.442,00					

Concepto 12295: Corresponde un 6% del Básico para agentes en Categoría Hospital A con mas de 25 años y menos de 30 años de antigüedad.
Concepto 12296: Corresponde un 11% del Básico para agentes en Categoría Hospital A con mas de 30 años de antigüedad.
Concepto 12285: Bonificación por compensación del 40% del básico. Corresponde a aquellos agentes comprendidos en la ley 10.471 que no realizan
Adicional por guardia de lunes a viernes 17,5%.- Remunerativa.
Guardias de reemplazo de lunes a viernes \$215.154,00.- Remunerativa.
Adicional por guardia de sábados, domingos y feriados 22%.- Remunerativa.
Guardias de reemplazo de sábados, domingos y feriados \$257.724,00.- Remunerativa.
Guardias de reemplazo de Unidad de Terapia Intensiva de lunes a viernes \$215.154,00.- Remunerativa.
Guardias de reemplazo de Unidad de Terapia Intensiva de sábados, domingos y feriados \$257.724,00.- Remunerativa.

0144

DECRETO Nº



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0146-2025.-

San Pedro, 29 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2024-00013178-MUNISPE-SG iniciada por el Secretario de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que, el referido Secretario solicita se otorgue el "Fallo de Caja" al agente Pablo NOUET Legajo N° 1256 quien cumple tareas de cobro de tasas municipales en la Delegación de Gobernador Castro;

Que, visto lo pedido el Jefe de Gabinete solicita a la Dirección de Personal la proyección de haberes correspondiente, la que luce anexa a la NO-2025-00001883-MUNISPE-DPER#JG;

Que, recibida la proyección de haberes, el Jefe de Gabinete solicita al Secretario de Economía y Hacienda la viabilidad económica para otorgar la bonificación por Fallo de Caja, habiéndola este último otorgado por NO-2025-00002066-MUNISPE-SEH;

Que, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

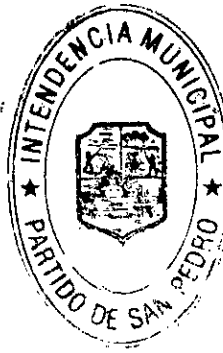
Art. 1º.- Otórguese, con retroactividad al 1º de enero de 2025, al agente NOUET, Pablo Legajo N° 1256, la Bonificación por "Fallo de Caja" del 22,72%, en un todo de conformidad y las consideraciones antes expuestas. Imputación presupuestaria: Jurisdicción 1110122000 - Fuente de financiamiento 110 - Categoría Programática 22.01.00.-

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3º.- Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

JOSE AYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0146

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0149-2025.-

San Pedro, 29 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000414-MUNISPE-SS de la Secretaria de Salud Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, la referida Secretaria solicita el nombramiento del Licenciado Hernán Gorini Legajo N° 30112 como Director de Salud Mental, a partir del día 08 de enero de 2025, con las bonificaciones correspondientes al cargo y haciéndose expresa reserva del que detenta mientras dure la designación;

Que, vista la proyección de haberes remitida por la Dirección de Personal, el Secretario de Economía y Hacienda presta conformidad con la designación pedida;

Que, recibidas las actuaciones, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art.1º. - Designese, con retroactividad al 08 de enero de 2025, al agente Licenciado Hernán Gorini DNI 29.320.794 Legajo 30112, como **Director de Salud Mental**, dependiente de la Secretaría de Salud, con una jornada laboral de 48 hs. semanales, con la remuneración establecida para el cargo, incluyendo las bonificaciones inherentes al mismo. Imputación presupuestaria Jurisdicción 1110106000 – Cat. Prog. 71.00.00 - Fuente de Financiamiento 110.-

Art. 2º.- Resérvese, mientras dure la designación efectuada en el artículo 1º, el cargo que en la actualidad detenta en la Planta Municipal como Agrupamiento 13 - Personal Profesional CMH – HOSPITAL C c/ 48 Horas semanales y las bonificaciones que percibe.-

Art. 3º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno, Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108º, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0149

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0150-2025.-

San Pedro, 30 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2024-00022057-MUNISPE-SS iniciada por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el incremento de la carga horaria a 48 hs. semanales de la Psicóloga Lic. Manuela Carrera Legajo N° 30271, quien cumple funciones en el servicio de Salud Mental, cubriendo a la Lic. Batalla, que se encuentra de licencia;

Que, visto lo requerido, el Jefe de Gabinete, solicita a la Dirección de Personal la proyección de haberes correspondiente, la que luce anexa a la NO-2025-00002002-MUNISPE-DPER#JG;

Que, recibida la proyección, el Jefe de Gabinete solicita al Secretario de Economía y Hacienda Sr. Roberto Borgo la viabilidad económica para el cambio de la carga horaria a 48 hs. semanales a partir del 01/01/2025, habiéndola este último otorgado por NO-2025-00002149-MUNISPE-SEH;

Que finalmente, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

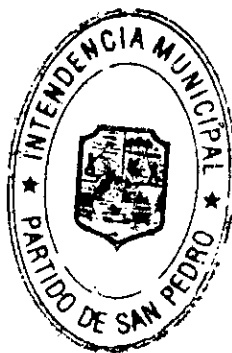
Art. 1°.- Dispóngase, retroactivamente al 01 de enero de 2025, el aumento del régimen horario a 48 horas semanales, de la agente Lic. Manuela Carrera Legajo N° 30271 quien cumple funciones en el servicio de Salud Mental, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretaria de Economía y Hacienda. -

Art. 3°. - Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORGO
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYEAN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0150

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0152-2025.-

San Pedro, 30 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000547-MUNISPE-DAGC#SS iniciada por el Jefe de Personal del Hospital Sub Zonal Dr. Emilio Ruffa; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el incremento de la carga horaria de la Dra. Manin Andrea, Legajo N° 28606, quien se desempeña como especialista en neurología infantil en el Hospital Sub Zonal Dr. Emilio Ruffa, con una carga horaria de 36 horas semanales, debido al aumento en la demanda y a la necesidad de garantizar la calidad y continuidad del servicio, manifestando que el aumento de la carga horaria de la Dra. a 48 hs. semanales, a partir del 1° de enero de 2025, permitirá optimizar la cobertura del servicio y responder de manera eficiente a las necesidades de los pacientes;

Que, visto lo requerido, el Jefe de Gabinete, solicita a la Dirección de Personal la proyección de haberes correspondiente, la que luce anexa a la NO-2025-00002005-MUNISPE-DPER#JG;

Que, recibida la proyección, el Jefe de Gabinete solicita al Secretario de Economía y Hacienda Sr. Roberto Borgo la viabilidad económica para el pase al régimen de 48 hs. semanales a partir del 01/01/2025, habiéndola este último otorgado por NO-2025-00002151-MUNISPE-SEH;

Que, finalmente, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

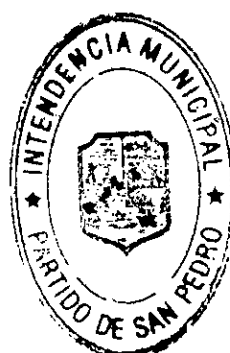
Art. 1°.- Dispóngase, retroactivamente al 01 de enero de 2025, el aumento del régimen horario a 48 horas semanales, de la agente Dra. Manin, Andrea Legajo N° 28606, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretaria de Economía y Hacienda. -

Art. 3°. - Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORGO
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CECILIO SALAZAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0153-2025.-

San Pedro, 30 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000086-MUNISPE-DTN#SSSP; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma, el Director de Tránsito y Nocturnidad solicita al Jefe de Gabinete el pase al régimen de 48 hs. semanales del agente Caballero, Mirko Javier Legajo N° 2123;

Que, visto lo pedido, el Jefe de Gabinete solicita a la Dirección de Personal la proyección de haberes correspondiente, la que luce anexa a la NO-2025-00002028-MUNISPE-DPER#JG;

Que, recibida la proyección, el Jefe de Gabinete la remite al Secretario de Economía y Hacienda para que otorgue la viabilidad económica para el cambio de régimen horario pedido, habiéndola este último otorgado por NO-2025-00002153-MUNISPE-SEH;

Que, finalmente el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

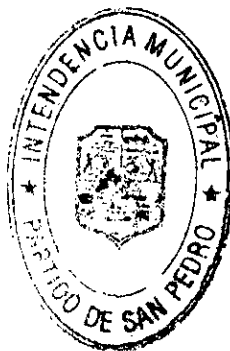
Art. 1°.- Dispóngase, retroactivamente al 1° de enero de 2025, el aumento del régimen horario a 48 horas semanales, del agente Caballero, Mirko Javier Legajo N° 2123, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYZAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0153

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0154-2025.-

San Pedro, 30 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00002043-MUNISPE-DPER#JG iniciada por la Directora de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita el cambio de carga horaria a 40 hs. semanales de la agente Deleglise, Marcia, Legajo N° 2010, quien realiza tareas de limpieza y servicios en el Palacio Municipal, adjuntando la proyección de haberes correspondiente;

Que, visto lo pedido y la proyección, el Jefe de Gabinete solicita al Secretario de Economía y Hacienda Sr. Roberto Borgo otorgue la viabilidad económica para el cambio requerido, habiéndola este último otorgado por NO-2025-00002155-MUNISPE-SEH;

Que, finalmente, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

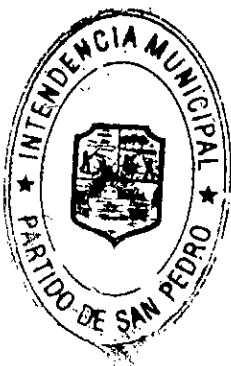
Art. 1°.- Dispóngase, retroactivamente al 01 de enero de 2025, el aumento del régimen horario a 40 horas semanales, de la agente Deleglise, Marcia, Legajo N° 2010, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretaria de Economía y Hacienda. -

Art. 3°. - Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0154

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0155-2025.-

San Pedro, 30 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2024-00022123-MUNISPE-DAGC#SS iniciada por el Jefe de Personal del Hospital Sub Zonal Dr. Emilio Ruffa; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la modificación de la carga horaria de la agente Santos Belén Legajo N° 30226, quien se desempeña en el servicio del Laboratorio del Hospital Sub Zonal Dr. Emilio Ruffa, con una carga horaria de 36 horas semanales, debido a que la agente ha manifestado la imposibilidad de continuar cumpliendo dicha jornada, por lo que pide sea reducida a 24 hs. semanales a partir del 1° de enero de 2025, habiendo la Secretaria de Salud prestado conformidad mediante NO-2024-00023262-MUNISPE-SS;

Que, visto lo requerido, el Jefe de Gabinete, solicita a la Dirección de Personal la proyección de haberes correspondiente, la que luce anexa a la NO-2025-00002010-MUNISPE-DPER#JG;

Que, recibida la proyección, el Jefe de Gabinete solicita al Secretario de Economía y Hacienda se dicte el acto administrativo para la reducción de la carga horaria, habiendo este último remitido las actuaciones al Secretario de Gobierno;

Que, finalmente, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente decreto;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

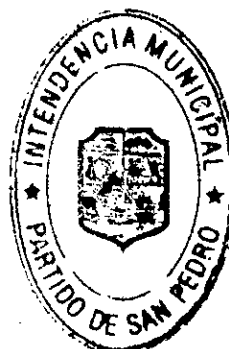
Art. 1°.- Dispóngase, retroactivamente al 01 de enero de 2025, la reducción de la carga horaria de la agente Santos Belén Legajo N° 30226 a 24 hs semanales, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretaria de Economía y Hacienda. -

Art. 3°. - Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTIN BARAYCART
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

0155

DECRETO N°.....



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0156-2025.-
San Pedro, 30 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000084-MUNISPE-DTN#SSSP; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma, el Director de Tránsito y Nocturnidad solicita al Jefe de Gabinete el pase al régimen de 48 hs. semanales del agente Moleon, Augusto Nicolás Legajo N° 2127;

Que, visto lo pedido, el Jefe de Gabinete solicita a la Dirección de Personal la proyección de haberes correspondiente, la que luce anexa a la NO-2025-00002036-MUNISPE-DPER#JG;

Que, recibida la proyección, el Jefe de Gabinete la remite al Secretario de Economía y Hacienda para que otorgue la viabilidad económica para el cambio de régimen horario pedido, habiéndola este último otorgado por NO-2025-00002154-MUNISPE-SEH;

Que, finalmente el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

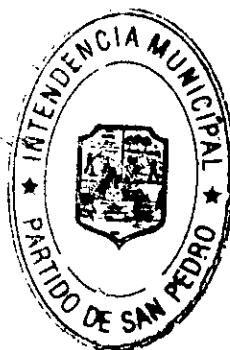
Art. 1°.- Dispóngase, retroactivamente al 1° de enero de 2025, el aumento del régimen horario a 48 horas semanales, del agente Moleon, Augusto Nicolás Legajo N° 2127, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 3°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108° Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

ESTEBAN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Sanz
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0156

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0157-2025.-
San Pedro, 30 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00000285-MUNISPE-DPER#JG; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal eleva al Secretario de Gobierno el telegrama de renuncia de la agente Sabina Alejandra De Los Santos Legajo N° 1274, solicitando se dicte el acto administrativo correspondiente, adjuntando además del telegrama y ficha de la agente;

Que, recibidas las actuaciones, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

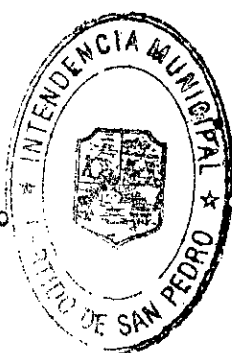
DECRETA

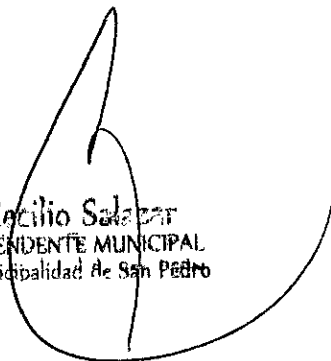
Art. 1°.- Acéptese la renuncia y dispóngase la baja, con retroactividad al 02 de enero de 2025, de la Agente DE LOS SANTOS, Sabina Alejandra DNI 27.817.808 Legajo N° 1274, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -


SEBASTIÁN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO




Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0157

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0158-2025.-
San Pedro, 30 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2024-00022161-MUNISPE-ME#SMC; y

CONSIDERANDO:

Que, los miembros de la Comisión Directiva de CICOP Seccional San Pedro, solicitan a las autoridades municipales se modifique el porcentual descontado a sus afiliados en concepto de cuota sindical, atento que conforme Acta de Consejo Directivo Provincial de CICOP (Apartado 6°) del 10 de febrero de 2023, se ha resuelto el aumento de la cuota sindical de los afiliados del 2,2% al 2,5%, excepto para los trabajadores jubilados que continuarán aportando el 2,2%;

Que, previa conformidad de la Subsecretaria de Legal y Técnica Municipal, que dictaminó que se encuentran debidamente acreditados los requisitos legales establecidos a fin de hacer lugar a la modificación del porcentual a aplicar sobre las remuneraciones que perciben los trabajadores dependientes de la Municipalidad de San Pedro afiliados a CICOP en concepto de cuota sindical, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el decreto;

Por todo ello,

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES**

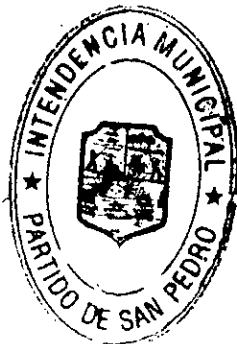
DECRETA

Art. 1°.- ESTABLECER en 2,5% mensual, el porcentual a aplicar sobre los haberes que perciben los trabajadores dependientes de la Municipalidad de San Pedro afiliados a CICOP en concepto de cuota sindical, conforme Acta del Consejo Directivo Provincial de CICOP (Apartado 6°) del 10 de febrero de 2023, y de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor: Secretario de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

MARTIN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0158

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0160-2025.-

San Pedro, 31 de Enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2024-00022120-MUNISPE-DAGC#SS iniciada por el Jefe de Personal del Hospital Sub Zonal Dr. Emilio Ruffa; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita la modificación de la carga horaria del agente Gregorio Nicolás Legajo N° 28602, quien se desempeña en el servicio de Laboratorio del Hospital Sub Zonal Dr. Emilio Ruffa, con una carga horaria de 48 horas semanales, debido a que el agente ha manifestado la imposibilidad de continuar cumpliendo dicha jornada, por lo que pide sea reducida a 36 hs. semanales a partir del 1° de enero de 2025, habiendo la Secretaria de Salud prestado conformidad mediante NO-2024-00023261-MUNISPE-SS;

Que, visto lo requerido, el Jefe de Gabinete, solicita a la Dirección de Personal la proyección de haberes correspondiente, la que luce anexa a la NO-2025-00002008-MUNISPE-DPER#JG;

Que, recibida la proyección, el Jefe de Gabinete solicita al Secretario de Economía y Hacienda se dicte el acto administrativo para la reducción de la carga horaria, habiendo este último remitido las actuaciones al Secretario de Gobierno;

Que, finalmente, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente decreto;

Por todo ello;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

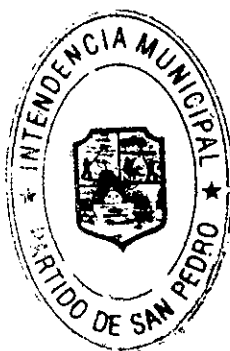
Art. 1°.- Dispóngase, retroactivamente al 01 de enero de 2025, la reducción de la carga horaria del agente Gregorio Nicolás, Legajo N° 28602, a 36 hs semanales, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas.-

Art. 2°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretaria de Economía y Hacienda. -

Art. 3°. - Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTÍN BARAYEN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cerilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro

0160

DECRETO N°



Municipalidad de San Pedro

Departamento Ejecutivo

DECRETO: 0162-2025.-

San Pedro, 31 de enero de 2025.-

VISTO:

La NO-2025-00001905-MUNISPE-SS; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la misma, la Secretaria de Salud solicita la incorporación de la agente Fernanda Berna, DNI 29.031.205, a la planta temporaria de Carrera Profesional Hospitalaria (Ley 10.471), con 48 hs. semanales, encontrándose actualmente contratada, atenta la necesidad de dar mayor cobertura de atención en cuestión de salud mental debido a la alta demanda de estos tiempos, desde el 01/01/2025 hasta el 30/06/2025;

Que, en virtud de lo requerido, por NO-2025-00001990-MUNISPE-JG el Jefe de Gabinete solicita a la Dirección de Personal la proyección de haberes de para el ingreso propuesto, la que luce anexa a la NO-2025-00002038-MUNISPE-DPER#JG;

Que, vista la proyección, el Jefe de Gabinete remite las actuaciones al Secretario de Economía y Hacienda para que otorgue la viabilidad económica, habiéndola este último otorgado por NO-2025-00002273-MUNISPE-SEH;

Que, finalmente, el Secretario de Gobierno ordena se dicte el correspondiente acto administrativo;

Por todo ello,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

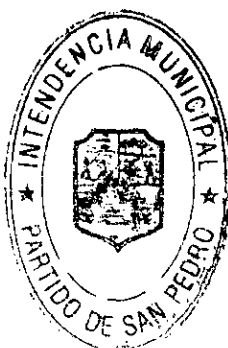
Art. 1°. - **Desígnese**, con retroactividad al 1° de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, a la Sra. Berna María Fernanda DNI 29.031.205, Psicóloga, como Personal Temporario (Agrupamiento 21 - Personal Mensualizado - S/Func. Asist. - c/48 hs. semanales CMH) para cumplir funciones en la Dirección de Salud Mental. Imputación Presupuestaria Jurisdicción 1110106000 – Categoría Programática 71.00.00 – Fuente de Financiamiento 110, en un todo de conformidad con las consideraciones antes expuestas. –

Art. 2°. - El presente Decreto será refrendado por los señores: Secretario de Gobierno y Secretario de Economía y Hacienda. -

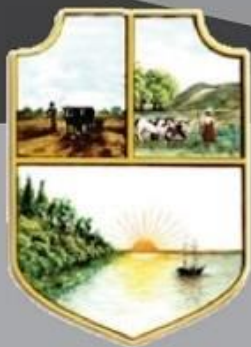
Art. 3°. - Comuníquese, dese al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc. 18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese. -

ROBERTO BORG
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

MARTÍN BARAYBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO



Cecilio Salazar
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de San Pedro



Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

2.1 DECRETOS

- Inutilizados**
- De carácter reservado**

BOLETIN OFICIAL N° 1-2025

DECRETOS LIBRES/INUTILIZADOS:

-0071

-0110

DECRETOS DE CARÁCTER RESERVADO:

-0010

-0011

-0023

-0028

-0029

-0134

-0145

-0147

-0148

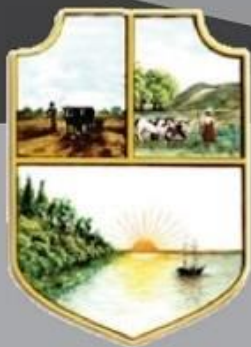
-0151

-0159

-0161

-0163

-0164

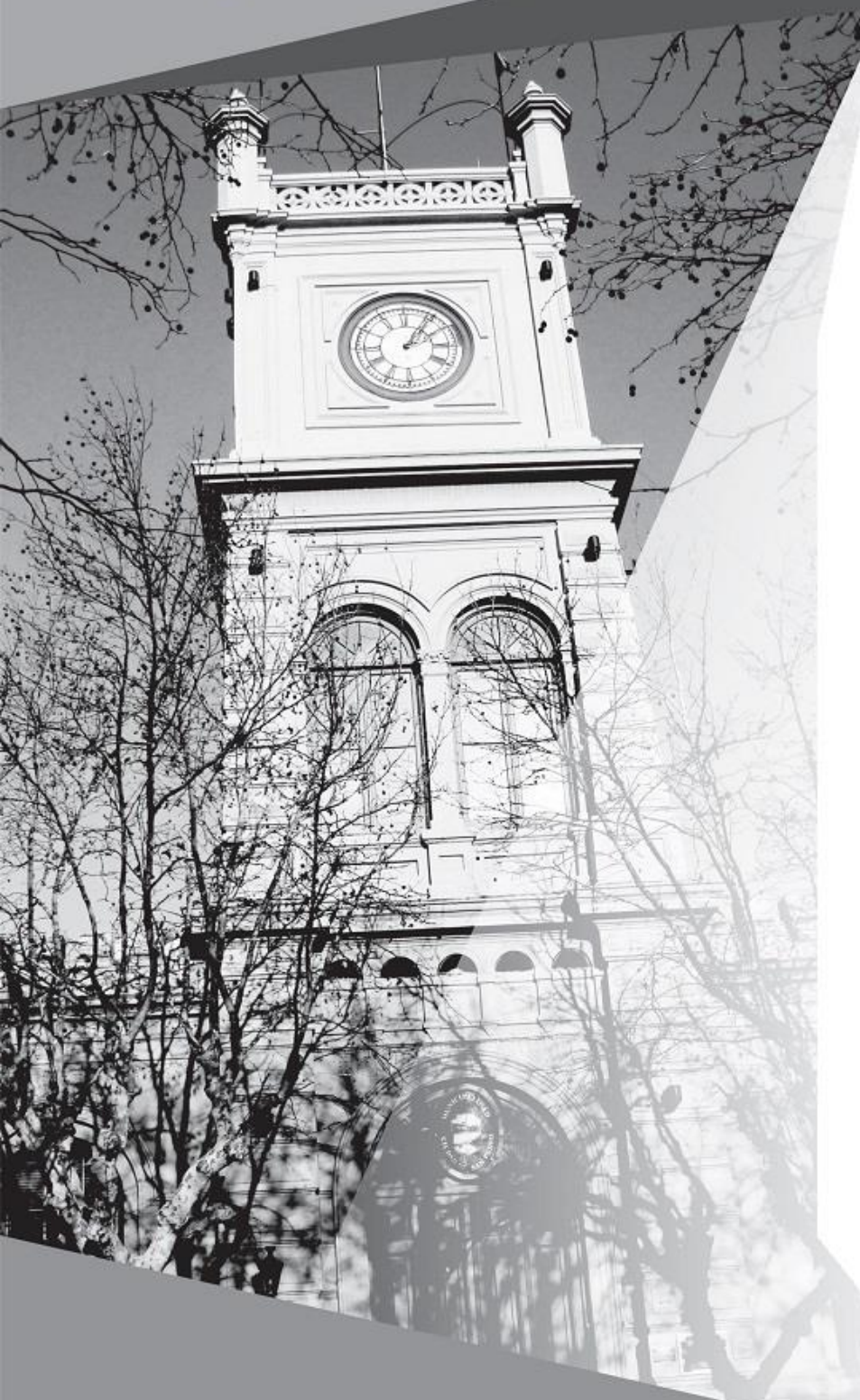


Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

3. RESOLUCIONES





Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN EX-2023-00013014- -MUNISPE-ME#SG

VISTO:

La solicitud de habilitación de comercio con actividad principal en el rubro **“SERVICIOS DE PELUQUERIA”** formulado por **“GUERRERO, MARIA JOSE”** en el inmueble ubicado en **“AVDA. 3 DE FEBRERO N° 580”** de la ciudad de San Pedro.-

- Nota solicitando dejar sin efecto el expediente EX-2023-13014-MUNISPE ME#SG (INLEG-2024-00022238-MUNISPE-OFCO#SEH).
- La Inspección realizada por Inspección de Comercio que acredita que en el domicilio a habilitar no se desarrolla actividad a nombre de GUERRERO, MARIA JOSE (IF-2024-00022861-MUNISPE-INCO#SEH). -

CONSIDERANDO:

Que lo que surge del informe hace suponer que el propietario del comercio no tiene intenciones de continuar con su actividad.

Que en estas condiciones no tiene sentido continuar con el trámite del expediente identificado “ut-supra”.

El Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.- Dejar sin efecto la solicitud de habilitación del comercio con actividad principal en el rubro **“SERVICIOS DE PELUQUERIA”** en el inmueble de calle **“AVDA. 3 DE FEBRERO N° 580”** de la ciudad de San Pedro, a nombre de **“GUERRERO, MARIA JOSE”** cuyo domicilio legal es calle Almafuerie N° 1325 de San Pedro.-

Art. 2.-Notifícase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.03 13:35:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San
Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR,
o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de
Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.03 13:35:23 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00017086

VISTO:

*La solicitud de Comercio con Actividad Principal en el rubro “**ASESOR DE SEGUROS**” formulado por **BIANCO, FACUNDO**, en el inmueble ubicado en LITORAL N° 675 de San Pedro.-*

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2024-00010022-MUNISPE-SOSP). -
- Informe no cuenta con planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro (PV-2025-00000032-MUNISPE-OFPLA#SOSP). -
- El informe de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza N° 5212/01 (IF-2024-00009745-MUNISPE-INCO#SEH). -
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2024-00009746-MUNISPEINCO#SEH). -
- Pago cambio de Domicilio (INLEG-2024-00010973-MUNISPE-OFECO#SEH).-
- Copia de plano (INLEG-2024-00023397-MUNISPE-OFECO#SEH).-
- En consecuencia, sugiero se otorgue la habilitación provisoria, pero dejando constancia que la misma tiene una vigencia de 180 días, desde su otorgamiento y que la misma caducaría en forma automática en caso de no acreditar planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro. -

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido en la forma precedentemente señalada;

R E S U E L V E

Art. 1.-*Habilitase el funcionamiento de Comercio con Actividad Principal en el rubro en el inmueble, la Actividad Principal “**ASESOR DE SEGUROS**” en **LITORAL N° 675** de San Pedro, a nombre de **BIANCO, FACUNDO** Domicilio Legal es **LITORAL N° 675** de San Pedro.-*

Art. 2.-*Se hace saber que, como requisito ineludible al mantenimiento de la habilitación, deberá presentar Planos Aprobados por la Municipalidad de San Pedro al comercio que pretende habilitar, otorgándosele **un plazo de 180 días** a partir de la presente, para dar cumplimiento a lo solicitado precedentemente. Caso contrario la presente Resolución caducará en forma automática y se podrá ordenar la **CLAUSURA INMEDIATA** del local.*

Art.3.-*La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-*

Art.4.-*Notifícase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procedase a su archivo.*



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00009941

VISTO:

*La solicitud de Comercio con Actividad Principal en el rubro “**DESPENSA**” formulado por **VALDIVIEZO, DANIEL BERNARDO**, en el inmueble ubicado en CALLE N° 48 N° 1250 de San Pedro.-*

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2022-00010624-MUNISPE-SOSP).-
- Informe no cuenta con planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro (PV-2022-00014998-MUNISPE-OFPLA#SOSP).-
- La Aprobación del Departamento de Bromatología e Higiene (NO-2022-00016345-MUNISPEDBR#SS) y actualizado (NO-2022-00020212-MUNISPE-DBR#SS) .-
- El informe de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza N° 5212/01 (IF-2022-00020297-MUNISPE-INCO#SEH).-
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2022-00022708-MUNISPEINCO#SEH).-
- Nota solicitando renovación provisoria (INLEG-2024-00023418-MUNISPE-OFECO#SEH).-
- Licencia de Reba fecha de emisión 16/12/2024 y fecha de vencimiento 16/12/2025.
- En consecuencia, sugiero se otorgue la habilitación provisoria pero dejando constancia que la misma tiene una vigencia de 180 días, desde su otorgamiento y que la misma caducaría en forma automática en caso de no acreditar planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro.-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido en la forma precedentemente señalada;

El Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.-*Habilitase el funcionamiento de Comercio con Actividad Principal en el rubro en el inmueble, la Actividad Principal “**DESPENSA**” en **CALLE N° 48 N° 1250** de San Pedro, a nombre de VALDIVIEZO, DANIEL BERNARDO Domicilio Legal es **CALLE N° 48 N° 1250** de San Pedro.-*

Art. 2.-*Se hace saber que, como requisito ineludible al mantenimiento de la habilitación, deberá presentar Planos Aprobados por la Municipalidad de San Pedro al comercio que pretende habilitar, otorgándosele **un plazo de 180 días** a partir de la presente, para dar cumplimiento a lo solicitado precedentemente. Caso contrario la presente Resolución caducará en forma automática y se podrá ordenar la CLAUSURA INMEDIATA del local.*

Art.3.-*La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-*

Art.4.-*Notifícase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procedase a su archivo.*

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.03 13:36:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Direccion de Modernizacion, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.03 13:36:34 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION- EX-2024-00022281- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

La solicitud de prescripción de tributos articulada por el contribuyente **GALEOTTI, CESAR RUBEN**, respecto de la/s tasa/s que implica/n el/los Automotor/es **Dominio CZR591; y/o afecta/n la/s Cuenta/s Municipales n°55517.-**

Los informes de autos y lo aconsejado por el Sr. Auxiliar Letrado y Sr. Director de la Dirección de Rentas en el presente expediente respecto a la resolución de la petición formulada, y

CONSIDERANDO:

Que la prescripción liberatoria consagrada en el art. 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (t.o.2002) conforma un derecho legítimo de consagración legal específica del marco legal al que debe ceñirse todo acto administrativo proveniente de un órgano estatal, y que ésta, además, ha sido pertinentemente solicitada por el administrado;

El Señor Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de San Pedro

RESUELVE

Art. 1.- Declarar, conforme el art. 278 de la L.O.M. (t.o.2002) prescriptos todos los períodos comprendidos en los Ejercicios Fiscales hasta el **31 de Diciembre de 2018** e inclusive éste último respecto del /los Automotor/es **Dominio CZR591**; y/o afecta/n la/s Cuenta/s Municipales n°55517, y por la/s tasa/s que tribute/n las cuenta/s citada/s.-

Art. 2.- Ordenar al Sr. Director de Rentas la baja de la deuda comprendida en el art.1° de ésta Resolución de los registros pertinentes y proceder a la intimación y cobro de los saldos restantes hasta el momento de su efectivo pago.-

Art. 3.- Notifíquese al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.03 13:37:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.03 13:37:27 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00016855

VISTO:

*La solicitud de Habilitación de Comercio con Actividad Principal en el rubro “**SALON DE EVENTOS CON SHOW**” formulado por **BALLERINI, MAURICIO ANGEL**, en el inmueble ubicado en RUTA 1001 KM 3.5 de San Pedro.-*

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2023-00017149-MUNISPE-SOSP). -
- Informe de planeamiento el local cuenta con planos aprobados (PV-2023-00017526-MUNISPEOFPLA#SOSP). -
- La aprobación del Departamento de Bromatología e Higiene (NO-2024-00017691-MUNISPEDBR#SS).-
- La Certificación de Asesoramiento Técnico respecto a los requerimientos legales en materia de Seguridad antisiniestral expedido por el Cuerpo De Bomberos de San Nicolás (policía de Seguridad) (IF-2024-00020854-MUNISPE-INCO#SEH).-
- Certificado de Cobertura Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil comprensiva hacia terceros Ord. 5403/04 (IF-2024-00020848-MUNISPE-INCO#SEH).-
- La Certificación de Final de Obra respecto a los requerimientos legales en materia de Seguridad Antisiniestral expedido por el Cuerpo de Bomberos de San Nicolás (Policía de Seguridad) (IF-2024-00020855-MUNISPE-INCO#SEH).-
- Copia de asistencia médica (IF-2024-00020975-MUNISPE-INCO#SEH). -
- Fotografía de la colocación de la Cámaras de Tele vigilancia (FOTOS) y Medición de ruidos molestos al vecindario (IF-2024-00017908-MUNISPE-INCO#SEH) Y (IF-2024-00018103-MUNISPE-INCO#SEH).-
- El resumen de la oficina de Inspección de comercio donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2024-00020976-MUNISPE-INCO#SEH).-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.- *Habilitase el funcionamiento del Comercio con Actividad Principal en el rubro “**SALON DE EVENTOS CON SHOW**” en el inmueble de calle RUTA 1001 KM 3.5 de San Pedro, a nombre de **BALLERINI, MAURICIO ANGEL** cuyo Domicilio Legal es RUTA 1001 KM 3.5 de San Pedro.-*

Art. 2.- *La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-*

Art.3.- *El factor ocupacional según lo informado por la Superintendencia de Seguridad Siniestral- Oficina Técnica del Cuartel de Bomberos de San Nicolás (GDE-2024-00020854–5.1 Factor de Ocupación) de 185 (ciento ochenta y cinco) personas de capacidad en el interior del salon.-*

Art. 4.-*El día 08/11/2025, deberá presentar la renovación del Certificado de Final de Obra en materia de Seguridad antisiniestral que otorga la Superintendencia de Seguridad Siniestral del Cuerpo de Bomberos de San Nicolás, debiéndose renovar en los años sucesivo, bajo apercibimiento de clausura.-*

Art.5.-*El día 22/06/2025 deberá presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y pago de la misma estando la Municipalidad como coasegurada, debiéndose renovar y presentar en los años sucesivos, bajo apercibimiento de clausura.*

Art. 6.- *Notificase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-*

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.03 13:38:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Direccion de Modernizacion, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.03 13:38:09 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN EX-2024-00015580- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

La solicitud de habilitación de comercio con actividad principal en el rubro **“VENTA DE ROPA DEPORTIVA”** formulado por **“ATIA, DEBORA FLORENCIA”** sito en calle **“AVDA. SARMIENTO N° 950”** de SAN PEDRO.-

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2024-00016053-MUNISPE-SOSP). -
- Informe de planeamiento el local cuenta con planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro (PV-2024-00019862-MUNISPE-OFPLA#SOSP).-
- El informe de la asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza N° 5212/01 (IF-2024-00023181-MUNISPE-INCO#SEH). -
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2024-00023197-MUNISPE-INCO#SEH). -

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.- Habilitase el funcionamiento del comercio con actividad principal en el rubro **“VENTA DE ROPA DEPORTIVA”** en el inmueble de calle **“AVDA. SARMIENTO N° 950”** de San Pedro, a nombre de **“ATIA, DEBORA FLORENCIA”** domicilio legal es Independencia N° 855 de San Pedro. -

Art. 2.- La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-

Art. 3.- Notificase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procedase a su archivo.-

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.03 13:38:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Direccion de Modernizacion, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.03 13:38:51 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00012787

VISTO:

*La solicitud de Habilitación de Comercio con Actividad Principal en el rubro “ALQUILER DE CABAÑAS” formulado por **RAMOS, CINTIA SOLEDAD**, en el inmueble ubicado en LUIS SANDRINI N° 1721 de San Pedro.-*

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2024-00013257-MUNISPE-SOSP). -
- Informe de planeamiento el local cuenta con planos aprobados (PV-2024-00014942-MUNISPEOFPLA#SOSP). -
- La aprobación del Departamento de Bromatología e Higiene (NO-2024-00017367-MUNISPEDBR#SS).-
- Certificado de Cobertura Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil comprensiva hacia terceros Ord. 5403/04 (IF-2024-00018475-MUNISPE-INCO#SEH).-
- Cuenta con cerco perimetral en la pileta (IF-2024-00018476-MUNISPE-INCO#SEH).-
- La Certificación de Asesoramiento Técnico respecto a los requerimientos legales en materia de Seguridad antisiniestral expedido por el Cuerpo De Bomberos de San Nicolás (policía de Seguridad) (NO-2024-00022969-MUNISPE-INCO#SEH).-
- La Certificación de Final de Obra respecto a los requerimientos legales en materia de Seguridad Antisiniestral expedido por el Cuerpo de Bomberos de San Nicolás (Policía de Seguridad) (IF-2024-00022981-MUNISPE-INCO#SEH).-
- El resumen de la oficina de Inspección de comercio donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2024-00023122-MUNISPE-INCO#SEH).-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.- *Habilitase el funcionamiento del Comercio con Actividad Principal en el rubro “ALQUILER DE CABAÑAS” en el inmueble de calle LUIS SANDRINI N° 1721 de San Pedro, a nombre de RAMOS, CINTIA SOLEDAD cuyo Domicilio Legal es LUIS SANDRINI N° 1721 de San Pedro.-*

Art. 2.- *La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-*

Art.3.- *El factor ocupacional según lo informado por la Superintendencia de Seguridad Siniestral- Oficina Técnica del Cuartel de Bomberos de San Nicolás (GDE -2024-00022969-5.1 Factor de Ocupación) de 20 (veinte) personas de capacidad en el sector de SUM y cuerpo Jacaranda, 04 (cuatro) personas de capacidad por habilitacion y 15 (quince) personas de capacidad en el sector de quincho.-*

Art. 4.-*El día 25/11/2025, deberá presentar la renovación del Certificado de Final de Obra en materia de Seguridad antisiniestral que otorga la Superintendencia de Seguridad Siniestral del Cuerpo de Bomberos de San Nicolás, debiéndose renovar en los años sucesivo, bajo apercibimiento de clausura.-*

Art.5.-*El día 15/01/2025 deberá presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y pago de la misma estando la Municipalidad como coasegurada, debiéndose renovar y presentar en los años sucesivos, bajo apercibimiento de clausura.*

Art. 6.- *Notifícase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-*

Digitally signed by BORGO Roberto Carlos
Date: 2025.01.03 13:39:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.03 13:39:28 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00000224

VISTO:

*La solicitud de Habilitación de Comercio con Actividad Principal en el rubro “MINIMERCADO” formulado por **ROMAGNANO, MIRTA BEATRIZ**, en el inmueble ubicado en **CRUCERO GENERAL BELGRANO N° 2300** de **SAN PEDRO**.-*

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2024-00000476-MUNISPE-SOSP).-
- Informe de Planeamiento cuanta con planos aprobados (PV-2024-00001516-MUNISPEOFPLA#SOSP):-
- La Aprobación del Departamento de Bromatología e Higiene (NO-2024-00022131-MUNISPEDBR#SS).-
-
- El informe de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza N° 5212/01 (IF-2024-00022195-MUNISPE-INCO#SEH). -
- El resumen de la oficina de inspección de comercio donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2024-00022200-MUNISPE-INCO#SEH).-
- Pago cambio de domicilio (INLEG-2024-00023234-MUNISPE-OFCE#SEH).-
- Licencia de REBA fecha de emisión 20/05/2024 y fecha de vencimiento n° 20/05/2025.

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.- *Habilitase el funcionamiento del Comercio con Actividad Principal en el rubro “MINIMERCADO” en el inmueble de calle **CRUCERO GENERAL BELGRANO N° 2300** de **SAN PEDRO**, a nombre de **ROMAGNANO, MIRTA BEATRIZ** cuyo Domicilio Legal es **CRUCERO GENERAL BELGRANO N° 2300** de **SAN PEDRO**.-*

Art. 2.- *La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-*

Art. 3.- *Notifícase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-*

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.03 13:39:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.03 13:39:56 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN EX-2024-00015522- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

La solicitud de habilitación de comercio con actividad principal en el rubro **“VETERINARIA”** formulado por **“FARIAS, MARINA BEATRIZ”** sito en calle **“LAS HERAS N° 465”** de SAN PEDRO.-

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2024-00016052-MUNISPE-SOSP). -
- Informe de planeamiento el local cuenta con planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro (PV-2024-00019860-MUNISPE-OFPLA#SOSP).-
- El informe de la asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza N° 5212/01 (IF-2024-00021856-MUNISPE-INCO#SEH). –
- La aprobación del Departamento de Bromatología e Higiene (NO-2024-00021553-MUNISPE-DBR#SS).-
- Título de veterinaria (INLEG-2024-00015701-MUNISPE-OFEO#SEH)
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2024-00021859-MUNISPE-INCO#SEH). –

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.- Habilitase el funcionamiento del comercio con actividad principal en el rubro **“VETERINARIA”** en el inmueble de calle **“LAS HERAS N° 465”** de San Pedro, a nombre de **“FARIAS, MARINA BEATRIZ”** domicilio legal es Maestro reina N° 2174 de San Pedro. -

Art. 2.- La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-

Art. 3.- Notificase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.03 13:40:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.03 13:40:28 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
2024

Resolución

Número:

Referencia: ÚLTIMA NOTA EX-2024-00015115- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

La solicitud de habilitación de comercio con actividad principal en el rubro **“VENTA DE APARATOS DE TELEFONIA Y ACCESORIOS”** formulado por **“GRUPO ROCKET S.R.L”** sito en calle **“BARTOLOME MITRE N° 747”** de SAN PEDRO.-

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2024-00015726-MUNISPE-SOSP). -
- Informe de planeamiento el local cuenta con planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro (PV-2024-00019851-MUNISPE-OFPLA#SOSP).-
- El informe de la asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza N° 5212/01 (IF-2024-00022337-MUNISPE-INCO#SEH). –
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2024-00022519-MUNISPE-INCO#SEH). –

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.- Habilitase el funcionamiento del comercio con actividad principal en el rubro **“VENTA DE APARATOS DE TELEFONIA Y ACCESORIOS”** en el inmueble de calle **“BARTOLOME MITRE N° 747”** de San Pedro, a nombre de **“GRUPO ROCKET S.R.L”** domicilio legal es Julián Álvarez N° 531 3° A de CABA. -

Art. 2.- La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-

Art. 3.- Notificase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.03 13:40:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Direccion de Modernizacion, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.03 13:41:01 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION- EX-2024-00018705- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 243 inciso F del Código Fiscal y el Art.55 de la Ley 13850, en lo que respecta a la exención del impuesto automotor destinado al uso exclusivo de personas que padezcan una discapacidad y

CONSIDERANDO:

La solicitud de acogimiento a la misma y documentación adicional presentada por la Sra. GIRARD ROSA NOEMI, DNI 13.079.301, en representación de S.A.D.I.V. CUIT N° 30-66017776-7, quien resulta ser titular beneficiario de la exención que se solicita, dando origen al expediente de referencia.-

El pre-dictamen y Dictamen elaborado por el Auxiliar Letrado de Rentas y el Director de Rentas Municipal, respectivamente, que acredita el cumplimiento y adecuación del requerimiento recibido a los términos de las normas legales citadas, a saber:

- Presentación de la documentación que acredita ser titular del beneficio solicitado.
- Copia/s del/ de los título/s de propiedad de los automotores afectado/s a nombre de S.A.D.I.V. CUIT N° 30-66017776-7.
- Estado de la cuenta municipal del solicitante por el automotor involucrados.

Que de la documentación recibida no se advierten impedimentos para proceder conceder los beneficios requeridos, todo por lo cual, el Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad

de San Pedro,

RESUELVE

Art. 1.- *Otórguese la exención del impuesto automotor en lo que respecta a los automotores Dominios JZR179 y LBW045, Cuentas Municipales N° 51726 y 52681, respectivamente, de titularidad del S.A.D.I.V. CUIT N° 30-66017776-7 de acuerdo con las facultades enunciadas en el artículo 243 inc. f de la citada norma.-*

Art. 2.- *Notifíquese al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-*

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.07 09:57:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Direccion de Modernizacion, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.07 09:57:04 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN EX-2024-00011527- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

La solicitud de cambio de domicilio de habilitación de comercio con actividad principal en el rubro **“VENTA DE ABERTURAS”** formulado por **“JUAN BENNAZAR, ALBERTO”** sito en calle **“AVDA. 3 DE FEBRERO N° 1585”** de SAN PEDRO.-

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2024-00016053-MUNISPE-SOSP). -
- Informe de planeamiento el local cuenta con planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro (PV-2024-00019862-MUNISPE-OFPLA#SOSP).-
- El informe de la asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza N° 5212/01 (IF-2024-00023181-MUNISPE-INCO#SEH). -
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2024-00023197-MUNISPE-INCO#SEH). -

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.- Habilitase el funcionamiento del comercio con actividad principal en el rubro **“VENTA DE ABERTURAS”** en el inmueble de calle **“AVDA. 3 DE FEBRERO N° 1585”** de San Pedro, a nombre de **“JUAN BENNAZAR, ALBERTO”** domicilio legal es Mitre N° 1016 de San Pedro. -

Art. 2.- La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-

Art. 3.- Notificase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.07 09:58:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.07 09:58:51 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION- EX-2024-00022976- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

La solicitud de prescripción de tributos articulada por el contribuyente **MANEIRO ZULMA NILDA**, respecto de la/s tasa/s que implica/n el/los inmueble/s designados catastralmente como **Circunscripción/es 1; Sección/es M; Manzana 42F; Parcela/s 5 del Unidad Funcional -, Partido de San Pedro (099); y/o afecta/n la/s Cuenta/s Municipales n° 16882.-**

Los informes de autos y lo aconsejado por el Sr. Auxiliar Letrado y Sr. Director de la Dirección de Rentas en el presente expediente respecto a la resolución de la petición formulada, y

CONSIDERANDO:

Que la prescripción liberatoria consagrada en el art. 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (t.o.2002) conforma un derecho legítimo de consagración legal específica del marco legal al que debe ceñirse todo acto administrativo proveniente de un órgano estatal, y que ésta, además, ha sido pertinentemente solicitada por el administrado;

El Señor Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de San Pedro

RESUELVE

Art. 1.- Declarar, conforme el art. 278 de la L.O.M. (t.o.2002) prescriptos todos los períodos comprendidos en los Ejercicios Fiscales hasta el **31 de Diciembre de 2018**, e inclusive éste último respecto del /los inmueble/s designados catastralmente como **Circunscripción 1; Sección M ; Manzana 42F; Parcela 5, Unidad Funcional -**, **del Partido de San Pedro (099); Cuenta Municipal n° 16882**, y por la/s tasa/s que tribute/n las cuenta/s citada/s.-

Art. 2.- Ordenar al Sr. Director de Rentas la baja de la deuda comprendida en el art.1° de ésta Resolución de los registros pertinentes y proceder a la intimación y cobro de los saldos restantes hasta el momento de su efectivo pago.-

Art. 3.- Notifíquese al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.07 15:17:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.07 15:17:35 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN EX-2024-00019974- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

La solicitud de habilitación de comercio con actividad principal en el rubro **“VENTA AL POR MENOR DE ROPA, ACCESORIOS, CALZADOS Y MARROQUINERÍA”** formulado por **“KA, SALIOU”** en el inmueble ubicado en **“BARTOLOME MITRE N° 1499”** de SAN PEDRO.

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Comunitario (PV-2024-00020395-MUNISPE-OFPLA#SOSP). -
- Informe no cuenta con planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro (PV-2025-00000115-MUNISPE-OFPLA#SOSP). -
- El informe de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza N° 5212/01 (IF-2024-00023210-MUNISPE-INCO#SEH). –
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2025-00000185-MUNISPE-INCO#SEH). –
- En consecuencia, sugiero se otorgue la habilitación provisoria, pero dejando constancia que la misma tiene una vigencia de 180 días, desde su otorgamiento y que la misma caducaría en forma automática en caso de no acreditar planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro. -

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.- Habilitase el funcionamiento del comercio con actividad principal en el rubro **“VENTA AL POR MENOR DE ROPA, ACCESORIOS, CALZADOS Y MARROQUINERÍA”** en el inmueble de calle **“BARTOLOME MITRE N° 1499”** de San Pedro, a nombre de **“KA, SALIOU”** domicilio legal es Bartolomé Mitre N° 1499 de San Pedro. -

Art. 2.-Se hace saber que, como requisito ineludible al mantenimiento de la habilitación deberá acreditar planos aprobados, otorgándosele un plazo de **180 días** a partir de la presente, para dar cumplimiento a lo solicitado precedentemente. Caso contrario la presente resolución caducará en forma automática y se podrá ordenar la CLAUSURA INMEDIATA del local.

Art.3.- La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-

Art.4.- Notifícase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.10 09:21:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.10 09:21:17 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00021699

VISTO:

*La solicitud de Comercio con Actividad Principal en el rubro “**VENTA DE PRODUCTOS DE DIETETICA**” y Actividad Accesorio “**VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS**” formulado por **CORONATO, FRANCISCO**, en el inmueble ubicado en 25 DE MAYO N° 1350 de San Pedro.-*

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2022-00021766-MUNISPE-SOSP).-
- Informe no cuenta con planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro (PV-2022-00022143-MUNISPE-OFPLA#SOSP).-
- La Aprobación del Departamento de Bromatología e Higiene (NO-2022-00022811-MUNISPEDBR#SS) y actualizado (NO-2023-00014614-MUNISPE-DBR#SS).-
- El informe de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza N° 5212/01 (IF-2022-00022883-MUNISPE-INCO#SEH).-
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2022-00022899-MUNISPEINCO#SEH) y actualizado (IF-2023-00014635-MUNISPE-INCO#SEH).-
- Informe de la Dirección de Rentas (IF-2022-00023335-MUNISPE-DR#SEH).-
- Resolución de habilitación provisoria (RS-2023-00003420-MUNISPE-SEH).-
- Nota solicitando la renovación de la habilitación provisoria (IF-2023-00014191-MUNISPEOFCO#SEH).-
- Informe de la oficina de Inspección de comercio sobre rubro (IF-2023-00014521-MUNISPEOFCO#SEH).- DDJJ modificación de rubro (IF-2023-00014525-MUNISPE-OFCO#SEH).-
- Informe de la Dirección de Rentas (IF-2023-00015189-MUNISPE-DR#SEH).-
- Resolución de habilitación provisoria (RS-2023-00018307-MUNISPE-SEH).-
- Nota solicitando prórroga de la habilitación (INLEG-2025-00000390-MUNISPE-OFCO#SEH).-
- En consecuencia, sugiero se otorgue la habilitación provisoria pero dejando constancia que la misma

tiene una vigencia de 180 días, desde su otorgamiento y que la misma caducará en forma automática en caso de no acreditar planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro.-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido en la forma precedentemente señalada;

El Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.-*Habilitase el funcionamiento de Comercio con Actividad Principal en el rubro en el inmueble, la Actividad Principal **"VENTA DE PRODUCTOS DE DIETETICA"** y Actividad Accesorio **"VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS"** en 25 DE MAYO N° 1350 de San Pedro, a nombre de CORONATO, FRANCISCO Domicilio Legal es 25 DE MAYO N° 1350 de San Pedro.-*

Art. 2.-*Se hace saber que, como requisito ineludible al mantenimiento de la habilitación, deberá presentarse Planos Aprobados por la Municipalidad de San Pedro al comercio que pretende habilitar, otorgándosele **un plazo de 180 días** a partir de la presente, para dar cumplimiento a lo solicitado precedentemente. Caso contrario la presente Resolución caducará en forma automática y se podrá ordenar la CLAUSURA INMEDIATA del local.*

Art.3.-*La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-*

Art.4.-*Notifícase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procedase a su archivo.*

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.10 09:21:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.10 09:21:43 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00006037

VISTO:

*La solicitud de Comercio con Actividad Principal en el rubro “**LAVADERO DE BATATAS**” formulado por **AGROCOMERCIAL TRES SOLES SAN PEDRO S.A.**, en el inmueble ubicado en RUTA 1001 KM 6 de San Pedro.-*

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2024-00006920-MUNISPE-SOSP).
- Informe de Planeamiento el comercio no cuenta con Planos Aprobados (PV-2024-00008692-MUNISPE-OFPLA#SOSP).
- El informe de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza N° 5212/01 (IF-2024-00010485-MUNISPE-INCO#SEH).-
- La Aprobación del Departamento de Bromatología e Higiene (NO-2024-00010125-MUNISPEDBR#SS).-
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2024-00010525-MUNISPEINCO#SEH).-
- Pago de la tasa por habilitación (IF-2024-00011084-MUNISPE-OFECO#SEH).-
- Nota solicitando renovación de provisoria (INLEG-2025-00000522-MUNISPE-OFECO#SEH)
- En consecuencia, sugiero se otorgue la habilitación provisoria pero dejando constancia que la misma tiene una vigencia de 180 días, desde su otorgamiento y que la misma caducaría en forma automática en caso de no acreditar Planos Aprobados por la Municipalidad de San Pedro.-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido en la forma precedentemente señalada;

El Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.-*Habilitase el funcionamiento de Comercio con Actividad Principal en el rubro en el inmueble, la Actividad Principal “LAVADERO DE BATATAS” en RUTA 1001 KM 6 de San Pedro, a nombre de AGROCOMERCIAL TRES SOLES SAN PEDRO S.A. Domicilio Legal es RUTA 1001 KM 6 de San Pedro.-*

Art. 2.-*Se hace saber que, como requisito ineludible al mantenimiento de la habilitación, deberá presentar Planos Aprobados por la Municipalidad de San Pedro al comercio que pretende habilitar, otorgándosele un plazo de 180 días a partir de la presente, para dar cumplimiento a lo solicitado precedentemente. Caso contrario la presente Resolución caducará en forma automática y se podrá ordenar la CLAUSURA INMEDIATA del local.*

Art.3.-*La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-*

Art.4.-*Notifícase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procedase a su archivo.*

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.10 13:43:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.10 13:43:30 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN EX-2024-00017033- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

La solicitud de habilitación de comercio con actividad principal en el rubro **“VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA”** formulado por **“MESSIER S.A.”** sito en calle **“BARTOLOME MITRE N° 717”** de SAN PEDRO.-

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2024-00017555-MUNISPE-SOSP). -
- Informe de planeamiento el local cuenta con planos aprobados por la Municipalidad de San Pedro (PV-2024-00019839-MUNISPE-OFPLA#SOSP).-
- El informe de la asociación de Bomberos Voluntarios de San Pedro dando cumplimiento a la Ordenanza N° 5212/01 (IF-2024-00023201-MUNISPE-INCO#SEH). -
- El resumen de Inspección de Comercio perteneciente a la Dirección de Rentas donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2024-00023204-MUNISPE-INCO#SEH). -

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

RESUELVE

Art. 1.- Habilitase el funcionamiento del comercio con actividad principal en el rubro **“VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA”** en el inmueble de calle **“BARTOLOME MITRE N° 717”** de San Pedro, a nombre de **“MESSIER S.A.”** domicilio legal es Santa Fe N° 410 de Acassuso. -

Art. 2.- La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-

Art. 3.- Notificase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.16 13:44:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Direccion de Modernizacion, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.16 13:44:36 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION- EX-2025-00000645- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

La solicitud de prescripción de tributos articulada por el contribuyente **PUJAL CRISTIAN NAZARENO**, respecto de la/s tasa/s que implica/n el/los Motovehiculo/s **DOMINIO 148HDL**; y/o **afecta/n la/s Cuenta/s Municipales n° 20786.-**

Los informes de autos y lo aconsejado por el Sr. Auxiliar Letrado y Sr. Director de la Dirección de Rentas en el presente expediente respecto a la resolución de la petición formulada, y

CONSIDERANDO:

Que la prescripción liberatoria consagrada en el art. 278 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (t.o.2002) conforma un derecho legítimo de consagración legal específica del marco legal al que debe ceñirse todo acto administrativo proveniente de un órgano estatal, y que ésta, además, ha sido pertinentemente solicitada por el administrado;

El Señor Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de San Pedro

RESUELVE

Art. 1.- Declarar, conforme el art. 278 de la L.O.M. (t.o.2002) prescriptos todos los períodos comprendidos en los Ejercicios Fiscales hasta el **31 de Diciembre de 2018** e inclusive éste último respecto del /los Motovehículo/s **DOMINIO 148HDL; Cuenta Municipal nº20786, y por la/s tasa/s que tribute/n las cuenta/s citada/s.-**

Art. 2.- Ordenar al Sr. Director de Rentas la baja de la deuda comprendida en el art.1º de ésta Resolución de los registros pertinentes y proceder a la intimación y cobro de los saldos restantes hasta el momento de su efectivo pago.-

Art. 3.- Notifíquese al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.23 11:32:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.23 11:32:26 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00002372

VISTO:

*La solicitud de Habilitación de Comercio con Actividad Principal en el rubro “**VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y DIETETICA**” por **CACERES, ROCIO**, en el inmueble ubicado en **LINIERS N° 955** de la ciudad de San Pedro.-*

- La Inspección realizada por Inspección de Comercio que acredita que en el domicilio a habilitar no se desarrolla actividad a nombre de **CACERES, ROCIO** (IF-2025-00000808-MUNISPE-INCO#SEH). -
- En el domicilio se puede constatar que se encuentra cerrado sin actividad.

CONSIDERANDO:

Que lo que surge del informe hace suponer que el propietario del comercio no tiene intenciones de continuar con su actividad.

Que en estas condiciones no tiene sentido continuar con el trámite del expediente identificado “ut-supra”.

El Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.- Dejar sin efecto la solicitud de habilitación del comercio con Actividad Principal en el rubro “**VENTA LA POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y DIETETICA**” en el inmueble de calle **LINIERS N° 955** de la ciudad de San Pedro, a nombre de **CACERES, ROCIO** cuyo Domicilio Legal es **LINIERS N° 955** de **SAN PEDRO**.-

Art. 2.- Notifícase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y

consentida procedase a su archivo.-

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.23 11:32:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San
Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR,
o=Municipalidad de San Pedro, ou=Direccion de
Modernizacion, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.23 11:32:53 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00006756

VISTO:

*La solicitud de Habilitación de Comercio con Actividad Principal en el rubro “CAFETERIA” y Actividad Accesorio “PASTELERIA-CHOCOLATERIA” formulado por **TRANI, ANTONELA**, en el inmueble ubicado en CARLOS PELLEGRINI N° 774-792 de San Pedro.-*

Los informes de los restantes funcionarios municipales que acreditan el cumplimiento y adecuación a las Ordenanzas y disposiciones legales para la habilitación solicitada, a saber:

- La aprobación de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Comunitario (IF-2023-00007199-MUNISPE-SOSP).-
- Informe de Planeamiento el comercio cuenta con Planos Aprobados (PV-2023-00009059-MUNISPE-OFPLA#SOSP)
- La Aprobación del Departamento de Bromatología e Higiene (NO-2023-00011096-MUNISPEDBR#SS).-
- Certificado de Cobertura Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil comprensiva hacia terceros Ord. 5403/04 (IF-2024-00023391-MUNISPE-INCO#SEH).-
- La Certificación de Asesoramiento Técnico respecto a los requerimientos legales en materia de Seguridad Antisiniestral expedido por el Cuerpo de Bomberos de San Nicolás (Policía de Seguridad) (IF-2024-00023395-MUNISPE-INCO#SEH).-
- La Certificación de Final de Obra respecto a los requerimientos legales en materia de Seguridad Antisiniestral expedido por el Cuerpo de Bomberos de San Nicolás (Policía de Seguridad) (IF-2024-00023396-MUNISPE-INCO#SEH). -
- El resumen de la Oficina de Inspección de Comercio donde se detalla que se reúnen las condiciones necesarias de las diferentes áreas (IF-2024-00023429-MUNISPE-INCO#SEH).-
- Licencia de REBA fecha de emisión 26/12/2024 y fecha de vencimiento 26/12/2025.
- Pago ampliación de rubro (INLEG-2025-00000516-MUNISPE-OFECO#SEH).-

CONSIDERANDO:

Que de la documentación revisada no se advierten impedimentos para proceder a la habilitación del Comercio referido;

El Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro.-

R E S U E L V E

Art. 1.- *Habilitase el funcionamiento del Comercio con Actividad Principal en el rubro “CAFETERIA” y Actividad Accesorio “PASTERIA-CHOCOLATERIA” en el inmueble de calle CARLOS PELLEGRINI N° 774-792 de San Pedro, a nombre de **TRANI, ANTONELA** cuyo Domicilio Legal es CARLOS PELLEGRINI N° 774-792 de San Pedro.-*

Art. 2.- *La presente habilitación es intransferible, de carácter personal, y sujeta, en lo específico, a las particulares restricciones que den las ordenanzas vigentes y futuras.-*

Art.3.- *El factor ocupacional según lo informado por la Superintendencia de Seguridad Siniestral- Oficina Técnica del Cuartel de Bomberos de San Nicolás (GDE-2024-00023395-5.1 Factor de Ocupación) de 84 (OCHENTA Y CUATRO) personas de capacidad en el salon comercial.-*

Art. 4.-*El día 09/12/2025, deberá presentar la renovación del Certificado de Final de Obra en materia de Seguridad antisiniestral que otorga la Superintendencia de Seguridad Siniestral del Cuerpo de Bomberos de San Nicolás, debiéndose renovar en los años sucesivo, bajo apercibimiento de clausura.-*

Art.5.-*El día 14/05/2025 deberá presentar Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y pago de la misma estando la Municipalidad como coasegurada, debiéndose renovar y presentar en los años sucesivos, bajo apercibimiento de clausura.*

Art. 6.- *Notificase al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procedase a su archivo.-*

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.23 11:33:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Direccion de Modernizacion, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.23 11:33:24 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION- EX-2022-00014446- -MUNISPE-ME#SG

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 74 y 75 de la Ley 11769 y sus modificatorias leyes 11929 y 13173, en lo que a los agentes de la actividad eléctrica respecta y la retribución mensual que deben abonar a la Provincia de Buenos Aires y Los Municipios; siendo la misma sustitutiva de impuestos, dentro de ellos las Patentes Automotor de los vehículos afectados al servicio de la actividad eléctrica y

CONSIDERANDO:

La solicitud de exención de Patente de Automotor presentada por la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Públicos y Sociales de San Pedro LTDA..-

El pre-dictamen y Dictamen elaborado por el Auxiliar Letrado de Rentas y el Director de Rentas Municipal, respectivamente, que acredita el cumplimiento y adecuación del requerimiento recibido a los términos de las normas legales citadas, a saber:

- Presentación de DDJJ de afectación de los vehículos al servicio eléctrico.
- Copia/s del/ de los título/s de propiedad del automotor afectado/s a nombre del solicitante.
- Estado de la cuenta municipal del solicitante por el automotor involucrados.

Que de la documentación recibida no se advierten impedimentos para proceder conceder los beneficios requeridos, todo por lo cual, el Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro,

RESUELVE

Art. 1.- Otórguese la exención del impuesto automotor en lo que respecta al automotores Dominios EQB770 CTA. 14832 -FMF065 CTA.16117 -GYE519 CTA. 18247 -IJA181 CTA. 22438 -IJA182 CTA. 22439 -IJA183 CTA. 22440 -IPE825 CTA. 50383 - IPE826 CTA. 50384- KSR431 CTA. 52374- KSR432 CTA.52375- KSR433 CTA. 52376- KSR434 CTA. 52377- KSR435 CTA. 52378- KSR436 CTA. 52379- LEC319 CTA.52770- LET900 CTA. 52794- LPG254 CTA. 53167- LPG253 CTA. 53166, de acuerdo con las facultades enunciadas en los Artículos 74 y 75 de la Ley 11769 y sus modificatorias leyes 11929 y 13173.-

Art. 2.- Notifíquese al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.23 11:34:26 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.23 11:34:28 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION- EX-2025-00001350- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 243 inciso F del Código Fiscal y el Art.55 de la Ley 13850, en lo que respecta a la exención del impuesto automotor destinado al uso exclusivo de personas que padezcan una discapacidad y

CONSIDERANDO:

La solicitud de acogimiento a la misma y documentación adicional presentada por el Sr. ALBERICI, EDUARDO RAUL, en representación de su hijo menor ALBERICI, FELIPE quien resulta ser titular beneficiario de la exención que se solicita, dando origen al expediente de referencia.-

El pre-dictamen y Dictamen elaborado por el Auxiliar Letrado de Rentas y el Director de Rentas Municipal, respectivamente, que acredita el cumplimiento y adecuación del requerimiento recibido a los términos de las normas legales citadas, a saber:

- Presentación de certificación de Discapacidad de ALBERICI, FELIPE DNI 57.588.223.
- Copia/s del/ de los título/s de propiedad del automotor afectado/s a nombre Del Sr. ALBERICI, EDUARDO RAUL, DNI 34.451.708, progenitor del beneficiario.
- Estado de la cuenta municipal del solicitante por el automotor involucrados.

Que de la documentación recibida no se advierten impedimentos para proceder conceder los beneficios requeridos, todo por lo cual, el Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro,

RESUELVE

Art. 1.- *Otórguese la exención del impuesto automotor en lo que respecta al automotor Dominio UYY989, Cuenta Municipal N° 54874 de titularidad del Sr. ALBERICI, EDUARDO RAUL, DNI 34.451.708, progenitor del beneficiario ALBERICI, FELIPE DNI 57.588.223 de acuerdo con las facultades enunciadas en el artículo 243 inc. f de la citada norma.-*

Art. 2.- *Notifíquese al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-*

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.24 12:23:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Direccion de Modernizacion, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.24 12:24:49 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION- EX-2025-00001348- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 243 inciso F del Código Fiscal y el Art.55 de la Ley 13850, en lo que respecta a la exención del impuesto automotor destinado al uso exclusivo de personas que padezcan una discapacidad y

CONSIDERANDO:

La solicitud de acogimiento a la misma y documentación adicional presentada por el Sr. SUAREZ, GONZALO, en representación de su hija menor SUAREZ GIL,SARA quien resulta ser titular beneficiario de la exención que se solicita, dando origen al expediente de referencia.-

El pre-dictamen y Dictamen elaborado por el Auxiliar Letrado de Rentas y el Director de Rentas Municipal, respectivamente, que acredita el cumplimiento y adecuación del requerimiento recibido a los términos de las normas legales citadas, a saber:

- Presentación de certificación de Discapacidad de SUAREZ GIL, SARA DNI 70.136.043.
- Copia/s del/ de los título/s de propiedad del automotor afectado/s a nombre Del Sr. SUAREZ, GONZALO, DNI 28.286.779, progenitor del beneficiario.
- Estado de la cuenta municipal del solicitante por el automotor involucrados.

Que de la documentación recibida no se advierten impedimentos para proceder conceder los beneficios requeridos, todo por lo cual, el Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro,

RESUELVE

Art. 1.- Otórguese la exención del impuesto automotor en lo que respecta al automotor Dominio KMV609, Cuenta Municipal N° 52192 de titularidad del Sr. SAUREZ, GONZALO, DNI 28.286.779, progenitor de la beneficiaria SUAREZ GIL, SARA DNI 70.136.043 de acuerdo con las facultades enunciadas en el artículo 243 inc. f de la citada norma.-

Art. 2.- Notifíquese al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.24 12:25:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Direccion de Modernizacion, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.24 12:25:10 -03'00'



Municipalidad de San Pedro
Municipalidad de San Pedro

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION- EX-2025-00001017- -MUNISPE-ME#SMC

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 243 inciso F del Código Fiscal y el Art.55 de la Ley 13850, en lo que respecta a la exención del impuesto automotor destinado al uso exclusivo de personas que padezcan una discapacidad y

CONSIDERANDO:

La solicitud de acogimiento a la misma y documentación adicional presentada por la Sra. SUAREZ, ROMINA ELIZABET, en representación de su hijo menor DE LA FUENTE, LAUTARO LEON quien resulta ser titular beneficiario de la exención que se solicita, dando origen al expediente de referencia.-

El pre-dictamen y Dictamen elaborado por el Auxiliar Letrado de Rentas y el Director de Rentas Municipal, respectivamente, que acredita el cumplimiento y adecuación del requerimiento recibido a los términos de las normas legales citadas, a saber:

- Presentación de certificación de Discapacidad de DE LA FUENTE, LAUTARO LEON DNI 55.495.945.
- Copia/s del/ de los título/s de propiedad del automotor afectado/s a nombre de la Sra. SUAREZ, ROMINA ELIZABET, DNI 25.305.333, progenitor del beneficiario.
- Estado de la cuenta municipal del solicitante por el automotor involucrados.

Que de la documentación recibida no se advierten impedimentos para proceder conceder los

beneficios requeridos, todo por lo cual, el Señor Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de San Pedro,

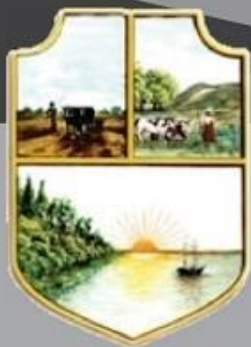
RESUELVE

Art. 1.- *Otórguese la exención del impuesto automotor en lo que respecta al automotor Dominio EFP614, Cuenta Municipal N° 14437 de titularidad de la Sra. SUAREZ, ROMINA ELIZABET, DNI 25.305.333, progenitora del beneficiario DE LA FUENTE, LAUTARO LEON DNI 55.495.945 de acuerdo con las facultades enunciadas en el artículo 243 inc. f de la citada norma.-*

Art. 2.- *Notifíquese al interesado, con entrega de copia de esta Resolución, regístrese, y una vez firme y consentida procédase a su archivo.-*

Digitally signed by BORG Roberto Carlos
Date: 2025.01.24 12:26:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

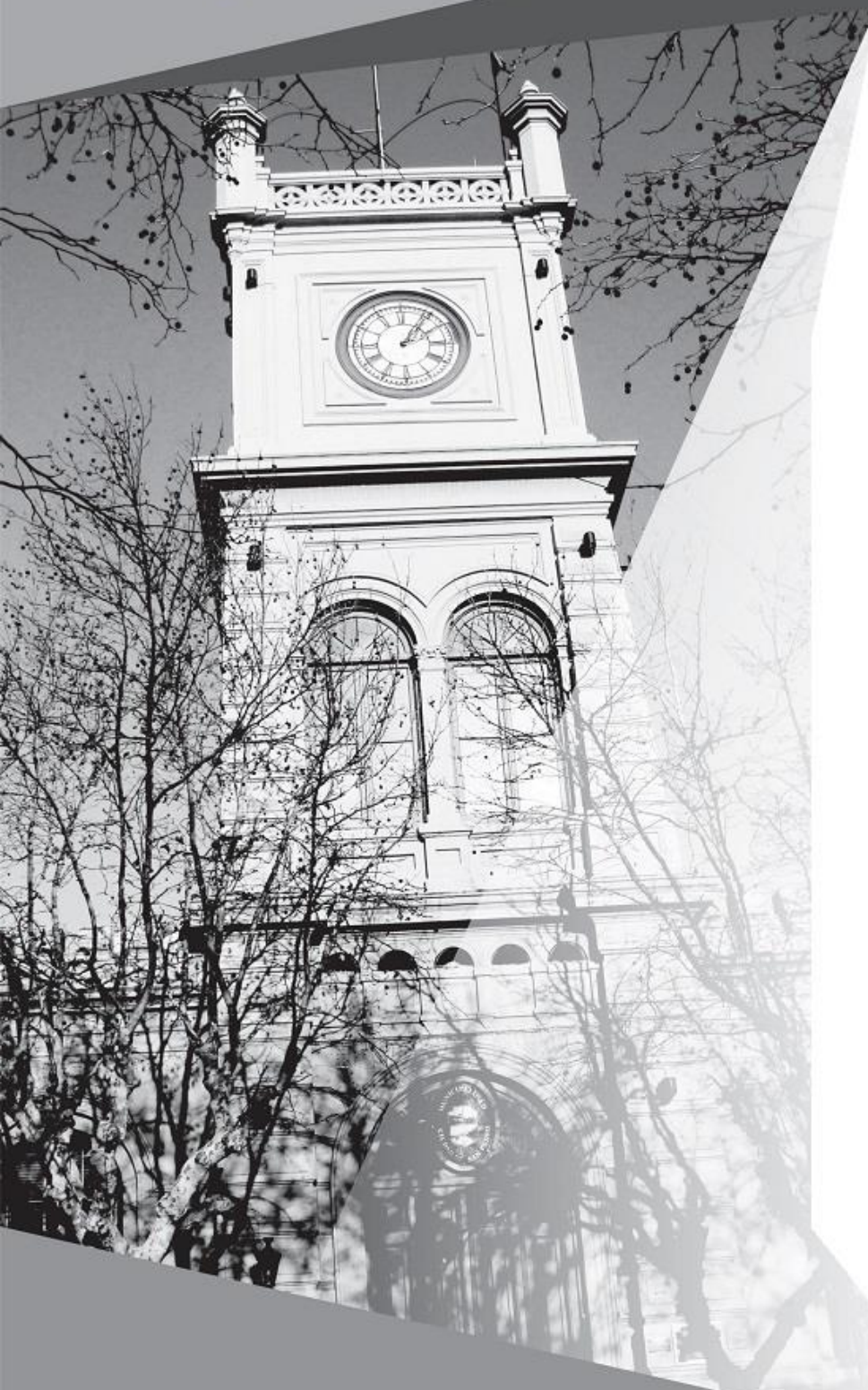
Digitally signed by GDE Municipalidad de San Pedro
DN: cn=GDE Municipalidad de San Pedro, c=AR, o=Municipalidad de San Pedro, ou=Dirección de Modernización, serialNumber=CUIT 33545679359
Date: 2025.01.24 12:26:35 -03'00'

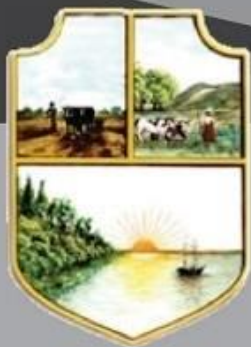


Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

4. ORDENANZAS



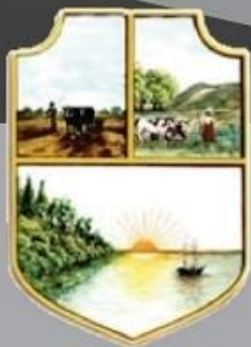


Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

5. CONVENIO

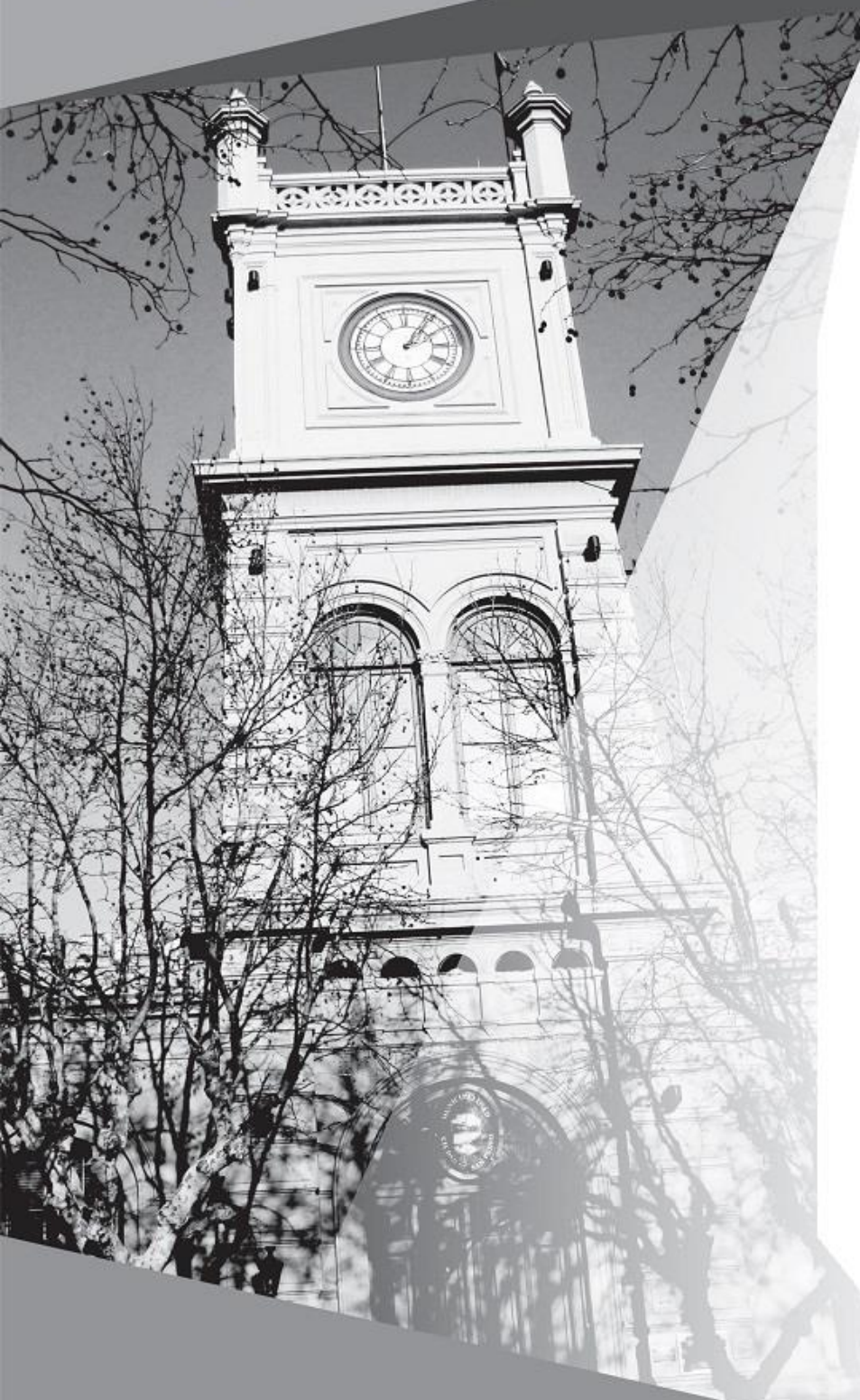


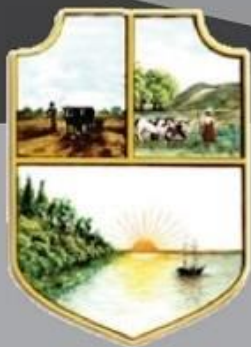
Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

6. EDICTOS



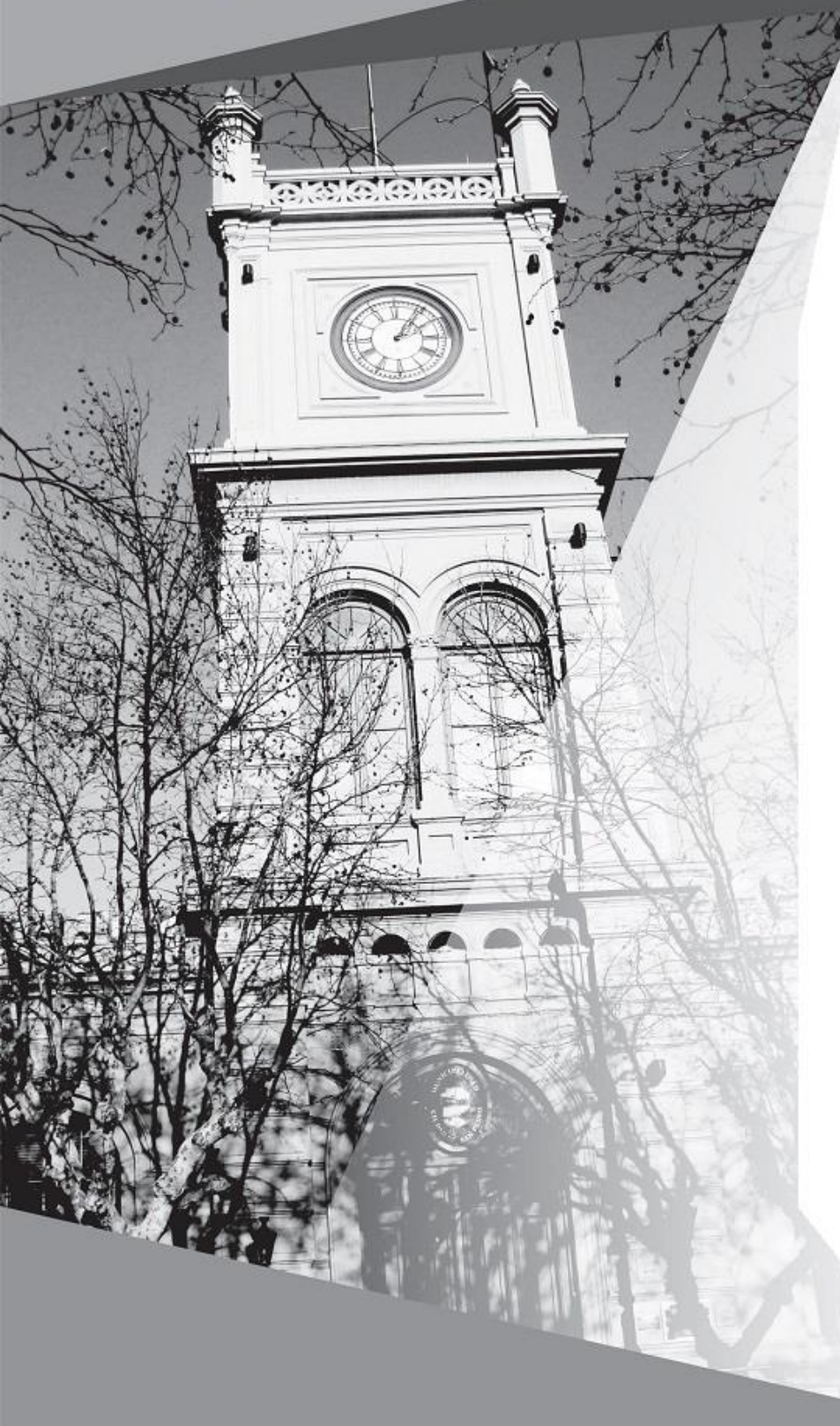


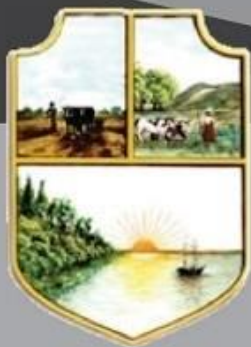
Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

7. LICITACIONES



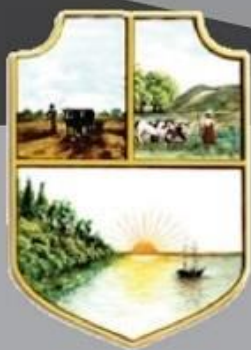


Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Departamento
Ejecutivo
Municipal**

8. CONVOCATORIAS



Boletín Oficial

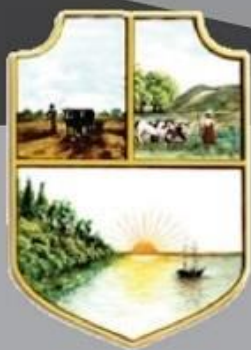
Municipalidad de San Pedro

Honorable Concejo Deliberante

10 | DECRETOS

11 | COMUNICACIONES

12 | RESOLUCIONES

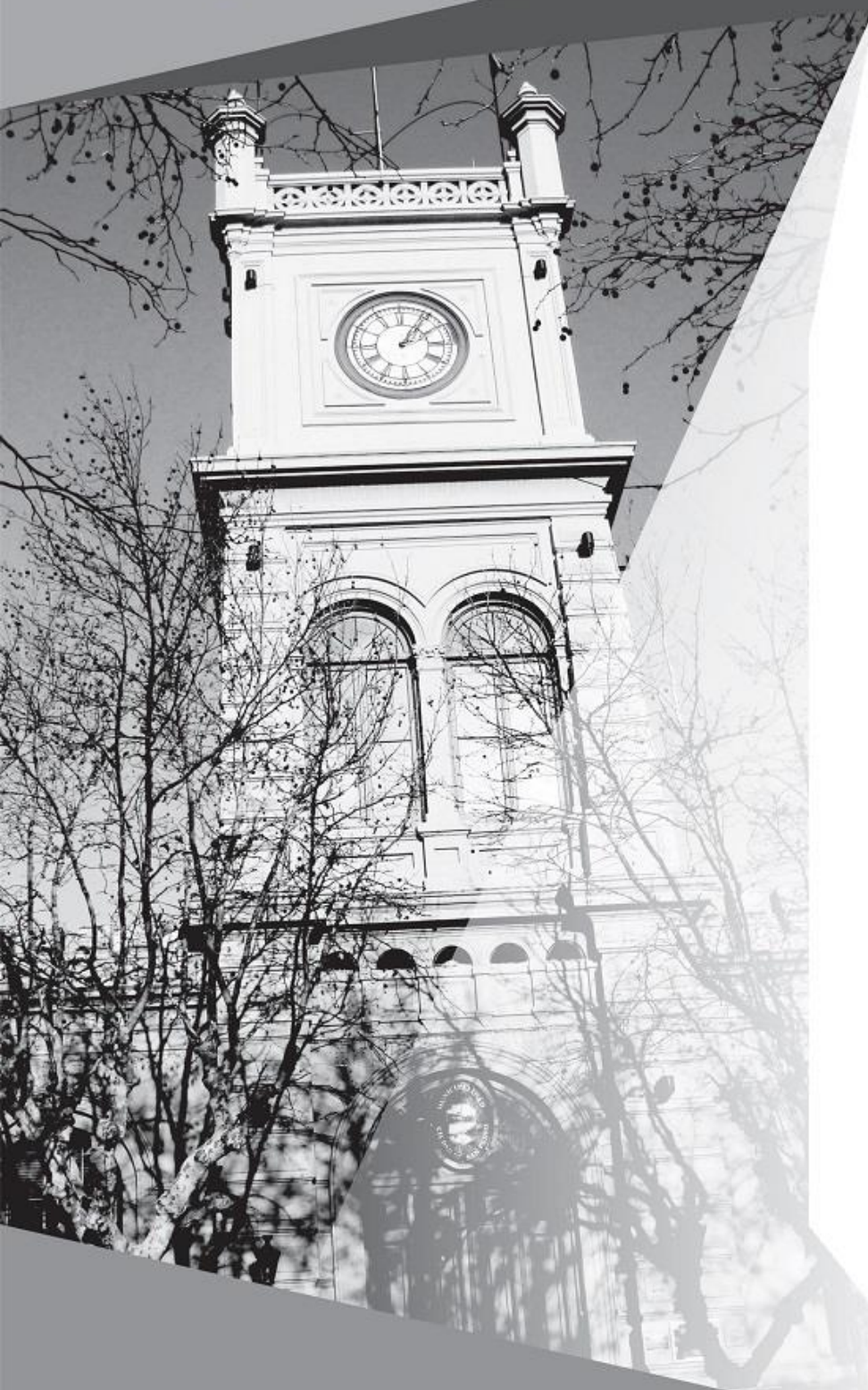


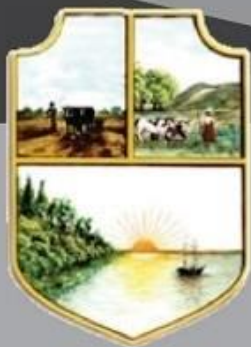
Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Honorable
Concejo
Deliberante**

10. DECRETOS



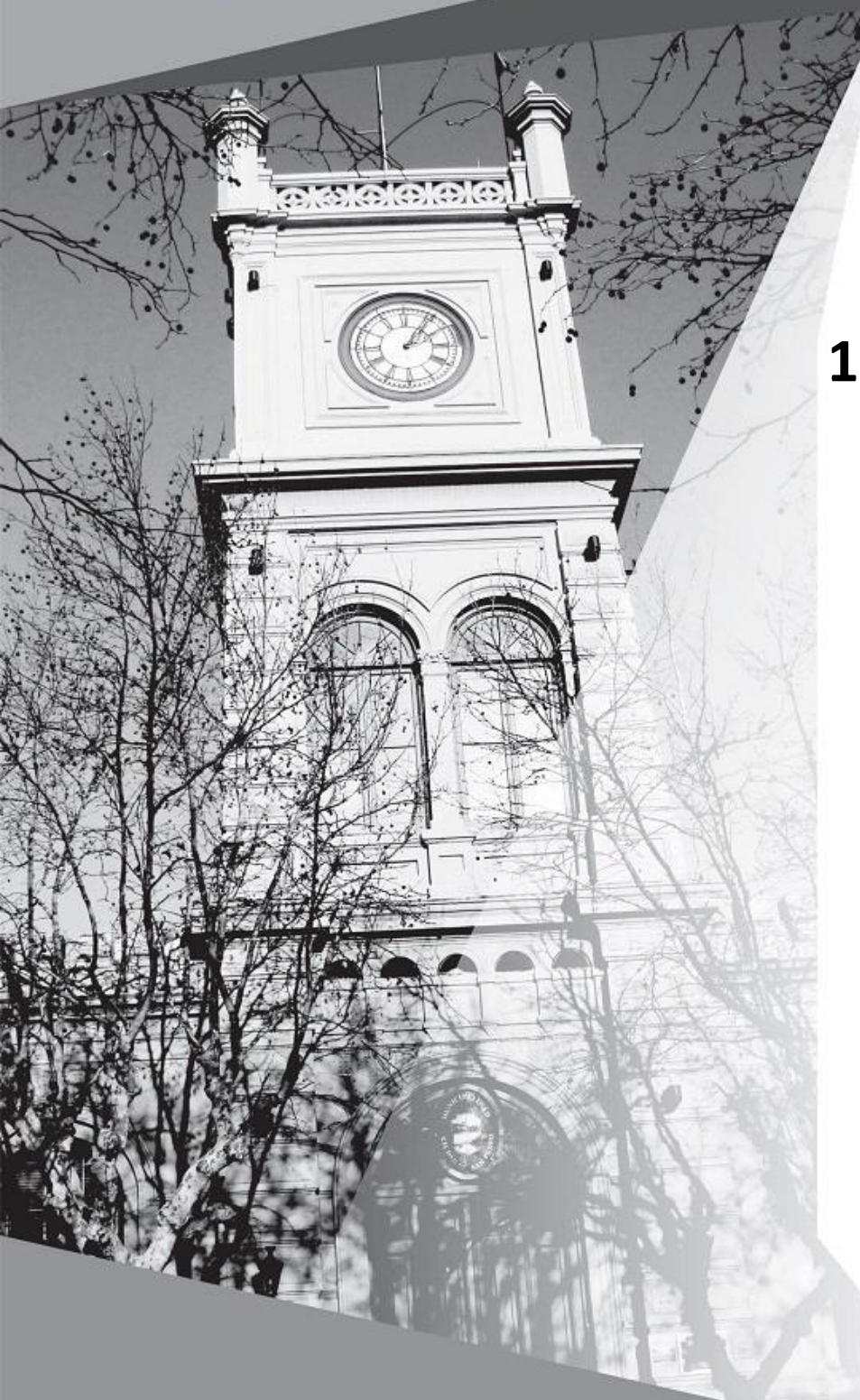


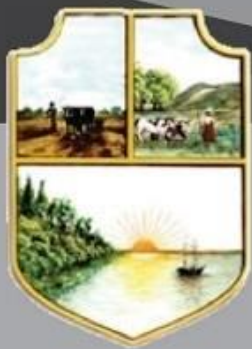
Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Honorable
Concejo
Deliberante**

11. COMUNICACIONES





Boletín Oficial

Municipalidad de San Pedro

**Honorable
Concejo
Deliberante**

12. RESOLUCIONES

